

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuestos los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.929 interpuesto por el ILUSTRE COLEGIO SUPERIOR DE COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN CIENCIAS QUÍMICAS Y FÍSICOQUÍMICAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 30-3-1983 sobre titulación exigida para el concurso-oposición al Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorios y Capataces de Escuelas Técnicas.

Recurso número 308.939 interpuesto por CONSEJO GENERAL DE COLEGOS OFICIALES DE PERITOS E INGENIEROS TECNICOS INDUSTRIALES contra Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 8-4-1983 sobre normas para la determinación del rendimiento de calderas de potencia normal superior a 100 KW para calefacción y agua caliente sanitaria.

Recurso número 306.947 interpuesto por don MANUEL MAYSOUNAVE JIMENEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia de fecha 20-4-1983 sobre denegación del reconocimiento del derecho suscrito a constituir Empresa industrial para emisión de programas locales de televisión en Vitoria por canal privado.

Recurso número 308.950 interpuesto por ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL, S. A. (ASISA), contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 10-3-1983 sobre abono de prima por persona y mes durante el mes de enero de 1981 a MUFACE.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario, José Recio Fernández.—9.404-E.

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JOAQUIN CLEMENTE VILLANUEVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del CSJM de 3-2-1983, sobre personal del Consejo Supremo de Justicia Militar; pleito al que ha correspondido el número general 514.952 y el 32 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.060-E.

Don PEDRO ALBIS PIGGROS se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.949 y el 31 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 9.059-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de abril de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don PANTALEON NAVA Y MORAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número 514.982 y el 42 de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 9.061-E.

Don EUSEBIO RECIO RIOFRIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.985 y el 43 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.082-E.

Doña JOSEFA CONCEPCION IZQUIERDO GASPAS, viuda del Sargento de Artillería don Manuel Pizarro Avila, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-5-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.313 y el 245 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.—9.051-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don FRANCISCO BUIRA GILART se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo

Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.057 y el 67 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de mayo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.075-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don MACARIO CARRASCO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5-2-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.132 y el 92 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JOSE MARIA RUBIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.120 y el 91 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.086-E.

Don JUAN BERMUDEZ IBANEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-6-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.135 y el 93 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.088-E.

Don JOSE SANCHEZ SEGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.144 y el 95

de 1983 de la Secretaría del que suscribe. 9.089-E.

Don DIEGO GARRIDO VALVERDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.150 y el 97 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.090-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de mayo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don RICARDO FERNANDEZ AZCONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.099 y el 81 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.081-E.

Don VICTOR HERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.102 y el 82 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.082-E.

Don MANUEL NIETO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.105 y el 83 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.083-E.

Don JOSE FERNANDEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.117 y el 87 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.084-E.

Doña JUANA BAÑOS TARREGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21-12-1981, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 514.997 y el 47 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.083-E.

Don PEDRO POZUELO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.087 y el 77 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.079-E.

Don JUAN PEREA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.093 y el 79 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.080-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don JUAN ROMAN GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.039 y el 81 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.071-E.

Don VICENTE OMS OMS y don ANTONIO NIETO CANOVAS, Cabos de Marinería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16-2-1983, sobre haberes pasivos; pleito al que ha correspondido el número general 515.009 y el 51 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.065-E.

Don GILBERTO SEGADE ROSEWARNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 7-7-1982, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.012 y el 52 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.066-E.

Don LUIS PABLO BOURGON TINAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo de Ministros de 28-5-1982, sobre retribuciones; pleito al que ha correspondido el número general 515.015 y el 53 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.067-E.

Don MAGIN CARRETERO CIFUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2-3-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.021 y el 55 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.068-E.

Don MARTIN SANCHEZ MUNOZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.027 y el 57 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.069-E.

Don SANTIAGO HERNANDEZ JACKSON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre el acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar del fecha 3-2-1983, sobre haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 515.033 y el 59 de 1983 de la Secretaría del que suscribe.—9.070-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALBERTO MONTEJANO FLORES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 12-11-1982, sobre personal; pleito al que ha correspondido el número general 514.895 y el 13 de 1982 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de marzo de 1983.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario, José López Quijada.—9.052-E.

#### AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.142.—Don RAMON ARBONES DAVILA contra resolución del Ministerio de Hacienda, T.E.A.C., fecha 1-3-1983, sobre Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, por el año 1976. 9.366-E.

24.140.—Doña LEONOR ROMERO CHAFES contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 26-10-1982, sobre reconocimiento de pensión especial al amparo de la Ley 5/1979.—9.364-E.

24.156.—DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), fecha 26-1-1983, sobre recaudación perjuicio de valores.—9.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Secretario.—9.365-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

23.886.—Don FRANCISCO MAXIMILIANO MARTIN AMORES contra la resolución de 16-3-1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, como ampliación del Ministerio de Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.374-E.

24.205.—PRONEDI, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda (TEA)

Central, de fecha 15-3-1983, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—9.358-E.

24.207.—Don JUAN LEO MARNET contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 6-4-1983, Subsecretaría, Dirección General de Recursos, R/1.367-82.—9.359-E.

24.215.—Doña CONCEPCION ROMAN BUSTOS contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 28-2-1983, sobre denegación de pensión especial de viudedad.—9.360-E.

24.217.—MIGUEL PASCUAL, SOCIEDAD COOPERATIVA contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central de fecha 15-3-1983, sobre liquidación por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.—9.362-E.

24.221.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución de la Presidencia del Gobierno, sobre denegación de las peticiones contenidas en los escritos de 23-11-1982 y 7-3-1983.—9.361-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada:

Madrid, 26 de junio de 1983.—El Secretario

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

23.887.—Don FERNANDO DE LA TORRE MISIEGO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16 de marzo de 1983, ampliatorio del recurso contra la Presidencia del Gobierno por retenciones en la nómina mensual.—9.368-E.

23.888.—Don JOSE VILLACORTA PATINO contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 16-3-1983, ampliatorio del recurso contra la Presidencia del Gobierno sobre retención en la nómina mensual.—9.370-E.

23.889.—Don MANUEL RAMIREZ GONZALEZ VILLEGAS contra la resolución de 16-3-1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, ampliatorio del recurso seguido contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.373-E.

23.890.—Don JOSE ALONSO BAUTISTA GALLO contra la resolución de 16 de marzo de 1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ampliatorio del recurso interpuesto contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.371-E.

23.891.—Don CARLOS VAZQUEZ HERREIRO contra la resolución de 16-3-1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, ampliatorio del seguido contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.357-E.

23.892.—Doña FRANCISCA LOPEZ-CAMARA CRESPO contra resolución de 16-3-1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación ampliatorio del recurso contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.367-E.

23.893.—Doña MARIA JULIA BLANCO

GONZALEZ contra resolución de 16 de marzo de 1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, ampliatorio del recurso seguido contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina de personal.—9.372-E.

23.894.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN RODILLA contra la resolución de 16-3-1983 del Ministerio de Educación y Ciencia, ampliatorio del recurso interpuesto contra la Presidencia del Gobierno sobre retenciones en la nómina mensual.—9.369-E.

24.219. ZOILO RUIZ MATEOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 10-3-1983, sobre impuesto sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.—9.363-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

43.779.—SOCIEDAD RADIO MENSAJERO, S. A., contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 1-3-1983 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Empleo de fecha 11-11-1982, sobre infracción del artículo 32.3 de la Ley Básica de Empleo de 8-10-1980 y artículo 48.3 del Real Decreto 920/1981.—9.377-E.

44.020.—BALSA, S. A., contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 23 de junio de 1982 ante la Gerencia de Obras, Instalaciones y Servicios del Instituto Nacional de la Salud, contra acuerdo del mismo Organismo de 26 de abril de 1982 por el que se denegaba la revisión de precios solicitada por la recurrente por razón de obras de ampliación y reforma de la Residencia Sanitaria de Gandía (Valencia).—9.378-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.775.—D. INMACULADA TRIVIÑO MARTIN y 101 más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento del derecho de los

recurrentes al acceso directo al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1983.—El Secretario.—9.364-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.884.—Doña MARIA DEL CARMEN SALVADOR CALVO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación valoración de puntos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Secretario.—9.380-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.017.—REVISION SANITARIA NACIONAL, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9 de febrero de 1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social de fecha 2 de agosto de 1982, sobre solicitud formulada por la recurrente de establecer un seguro de Responsabilidad Civil, en beneficio de sus mutualistas.—9.378-E.

44.025.—Don JUAN IGNACIO MARIN ARCE contra la resolución de fecha 21 de abril de 1983 dictada por el excelsísimo señor Ministro de Trabajo en el expediente de relación de plantilla promovido por la Empresa «Standard Eléctrica, S. A.» ante la Dirección General de Empleo (expediente 124/1983. Rec. 1112/1983).—9.375-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

52.892.—Don VICENTE SANAHUJA PEÑA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición de 18-11-1982.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Secretario.—9.379-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican en esta Sección:

52.894.—Don MIGUEL PLAZA ARAQUE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía número 46/1977.—9.381-E.

52.896.—Don FRANCISCO LEONCIO VAZQUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en Cuerpo de Mutilados.—9.382-E.

52.898.—Don VICENTE ROBLEDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.383-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.923.—Don GRACIANO IGLESIAS MONTEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.442-E.

52.927.—Don ANTONIO MALAGON ZAPATA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de concesión del empleo de Capitán.—9.441-E.

52.930.—Don JOSE HERNANDEZ PENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.445-E.

52.931.—Don ELIAS SEGUI SELLES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios de Real Decreto-ley 68/1978.—9.444-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

52.929.—Don VICTOR DIAZ CANTELI contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ingreso en el Cuerpo de Mutilados.—9.440-E.

552.940.—Don MARCELINO GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la Ley de Amnistía 46-1977.—9.443-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en los mismos, que por las representaciones de:

PIKOLIN, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-11-1981, que acordó conceder a doña Teresa Aguado Muñoz la inscripción del modelo de utilidad número 255.028, por «disposición mejorada para somier de tabilllas»; pleito al que ha correspondido el número 37 de 1983.—7.669-E.

Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADO-SA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de enero de 1983, que desestimó el recurso de reposición promovido contra resolución de 5-3-1982, que concedió la marca número 966.782, denominada « Nam Chopan»; pleito al que ha correspondido el número 1.119 de 1983.—7.667-E.

LA TOJA COSMETICOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-12-1982, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 20-2 anterior, que denegó la marca número 964.344 «Sedas»; pleito al que ha correspondido el número 1.143 de 1983.—7.668-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de mayo de 1983.—El Secretario.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FOOD MACHINERY ESPANOLA, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 482 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción del modelo de utilidad número 255.911.—9.202-E.

Que por PISTACHE, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 486 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial estimando el recurso de reposición promovido contra acuerdo de concesión de 20 de marzo de 1982, en la solicitud de registro de marca número 985.011 «Micpeltimac».—9.185-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por JOHNSON & JOHNSON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 298 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 247.063.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.365-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TERESA AGUADO DE ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.032 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre reclamación de haberes con el coeficiente 5 y proporcionalidad 10 a los funcionarios del Movimiento.—9.201-E.

Que por don ANTONIO MUÑOZ MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 377 de 1983, contra el acuerdo del Consejo de Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos Españoles, de 30-12-1982, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta Rectora de la Caja de Previsión Social de 23-6-1982, que desestimando el recurso de reposición mantuvo el adoptado en 22-3-1982 que por tanto se confirmó en su integridad, sobre denegación del reconocimiento del derecho de que la pensión de jubilación del recurrente fuera calculada de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de 1-1-1977 de la Caja de Previsión de la O.N.C.E.—9.188-E.

Que por don PEDRO MOYA SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 383 de 1983, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 23-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 13-12-1982, que acordó la separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional, en virtud de expediente disciplinario.—9.199-E.

Que por ESTUDIO 2.000, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 391 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propie-

dad Industrial, de 21-1-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la concesión, en 14-1-1982, de la marca número 964.950, clase 39, solicitada en 29-1-1981, por Celso Pumar Gómez, por «Distribución de Automóviles» y concediendo el mismo.—9.198-E.

Que por doña ASCENSION CABALLERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 393 de 1983, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 31-1-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección General del Ira, en reclamación de que le fueran abonados los gastos por los desplazamientos que se vea obligada a realizar al tener varias Cámaras Agrarias Locales acumuladas.—9.197-E.

Que por doña MARIA PAZ SEBASTIAN LEGAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 439 de 1983, contra la denegación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Dirección General de Aduanas en 13-2-1979 (denunciándose la mora en 12-11-1982), sobre reconocimiento de servicios, a efectos de cómputo como trienios, del tiempo transcurrido por su fallecido esposo don Lorenzo Puértolas Bueno, entre el 29-12-1944 hasta el 28-12-1963, en que aquél funcionario permaneció en situación de excedencia forzosa por enfermedad.—9.196-E.

Que por don MANUEL GONZALEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 441 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en 28-3-1983, ante el ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, en el que solicitaba se acordase su acceso al Cuerpo Técnico de Administración de A.I.S.S. 9.195-E.

Que por FILABO, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 462 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre estimación del recurso de reposición interpuesto por «Haid Hans Widmaier, GmbH», anulando la concesión de la marca número 958.884.—9.194-E.

Que por don REMIGIO HORNERO HOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 465 de 1983, contra acuerdo del Consejo de Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos, de 30-12-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos, de 29-7-1982, que impuso al recurrente la sanción de multa de quince días de haber.—9.192-E.

Que por don LEON PADILLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 475 de 1983, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública, Servicio de Personal de la A.I.S.S., de 1-12-1982, por la que se deniega al recurrente el reintegro al servicio, después de la excedencia disfrutada de varios años.—9.193-E.

Que por doña ERNESTINA DE MIGUEL BERMEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 483 de 1983, contra el acuerdo del Consejo de Protectorado de la Organización Nacional de Ciegos, de 30-12-1982, que desestimó el recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo General de la Organización Nacional de Ciegos, de 28-7-1982, que impuso a la recurrente la sanción de multa de diez días de haber.—9.191-E.

Que por don JOSE MANUEL LOPEZ ENCINAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 503 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada a la Muface, Delegación de Obras Públicas y Urbanismo, sobre abono de unos gastos médicos ocasionados como consecuencia de las opera-

ciones urgentes, que hubo de practicarse a la madre del recurrente.—9.190-E.

Que por don JUAN PEREZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 640 de 1982, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre coeficiente 5 proporcionalidad 10 a los funcionarios del extinguido Movimiento.—9.200-E.

Que por don JOSE IGLESIAS MORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 648 de 1983, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reclamación de coeficiente 5, proporcionalidad 10 a los funcionarios del extinguido Movimiento.—9.186-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don PROCOPIO MAYORGA MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 455 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada al excelentísimo señor Secretario de Estado para la Sanidad, el 18-9-1981 (denunciándose la mora en 18-2-1983), sobre que se reponga al recurrente en el puesto de Practicantes Titulares, Lucha Antivenérea y Seguridad Social, con el pago de emolumentos y situación que tenía antes del 1-1-1980 en Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.187-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS FERNANADO JIMENEZ BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 437 de 1983, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación formalada, en 2 de octubre de 1982, ante el ilustrísimo señor Director general de Personal de Formación Profesional (del Ministerio de Educación y Ciencia), consistente en que se conceda al recurrente una plaza en Madrid, en base a la puntuación obtenida en el concurso-oposición libre del Cuerpo de Maestros de Taller de Formación Profesional por la rama de Automoción, habiendo concursado en el Tribunal número 1.—9.399-E.

Que por don JOSE NARVAEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 518 de 1983, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Comercio, cesando al recurrente como funcionario adscrito al Parque Móvil Ministerial.—9.400-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por HIJOS DE ANTONIO BARCELÓ, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número

466 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad, sobre concesión de la marca española número 964.581 «Samson».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—9.189-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 536 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad número 253.738.—9.398-E.

Que por SORENSON RESEARCH CO. INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1983, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial 22-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 20-4-1982 que denegó el registro de la marca número 965.123, «Intrafusor».—9.403-E.

Que por HONDA GIKEN KOGYO KABUSHIKI KAISHA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 538 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del Registro de la marca número 963.633 (1) «Honda» a «Ventura González Prieto, S. A.».—9.402-E.

Que por LABORATORIOS CUSI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 539 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-2-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 20-3-1982, que denegó el registro de la marca número 968.118, denominada «Mecioderm».—9.401-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por JORDACHE ENTERPRISES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 249 de 1983, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1982, por la que se denegó la marca número 945.970, y de 24 de noviembre de 1982, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—9.393-E.

Que por DALE CARNEGIE & ASSOCIATES, INC., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1982 por la que se denegó la marca número 967.073 y de 7 de diciembre de 1982 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—9.394-E.

Que por MASSEY-FERGUSON LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 453 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1982 y 5 de mayo de 1982 por las que respectivamente se denegaron las marcas números 973.380, «Powerpart», con gráfico, y 973.382, «Powerpart», con gráfico, clases 1.ª y 17.ª; y contra las resoluciones de 26 de enero de 1983 por las que se desestimaron expresamente los recursos de



reposición interpuestos contra las anteriores.—9.395-E.

Que por BAYER, A.G., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 540 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 490.707.—9.396-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN JESUS JIMENEZ CIBRE se ha interpuesto recursos contencioso-administrativo bajo el número 369 de 1983, contra la resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud de 7-2-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 21-6-1982 de la Subdirección General de Personal del Instituto Nacional de la Salud, por la que se le deniega la expedición del certificado acreditativo de méritos de formación posgraduada por el sistema de residencia.—9.397-E.

Que por don JOSE GALLEGO DEL PUEYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 401 de 1983, contra la resolución del excelentísimo señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 17-3-1983, que desestimó el recurso de alzada planteado contra la resolución de la Secretaría General Técnica de la Escuela Superior del Ejército de 14-13-1982, desestimatoria, a su vez, de reclamación inicial en materia de dietas formulada el 22 de noviembre de 1982.—9.398-E.

Que por don RAFAEL CAMARERO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 463 de 1983, contra la Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado, de 27-3-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acto administrativo de aprobación del escalafón del Cuerpo Superior de Policía.—9.397-E.

Que por don RAFAEL GORDILLO ROSARIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 535 de 1983 contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de 11-5-1983, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia, de 29-11-1982, que denegó el reintegro del recurrente a la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia.—9.389-E.

Que por don JOSE MARIA NIETO IZQUIERDO y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 541 de 1983, contra el acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 28-3-1983, por el que se viene a desestimar el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 24-11-1982, del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición restringida a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidad en Psicología.—9.390-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

\*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOAQUIN SANDERS GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 521 de 1983,

contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 23 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 31 de diciembre de 1982, que acordó la separación y baja definitiva del recurrente en el Cuerpo de la Policía Nacional.—9.388-E.

Que por ANTONIO FERNANDEZ Y COMPANIA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 544 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del dibujo industrial número 16.108, a favor de don Antonio y don José Lorenzo Pago.—9.391-E.

Que por SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 546 de 1983, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo de utilidad número 256.177.—9.392-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don TERTULIANO RICART MEDINA contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 14-3-1983, que desestimó recurso de alzada, contra la de la Comisión Provincial de Madrid de 22-10-1982, como trabajador de la Empresa «Fatmi Española, Sociedad Anónima»; recurso contencioso-administrativo al que ha correspondido el número 259 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para constestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario.—9.448-E.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 264/1983, sobre resolución de contrato, a instancias de Rogelio Cordero Pajares contra el Sindicato Provincial de Ganadería, AISA y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha interpuesto por la Abogacía del Estado, a nombre del Ministerio demandado, recurso de suplicación contra la sentencia dictada en dicho procedimiento, formalizado en escrito, que figura en referidos autos, de todo lo cual se da traslado al Sindicato Provincial de Ganadería demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de cinco días pueda impugnarlo mediante escrito con firma de Abogado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al Sindicato Provincial de Ganadería, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres a 3 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado.—8.588-E.

#### CADIZ

##### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de mayo de 1983, recaído en la demanda a instancia de don Nicolás Pérez Varo, contra la Empresa «Talleres del Sur, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Talleres del Sur, Sociedad Anónima», para el día 2 de septiembre de 1983, a las nueve cuarenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.

##### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Nicolás Pérez Varo contra la Empresa «Talleres de Sur, S. A.», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada, «Talleres del Sur, S. A.», para el día 2 de septiembre de 1983, y hora de las nueve cuarenta, que comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de mayo de 1983.—El Secretario.—8.550-E.

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, con fecha 10 del actual mes de junio, en el expediente número 339/83, que sobre despido se tramita en esta Magistratura, a instancia de Antonio González Pereira, contra la Empresa «Antonio Fernando Serrano Cruceira» y el Fondo de Garantía Salarial, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio González Pereira contra la Empresa «Antonio Fernando Serrano Cruceira» y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, y en su consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión del trabajador, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar, y debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de procedimiento laboral, debien-

do consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico, a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3389, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, A. Marín Rico (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Antonio Fernando Serrano Cruceira», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Cádiz a 10 de junio de 1983.—El Secretario.—8.711-E.

En virtud de lo acordado con fecha 13 de junio actual, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre salarios se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 483/1983, a instancia de Antonio Girón Rodríguez, contra la Empresa «Manuel Carrasco Fernández», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Antonio Girón Rodríguez contra la Empresa «Manuel Carrasco Fernández», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y no satisfechos, al actor la suma de ciento setenta y dos mil doscientas tres (172.203) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, por encontrarse en ignorado paradero por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma, pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes, al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar el patrono recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el «Banco de España» de esta ciudad, más dos mil quinientas (2.500) pesetas, en la cuenta corriente número 3389 abierta en la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz», sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Manuel Carrasco Fernández», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 13 de junio de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—8.744-E.

#### Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 16 de junio de 1983, recaída en la demanda a instancia de don José Valle Sevilla en nombre y representación de MAPFRE, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 61, contra el empresario don Francisco Gaviño Vías, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa de don Francisco Gaviño Vías para el día 19 de octubre de 1983, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para ce-

lebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz 17 de junio de 1983.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovida por don José Valle Sevilla, en nombre y representación de MAPFRE, Mutua Patronal de Trabajo número 61 contra el empresario don Francisco Gaviño Vías, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada de don Francisco Gaviño Vías, para el día 19 de octubre de 1983 y horas de las nueve treinta y cinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que al no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 17 de junio de 1983.—El Secretario.—8.861-E.

#### MADRID

##### Edictos

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3403/80, ejecución 336/81, a instancia de Isabel López Melchor, contra Manuel Alfredo Morilla Lara, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. 29. Local comercial denominada oficina 6, planta 4.ª, sobre la baja general, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, 28. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene un frente de 2 metros con 82 centímetros, con balcón corrido, con puerta, linda: por la derecha, con la casa número 26 de la avenida en recta de 8 metros con 47 centímetros; por la izquierda, con la oficina 5 y meseta de la escalera en tres rectas que de frente a fondo miden 4 metros con 50 centímetros la primera, la segunda, saliente, 2 metros con 84 centímetros y la tercera 3 metros con 87 centímetros, y por el fondo, con patio, al que tiene tres huecos, en recta de 5 metros con 46 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros con 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero por ciento.

Valorada en 836.500 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente

dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder. Queda anulado nuestro anterior edicto de fecha 18 de abril de 1983.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—8.725-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1101/81, ejecución 188/81, a instancia de Antonio Pablo So-

omando Nieto, contra Rafael Blázquez Rodríguez, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana. Parcela de terreno en el término de San Sebastián de los Reyes, al sitio de Valdelahiguera, con fachada por el Norte con la calle B, y por el Sur, con la calle C. Está formada por las parcelas números 22, 23, 34 y 35 del plano general de parcelación de la finca matriz. Mid: 793 metros y 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.221 pies y 56 centésimas. Linda: al Norte, en línea de 25 metros 60 centímetros, con la calle B; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 31 metros, con las parcelas 21 y 33 del plano de parcelación; por la izquierda, al Este, en línea de 31 metros, con las parcelas 24 y 36 del mismo plano, y por el Sur, en línea de 25 metros 60 centímetros con la calle C.

Tasación: 2.360.700 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante a pública subasta. Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los

bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—8.726-E.

#### Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 960-82/82, ejecución 89/82, a instancia de Isabel Rosa Cuéllar y otros, contra José A. Castiñeiras García, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Solar en término municipal de Madrid, colonia de Canillejas, con fachada a la calle de la Raza, actualmente señalado con el número 24 de la calle Guadalajara; que linda; al Norte o izquierda, entrando, en línea recta de 43 metros 60 centímetros, con solar propiedad de don Manuel García Valera; al Este o espalda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con terrenos de doña María Nieves Uría; al Oeste o fachada, en línea de 32 metros 70 centímetros, con la calle de la Raza, y al Sur o derecha, entrando, en línea recta de 56 metros, con terrenos propiedad de doña Elvira López González. Ocupa una superficie de 1.349 metros 29 decímetros cuadrados, teniendo las características legales de solar. Dentro de dicho solar existe un chalet o chalés, de solo planta baja, que ocupa su edificación 257 metros cuadrados, destinándose el resto del solar al jardín.

Tasación: 16.350.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones, que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1983; en segun-

da subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El bien embargado está anotado preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—6.533-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 3.392-93/81, ejecución 293/82, a instancia de María Carmen Muñoz García, contra Julio García Sanz, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—Piso 3.º, letra D, denominada tipo E, en la planta 3.ª de la escalera primera del bloque de edificación denominado B-1, en término de Leganés, al paraje que nombran Vereda del Ranal y también Camino de la Aceña, que figura como finca número 9.801, al tomo 370, libro, 154 de Leganés, folio 104, en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Tasación: 975.000 pesetas.



Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, son aceptados y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 14 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El bien embargado está depositado en Julio Conti, 3, Móstoles, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—8.534-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 851-54/1982, ejecución 199/82, a instancia de María Paz Gil Ambrona, contra José Sotelo Arija, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana.—42. Vivienda letra C, en planta 9.ª, del edificio en Madrid, Canillas, barrio del Pajarón, calle de Alcorisa, número 1. Ocupa una superficie de 88 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, tendedero y terraza. Linda: al frente, con caja y meseta de escalera por donde tiene su entrada y patio de separación con vivienda D de la misma planta; a la derecha, entrando, con fachada proyectada sobre carretera transversal; a la izquierda, con fachada proyectada sobre patio de separación, y al fondo, con fachada proyectada sobre calle transversal 3-4 y aparcamiento de la misma.

Se valora prudencialmente en la cantidad de 2.640.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, son aceptados y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 22 de septiembre de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de octubre de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, el bien sal-

drá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

El bien embargado está depositado en Alcorisa, número 1, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—8.532-E.

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4058-74/79, ejec. 133/80, a instancia de Jesús Rivera Sánchez y otros, contra Nicasio del Olmo Sevilla, «Conavel, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Inmueble piso 2.º, letra A, bloque 5, de la colonia del Sardinero, de esta capital.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 625 de Vallecas, sección 1.ª, folio 197, finca número 47.835.

Tasación, 2.380.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 26 de septiembre de 1983, señalándose como hora para ella las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor

el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están anotados preventivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—8.969-E.

#### JUZGADO ESPECIAL DE QUIEBRA DE NAVIERA LETASA, S. A.

##### Edicto

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez especial del Juzgado Especial de Quiebra «Naviera Letasa, S. A.», de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria de la Entidad «Granotrade, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, que en este Juzgado se siguen a instancia de «Banco Arabe Español, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Zulueta Cebrián, en los que propuesto con venio con los requisitos legales y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de dicho convenio, señalándose para su celebración el próximo día 20 de septiembre de 1983 a las cuatro de la tarde en la Sala de Audiencias de este Juzgado Especial, sito en la planta 7.ª del edificio de los Juzgados, despacho 7.19 en la plaza de Castilla de esta capital, citándose por medio del presente edicto a los acreedores ausentes cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1983. El Magistrado Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—4.241-3.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

##### ALICANTE

##### Edictos

Ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores, celebrada el 11 de mayo actual, en el expediente de suspensión de pagos número 873/82, del industrial don Manuel Juan Quereda, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastián, he acordado, al no alcanzar los créditos presentes y representados los 3/4 del total pasivo del deudor para aprobación del convenio propuesto conforme a lo previsto en el párrafo 3.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de pagos, convocar a nueva Junta a todos los acreedores para el próximo día 20 de septiembre del año en curso y hora de las dieciséis treinta de la tarde, en el Palacio de Justicia, Sala de Audiencias de este Juzgado, primera planta, plaza del Ayuntamiento, previ-

niendo a los acreedores que deberán comparecer provistos del DNI, así como en caso de representación y en el de las Sociedades mercantiles acreditar de modo fehaciente su personalidad y con el título justificativo de su crédito, parándose en caso de no ser así los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Todo lo cual se hace público para el general conocimiento y efectos.

Dado en Alicante a 11 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—10.261-C.

\*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de septiembre, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 749 de 1980, seguido por doña María Devesa Ivorra y don José García Devesa, contra don Joaquín Mira Boix y otro.

##### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

1. Una hectárea 59 áreas 70 centiáreas y 68 decímetros cuadrados, de tierra secano blanca en término de Agost, partida de Tres de Castelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, Ayuntamiento de Agost, al libro 84, folio 120, finca 5.878, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.948.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de mayo de 1983. El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—9.945-C.

\*

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 273/81, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer, contra don Antonio Pérez Garrigós y doña Ascensión Carbonell Torralba, en reclamación de pesetas 1.365.219,40 de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se dirá, señalándose al efecto el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Nave industrial sita en la partida del Llano del Espartal, camino de Borja, término de Alicante; ocupa una superficie cubierta de 986,24 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 1.600 metros cuadrados.

Inscrita al folio 1.002, digo, 131, del libro 17, finca 1.002, inscripciones 1.ª y 2.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada.

Dado en Alicante a 31 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—9.926-C.

\*

Ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 943/82, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don José Pastor Martínez, en ejecución hipotecaria de un crédito de pesetas 810.810, más otras cantidades pactadas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 29 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía de cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

##### Finca objeto de subasta y su tipo

##### Detalle de la descripción:

Urbana 3. En un edificio en Almoradí, calle Onésimo Redondo, 33.—Vivienda de

la segunda planta alta con su acceso propio e independiente por el portal, zaguán y caja de escalera existente en la fachada. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y está distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería y terraza a su fachada. Linda, según se mira la fachada: derecha, herederos de Francisco Arenas Martínez; izquierda, Josefa Belmonte Risueño; fondo, herederos de Pedro García Martínez, y frente, su calle. Cuota, 25,10 por 100.

Fue valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 1.237.500 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—5.246-A.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 620 de 1981 a instancias de «Banco de Alicante, S. A.», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Amador Linares Terol, doña Juana Conde García, sobre reclamación de 4.002.200 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 23 de septiembre, y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que las cargas anteriores si las hubiere quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1.º Un comedor compuesto de mesa rectangular, seis sillas con respaldo de rejilla, color nogal, y armario librería de 3,20 por 2,50 por 0,40; valor 24.000 pesetas.

2.º Tresillo tapizado en paño marrón y listas blancas valorado en 6.000 pesetas.

3.º Televisión en color «Radiola» de 26" en 45.000 pesetas.

4.º Finca número 8.117. Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la entraplanta o primera alta del edificio en Sax, calle San Francisco, número 1, tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Le corresponde la utilización de la superficie de un pequeño patio de unos 2 metros cuadrados con el que se comunica. Edificio valorado en 1.500.000 pesetas.

4.º Finca número 9.357. 30 tahullas, igual a 2 hectáreas 55 áreas 60 centiáreas de tierra secano, monte y viña, en término de Sax, partida de Cabrerías. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 8 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—9.948-C.

## ALMERIA

### Edictos

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 200/82, se sigue, procedimiento de Sumario Especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por don Salvador Magán del Aguila y esposa doña María Enriqueta Moreno Jiménez, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por vez y término de veinte días los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 15 de septiembre del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, ascendente a la suma de 1.750.000 pesetas, sin fijación de tipo por ser tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

•Finca urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja con un pequeño garaje o almacén adosado en el sitio llamado Haza del Señorito, paraje del Agua, término de Vicar, ocupando un solar de 247 metros cuadrados, y una total superficie construida de 97 metros 47 decímetros cuadrados. Lindante: Norte y Sur, resto del grupo de que se segrega; Este, carretera de la Mojonera al Solanillo, y Oeste, Josefa González Fuentes. Esta vivienda está marcada con el número 11.º

La hipoteca se contiene en la inscripción segunda de la finca número 6.997, al folio 51 del tomo 1.324, libro 59 de Vicar (Almería).

Dado en Almería a 3 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—4.254-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 170 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Tapia Aparicio, en representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José Francisco Fornieles Robles y doña Isabel Acien Arqueiros, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario, del que se adeuda pesetas 1.200.000 de principal, intereses pactados y un crédito supletorio de 240.000

pesetas para gastos y costas; en dicho procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, que responde de dichas cantidades:

•Vivienda tipo B, en planta primera, que es el elemento individual número 3, del edificio de cuatro plantas, en la calle Cervantes, en El Ejido, con una superficie de vivienda de 126 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 57 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo y lavadero. Su puerta de entrada, orientada al Sur, y linda: Norte, calle Cervantes y patio de luces; Sur, patio de luces y rellano de acceso a esta misma planta; Este, vivienda tipo A de esta misma planta y patio de luces, y Oeste, patio de luces y vivienda tipo C de esta misma planta. Su cuota de participación en los elementos comunes es de un 8,35 por 100.º

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.092, libro 400 de Dalias, folio 179, finca número 32.428.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.040.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de subasta.

El remate podrá llevarse a efecto con la cualidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para que puedan ser examinados por los mismos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Institución actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 10 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.935-A.

## BARCELONA

### Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Apanes López, mayor de edad, viuda, y con domicilio en esta ciudad, calle Salvá, 21, ático, 3.ª, y bajo el número 589/83 (2.ª), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Sánchez Artero, que desapareció aproximadamente en el mes de agosto de 1913, y al parecer se trasladó a la localidad de Medina de Tucumán (República Argentina), y desde entonces no se ha tenido noticias del mismo.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se da conocimiento de la existencia de dicho expediente.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—4.004-3. y 2.ª 20-7-1983

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 487/82-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell en reclamación de la suma de 2.585.648 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercera.**—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

**Cuarta.**—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

**Sexta.**—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de septiembre a las once horas.

La finca objeto de subasta hipotecada por don Juan Tort Vilanova, es la siguiente:

A) Departamento número uno.—Local industrial en planta baja sótanos o semisótanos cuyas dos plantas se comunican interiormente y que constituyen cada una de ellas una gran nave; forma parte del edificio sito en Terrassa, calle Giralt y Serra, número 21, de superficie la inferior de 232.3750 metros y la superior de 218 metros cuadrados. Linda: Frente con la calle por donde tiene acceso director; izquierda, entrando, parte portal y vestíbulo y escalera de acceso y los pisos parte con Jaosé Armengol; por fondo, con dicho señor Armengol; y por la derecha, Manuel Ponce. Su cuota 47,10 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, Sección Primera, tomo 1.440, libro 350, folio 155, finca 11.980, inscripción segunda.

La anterior finca salió a primera subasta por la suma de tres millones ochocientas mil (3.800.000) pesetas, y fue especialmente hipotecada por el demandado don Juan Tort Vilanova.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valen-  
—4.166-11.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en providencia de fecha 9 de los corrientes, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento número 882/83 (3.ª), de don Vicente Niubó Tiell, hijo de José y de Encarnación, nacido en La Habana (Cuba), que contaba veintinueve años de edad cuando contrajo matrimonio con Doña Delfina Blanco Seijas, en Barcelona el 8 de agosto de 1945, por el presente, se hace saber la existencia de este expediente a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 9 de junio de 1983.—El Juez.—  
El Secretario.—9.716-C.

y 2.ª 20-7-1983

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 5-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 480/82-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Hamol Ibérica, S. A.», he acordado por providencia de fecha 9 de junio de 1983 la celebración de tercera pública subasta para el día 27 de octubre próximo a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45-51 de la calle Fernando Poo de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.778, folio 234, libro 92 de la Sección 2.ª, finca número 7.533, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 21.00.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.999-A.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta ciudad, en providencia de 30 del pasado mes dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428-C de 1982, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo a nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Luis de Llanza y Domecq, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, en lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero:

Entidad número cuatro.—Local comercial primero del piso segundo, de la casa número 2, de la calle Gigantes de Barcelona. Tiene una superficie de 57 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; al Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; al Sur, con la casa número 7 de la calle Cervantes, y al Este,

con calle Gigantes. Coeficiente 4,80 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección Segunda, folio 189, finca 4.074.

Valorada escriturariamente dicha finca en 1.200.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número cinco.—Local comercial segundo del piso segundo, de la casa número 2 de la calle Gigantes de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de 117 metros cuadrados y otros 12 metros cuadrados de terraza. Linda: Por el Norte, con vestíbulo, patio interior del edificio y casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, calle Pou Dolc y casa número 5 de la calle Cervantes; por el Sur, con casa número 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con local comercial primero de esta planta y con patio central mediante terraza. Coeficiente 9,86 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, sección 2.ª, folio 192, finca número 4.075.

Valorada escriturariamente dicha finca en 2.600.000 pesetas.

Lote tercero:

Entidad número seis.—Local comercial tercero del piso segundo de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio interior del edificio y escalera; por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor y escalera y local comercial primero de esta planta, y por el Este, con calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección segunda, folio 195, finca número 4.076.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarto:

Entidad número siete.—Local comercial primero del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente 4,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la sección segunda, folio 198, finca número 4.077.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto:

Entidad número ocho.—Local comercial segundo del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 115 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con vestíbulo, patio central del edificio y casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con calle Pou Dolc, y casa número 7 de la calle Cervantes; por el Sur, casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con local comercial primero de esta planta y con patio central del edificio. Coeficiente 9,29 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección Segunda, folio 201, finca número 4.078.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 2.400.000 pesetas.

## Lote sexto:

Entidad número nueve.—Local comercial tercero del piso tercero de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con patio central del edificio y escalera; por el Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local primero de esta planta; por el Este, con calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección Segunda, folio 204, finca número 4.079.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.000.000 de pesetas.

## Lote séptimo:

Entidad número diez.—Local comercial primero del piso cuarto de la casa citada. Tiene una superficie aproximada de 57 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con local comercial tercero de esta planta, escalera y vestíbulo; por el Oeste, con local comercial segundo de esta planta y escalera; por el Sur, con casa número 5 de la calle Cervantes, y por el Este, con calle Gigantes. Coeficiente 4,60 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 20.158, libro 123 de la Sección Segunda, folio 207, finca número 4.080.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.200.000 pesetas.

## Lote octavo:

Entidad número once.—Local comercial segundo del piso cuarto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 77 metros cuadrados y podrá ser dotado de una terraza de otros 48 metros cuadrados, previa separación de la cubierta de la entidad número 8. Linda: Por el Norte, con vestíbulo patio interior del edificio y, de ser habilitada la terraza, mediante la misma con casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; por el Oeste, con casa número 5 de la calle Cervantes, y de ser habilitada la terraza, con la calle Pou Dol, mediante la misma; por el Sur, con las casas números 5 y 7 de la calle Cervantes, y por el Este, con el local comercial primero de esta planta y, de ser habilitada la terraza, con el patio central del edificio, mediante la misma. Coeficiente de 6,22 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123 de la Sección Segunda, folio 210, finca número 4.081.

Valorada escriturariamente dicha finca y lote en 1.600.000 pesetas.

## Lote noveno:

Entidad número doce.—Local comercial tercero del primero cuarto de la misma casa. Tiene una superficie aproximada de 46 metros cuadrados. Linda: Por el Norte, con la casa número 4 de la calle Bajada de San Miguel; al Oeste, con patio interior del edificio y escalera; al Sur, con vestíbulo, hueco destinado a ascensor, escalera y local comercial primero de esta planta, y al Este, calle Gigantes y hueco destinado a ascensor. Coeficiente 3,71 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.158, libro 123, de la Sección Segunda, folio 213, finca número 4.082.

Valorada dicha finca y lote escriturariamente en 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de

partamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en nueve lotes, independientes uno del otro, sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de las fincas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 13 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.940-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/82, Sección 2, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Construcciones May, S. A.», he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, para el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 94 al 100, de la calle Escorial y 33 al 37 de la calle Legalidad, piso entresuelo primera, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona al tomo 1.494, folio 197, libro 834 de la sección de Gracia, finca número 41.994, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.098-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.631/1982-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Eltur, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de noviembre, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Finca número 373 de la travesera de las Cortes, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, tiene una superficie de 82,85 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 652, folio 81, libro 195 de las Cortes, finca número 11.485, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriando.—El Secretario.—5.099-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 289/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don David Gimeno Balaguero y doña María Luisa Horcajada Gutiérrez, vecinos el primero en Barcelona, calle Manso, 42, 4.º, 1.ª y la segunda en San Baudilio de Llobregat, calle Colón, 74, 4.º, 2.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 19 de septiembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiera alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.



## Finca que se subasta

Número 20. Piso vivienda cuarto, primera puerta, integrante parte de la planta cuarta de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Aribau, sin número todavía, hoy 68, tiene acceso por la escalera general del edificio; consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 487, libro 210, folio 105, finca número 15.293, inscripción tercera.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.066-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 673 del año 1980-B, promovidos por Banco Exterior de España, contra don Jaime Trabal Font, en reclamación de 97.595.531,04 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio que se indicará para cada lote, rebaja del 25 por 100 de tasación, las fincas que se dirán al final embargadas a un demandado.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que han sido valoradas las fincas que se dirán.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas, y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Novena.—Bienes objeto de subasta:

Lote 1.º Finca 32.607 de Mataró.—Porción de terreno sito en la partida «Sumells» y también «Casa Vermella», término municipal de Mataró. Ocupa la superficie de 3.173 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados, equivalentes a 183.894 palmos, de los cuales, 2.889,92 metros son útiles y los restantes 283,50 metros están destinados a camino, todos cuadrados y aproximadamente y linda: al Norte, con finca adquirida por don Emilio Llovet Ri-

cart; al Sur, con la carretera de Madrid a Francia por la Junquera; al Este, con finca «Dangla»; y al Oeste, con el torrente dels Saumells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.889 del archivo, libro 672 de Mataró, folio 222, finca número 32.607.

Tasada pericialmente en 7.266.500 pesetas.

Lote 2.º Finca 10.829 de Mataró.—Terreno solar, radicado en el término de Mataró con fachada a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el que existe un pozo sin motor, de superficie según los títulos 7.172 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados, aunque en realidad y según reciente medición practicada, su cabida es de 7.179 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 189.773,44 palmos, también cuadrados, en cuyo interior existe construido un pequeño edificio, que radica en el paraje «Saumells», «Casa Vermella» o «La Bóbila», y linda: al frente, Sur, con dicha carretera; a la derecha, Este, con José Leonart Vigo, hoy parte éste y parte sus sucesores; a la izquierda, Oeste, con resto de finca de que procede, hoy el mismo comprador, don Jaime Trabal Font; y al fondo, Norte, con Isidro Dangla Grau y con Miguel Dangla Cabot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.067 del archivo, libro 486 de Mataró, folio 205, finca número 10.829.

Tasada pericialmente en 18.034.000 pesetas.

Lote 3.º Finca 9.624 de Mataró.—Porción de terreno urbanizable, sito en la partida «Sumells» y también «Casa Vermella», del término de Mataró, en la que existe un edificio compuesto de planta baja y tres cobertizos. Ocupa la superficie de 3.492 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 92.445 palmos, también cuadrados, y linda: al Sur, con la carretera de Barcelona a Francia; derecha, entrando, Este, con Francisca Ventura; al Norte, con Miguel Dangla Cabot, y al Oeste, con Rosa Sagra y parte con Eufemio Cortijo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.090 del archivo, libro 229 de Mataró, folio 152, finca número 9.624.

Tasada pericialmente en 8.320.000 pesetas.

Lote 4.º 20.150 de Mataró.—Porción de terreno sito en el término de Mataró y partida denominada «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 148 metros 30 decímetros cuadrados, dentro del cual existe el pozo de agua dotado del correspondiente equipo eléctrico de extracción, cobertizos y alberca, linda: al Norte, con Jaime Dangla; al Este, con resto de finca de que se segrega, que queda propiedad del vendedor; al Sur, con camino vecinal de la finca y con resto de finca, y al Oeste, con las parcelas 1, 2, 3 y 4 de la finca matriz, vendidas a Consuelo Pérez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.440 del archivo, libro 486 de Mataró, folio 201, finca número 20.150.

Tasada pericialmente en 763.200 pesetas.

Lote 5.º Finca 9.472 de Mataró.—Porción de terreno en el término de Mataró, partida «Saumells» o «Casa Vermella», con un pozo abierto en su centro, de superficie 5.513 metros cuadrados, lindante: al frente, Sur (44,70 metros), con la carretera de Madrid a Francia; por la derecha, entrando, Este (133,70 metros), con un camino de carro que la separa de una finca de Willy Zobel; por la izquierda, Oeste (113,30 metros), con resto de finca de que se segrega de la Cooperativa «Ladrilleros de Mataró», y al fondo, Norte (47 metros), con Miguel Dangla Cabot. Hay construido el edificio «Las Puntas» y piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 999 del ar-

chivo, libro 309 de Mataró, folio 227, finca número 9.472.

Tasada pericialmente en 16.592.000 pesetas.

Lote 6.º Finca 20.152 de Mataró.—Pieza de tierra sita en Mataró, partida «Saumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 6.087 metros 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa de dos cuerpos y un alto, que sirve de habitación al hortelano, llamada «Casa Vermella», señalado con el número 17, con un pozo enclavado dentro del edificio, dotado de elementos mecánicos de extracción de agua, con sus gallineros, cuadras y demás dependencias anexas, linda: por el Norte, con camino vecinal y porción o parcela número 7, vendida a Mercedes Serrano; por el Sur, con carretera de Madrid a Francia, por la Junquera; por el Oeste, con camino de fincas y mediante este, con finca de Rosa María Zobel Ventura; y al Este, con camino o torrente Forcat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.440 del archivo, libro 486 de Mataró, folio 205, finca número 20.152.

Tasada pericialmente en 21.223.700 pesetas.

Lote 7.º Finca 20.981 de Mataró.—Pieza de tierra sita en el término de Mataró, partida «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de cabida 2.215 metros cuadrados, equivalentes a 58.826,62 palmos también cuadrados, y linda: al Este, con el camino o torrente «Forcat»; al Oeste, con camino vecinal de la finca; al Sur, con resto de finca de que se segrega, y al Norte, con el señor Dangla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.466 del archivo, libro 498 de Mataró, folio 193, finca número 20.981.

Tasada pericialmente en 4.690.000 pesetas.

Lote 8.º Finca 18.068 de Mataró.—Porción de terreno, sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 815 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 21.579,36 palmos, también cuadrados, y linda: al Este, con un camino abierto en la propia finca matriz; al Oeste, camino de paso de fincas, y por el Norte y Sur, con porciones de la misma procedencia, propiedad, respectivamente, de Luisa Teglen Pérez y de Luisa Pérez Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.368 del archivo, libro 452 de Mataró, folio 41, finca número 18.068.

Tasada pericialmente en 3.157.000 pesetas.

Lote 9.º Finca 17.888 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial, 575 metros 57 decímetros cuadrados, iguales a 15.234,18 palmos, también cuadrados, en parte del cual existe construida una casa compuesta de una sola planta, cubierta de tejado, con una superficie edificada de 48 metros cuadrados, y linda: al Este, con una calle abierta en la propia finca matriz; y al Oeste, camino de paso a las fincas; al Sur, con porción de terreno de igual procedencia, de Consuelo Pérez Vázquez, y al Norte, con Isidro Danola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.358 del archivo, libro 447 de Mataró, folio 93, finca número 17.888.

Tasada pericialmente en 2.675.000 pesetas.

Lote 10. Finca 17.887 de Mataró.—Porción de terreno sito en Mataró, partida denominada «Sumells» o «Casa Dorda y Mercé», de extensión superficial 682 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 18.087,05 palmos también cuadrados, y linda: al Norte, con finca de que procede; al Sur, con camino de la propia finca; al Este, camino abierto, y al Oeste, con camino vecinal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.358 del archivo,

libro 445 de Mataró, folio 248, finca número 17.887.

Tasada pericialmente en 1.716.300 pesetas.

Lote 11. Finca 30.228 de Mataró.—Porción de terreno, regadío, sito en término de Mataró y vecindario de Mata, en la partida llamada «Casa Dorda y Mercés» y también «Pla del Castells» o «La Greu den Graupera», atravesada por camino vecinal. Ocupa la superficie de 1 hectárea 11 áreas 88 centiáreas 8 miliáreas, y linda: al Norte, parte con dicho camino vecinal y mediante éste con finca de Ramón Majó, y parte con camino particular y mediante éste con fincas de José Masía y Juan Serra Argimón; al Sur y al Este, con finca de la misma procedencia de dicho Juan Serra Argimón, y al Oeste, con el torrente Forcat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, en el tomo 1.740 del archivo, libro 615 de Mataró, folio 203, finca número 30.228.

Tasada pericialmente en 13.328.500 pesetas.

Barcelona a 13 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—4.202.16.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 852/82-1.ª, instado por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Anzizu Furest contra don Prudencio Daviu Calvet, he acordado, por providencia de fecha 14 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 18 de septiembre del presente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Porción de terreno en el término de Castelló de Farfanya, partida Huerta, de cabida 490 metros cuadrados, sobre la cual y en su parte Este se halla construida una casa de dos plantas con su desván y cubierta; la planta baja, destinada a almacén, mide 325 metros cuadrados, y el desván mide otros 190 metros cuadrados. Linda: Este, camino de Huerta; Oeste, Eugenio Daviu; Norte, Miguel Burguet, y Sur, finca de Ramón Daviu.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 2.202, libro 61 de Castelló de Farfanya, folio 189, finca 3.940, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 1.820.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—9.939-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 323-G de 1982, penden autos sobre procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Virginia Viñez Munté, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de pesetas 2.800.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca de tierra sita en el término de Marsá, en la partida llamada «Comes», de cabida 9 jornales 50 céntimos, equivalente a 5 hectáreas 77 áreas 98 centiáreas, plantada de viña, avellanos y huerta; linda: por Oriente, con tierras de Pedro Muntané Cota; por Mediodía, con Pellegrin Rull; por Poniente, con las de Juan Barceló, y por el Norte, con las de Gaspar Simó.

Pertenece a la hipotecante por compra a don Francisco Viñas Rull mediante escritura otorgada en Falset a 29 de septiembre de 1955, ante el Notario don Francisco Orts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho partido, en el tomo 92 del Archivo, libro 4 de Marsá, folio 52, finca número 511, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—4.938-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/82-M, promovido por «Banco

Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell en reclamación de la suma de 14.700.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 23 de septiembre próximo a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta especialmente hipotecadas a don Andrés Castellví García y otros, son las siguientes:

Finca número cuatro.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta primera del inmueble sito en Gavá con frente a la avenida L'Eramprunyá, 10 y calle Garrofers, sin número, esquina calle San Martín. Al que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene un coeficiente, digo, una superficie de 62 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y terraza de superficie 5,90 metros cuadrados a la derecha, fondo o calle Garrofers y San Martín. Linda: Frente, parte rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también vivienda puerta segunda de esta planta y, en parte patio de luces; derecha, entrando proyección calle San Martín; izquierda, parte patio de luces y en parte Benjamín Clares Campos o sus sucesores, y fondo, proyección calle Garrofers. Tiene asignado un coeficiente de Copropiedad en los elementos de servicios comunes y en el valor total del inmueble de 8,76 por 100.

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 195, finca 17.750 de Gavá, inscripción segunda.

Finca número cinco.—Local destinado a vivienda. Piso entresuelo, puerta segunda, de dicho inmueble, a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta que comunica con el comedor estar. Tiene una superficie de 62 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero. Linda: frente, parte rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también, vivienda puerta primera de esta planta y en parte, patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces y, en parte Benjamín Clares Campos o sus sucesores; izquierda proyección calle San Martín, y fondo, proyección zona paseo o elementos común,

que intermedia con avenida L'Eramprunyá. Coeficiente, 6,39 por 100.»

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 197, finca 17.758 de Gavá inscripción segunda.

«Finca número ocho.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, de dicho inmueble. Esta finca tiene la misma superficie distribución, linderos y coeficiente que se ha dado para la finca número cuatro.»

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 203, finca número 17.764 de Gavá, inscripción segunda.

«Finca número nueve.—Local destinado a vivienda. Piso segundo, puerta primera, de dicho inmueble a la que se accede desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 87 metros 78 decímetros cuadrados, distribuida en comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero y dos terrazas de superficie en junto 9,58 metros cuadrados, una al frente o avenida L'Eramprunyá y calle San Martín. Linda: Frente, parte rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también, vivienda puerta primera de esta planta y en parte patio de luces; derecha, entrando, parte patio de luces y en parte Benjamín Clares Campos o sus sucesores; izquierda proyección calle San Martín, y fondo, proyección zona de paso o elemento común que intermedia con la avenida L'Eramprunyá. Coeficiente 7,74 por 100.»

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 205, finca número 17.766 de Gavá, inscripción segunda.

Local número 10.—Local destinado a vivienda. Piso tercero, puerta primera, de dicho inmueble. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficiente, que se ha dado a la finca número cuatro.»

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 207, finca 17.768, de Gavá, inscripción segunda.

«Finca número once.—Local destinado a vivienda, piso tercero puerta segunda de dicho inmueble. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficiente que se ha dado a la finca número nueve.»

Inscrita al tomo 448, libro 190, folio 209, finca 17.770 de Gavá, inscripción segunda.

«Finca número trece.—Local destinado a vivienda. Piso cuarto, puerta segunda de dicho inmueble. Esta finca tiene la misma superficie, distribución, linderos y coeficiente que se ha dado a la finca número nueve.»

Inscrita al tomo 448, libro 120, folio 213, finca 17.774 de Gavá, inscripción segunda.

Las anteriores fincas salieron a primera y pública subasta por la suma de 1.500.000 pesetas, cada una, y fueron especialmente hipotecadas por los demandados don Andrés Castellví García y «Deli, S. A.».

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—4.187-11.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.281 de 1981-P, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Industrias Metálicas Galvanoplásticas» y otros, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 18 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno con las construcciones en el mismo existentes, de la localidad de Santa Coloma de Gramnet, calle Doctor Ferrán, 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 824, folio 2, libro 516 de Santa Coloma de Gramnet, finca número 8.901, inscripción novena.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.095-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra don José Ortega Solé, doña Angeles Hernández Dalmau y «Cimpro, S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 25 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12 de la avenida Salvador Llaure, sin número, escalera A, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Vendrell (San Vicente de Calders).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 815, folio 28, libro 59 de Vendrell (San Vicente), finca número 4.695, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.275.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores postores que tratándose de segunda subasta servirá de tipo la valoración de la finca con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.937-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 978-M de 1982, instado por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Blas Castells Solanes y don Mariano Pau Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los

licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 46-48-50, de la calle José Masgrau, piso 3.º, 3.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet, al tomo 320, folio 73, libro 320 de Cornellá, finca número 29.709, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.180.000 pesetas, en la escritura de deudor, siendo el tipo de esta segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, es decir, la de 1.635.000 pesetas.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—5.097-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 718-S de 1980, se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Decsa Ibérica, S. A.», representado por el Procurador señor Montero contra Adolfo Riño Montero en reclamación de 152.000 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 28 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de la subasta salen a la misma sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca objeto de subasta

Urbana: Nave sita en el polígono industrial de «El Viso», del término municipal de Málaga, con una extensión de 725 metros cuadrados, consta de una nave diáfana, un local para oficinas y servicios. Se valoran las obras realizadas en 1.500.000 pesetas. Linda: al Norte, con el resto de la finca matriz; al Sur, con carretera interior del polígono que la separa de la parcela número 33; al Este, con resto de la finca matriz, y al Oeste, igualmente con resto de la finca matriz.

Inscrita al tomo 1.288, folio 199, finca número 57.995, inscripción primera, pasa al tomo 1.800, folio 758 moderno.

Se valora en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario.—4.206-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.127/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Taunus, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 11 de octubre, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, en dos lotes diferentes por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca en 800.000 pesetas cada lote; que para tomar parte en las mismas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y Tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

#### Lote primero:

10. «XI.—Piso primero, puerta tercera de la casa sita en esta ciudad, calle Varsovia, números 106-108, destinado a vivienda. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, recibidor, aseos, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie de 78,62 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con José María González; Sur, con rellano y puerta cuarta de la misma planta; Este, con calle Varsovia; Oeste, con puerta segunda del mismo rellano y hueco de escalera; por arriba, con piso segundo, puerta tercera, debajo, con planta entresuelo, puerta tercera.

En relación con el total valor del inmueble, tiene un coeficiente de 4,57 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 175, finca 72.653.

#### Lote segundo:

11. «XII.—Piso primero, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, calle Varsovia, números 106-108, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y dos terrazas. Tiene una superficie de 83,05 metros cuadrados. Linda: por el Norte, con puerta tercera de

la misma planta y hueco de escalera; Sur, con Rafael Granados; Este, con calle Varsovia; Oeste, con puerta primera de la misma planta y hueco de escalera; arriba, con piso segundo, puerta cuarta, debajo, con planta entresuelo, puerta cuarta.

Coficiente de participación: 4,81 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo, libro e inscripción, folio 178, finca 72.655.

Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—4.200-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 431 de 1983 (Sección A), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Margarida, S. A., Promotora Inmobiliaria», en reclamación de pesetas 2.219.003,05; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor de 3.500.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 19 de octubre de 1983, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda, radicada en la planta o piso 1.º, puerta 2.ª, de superficie 117 metros 10 decímetros cuadrados, linda: por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, en parte con patio de luces, rellano, caja de escalera y con vuelo recayente a la calle Independencia; por la derecha, entrando, con finca de Teresa Vilar Rovira; por la izquierda, en parte, con patio interior de luces, rellano por donde tiene su puerta de entrada, hueco

del ascensor y vivienda puerta primera; por detrás, con finca de Antonio Ventura, hueco del ascensor, rellano y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.789, libro 1.435, folio 128, finca 04.257-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—4.936-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 944/81-2.ª instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Miguel Clapes Gili, he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1983, la celebración de segunda y pública subasta con el 25 por 100 de rebaja, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta:

Finca números 163-165, de la calle Galileo, piso 1.ª, puerta izquierda A, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.549, folio 193, libro 382.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Juez Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.089-A.

En virtud de lo ordenado en providencia del día 31 del pasado mes de mayo, por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.063 de 1976, promovido por el Procurador don José de Yzaguirre, en representación de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Joaquín Alfaro Casamiquela y don Jesús Vicens Bui, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, término de veinte días, en dos lotes independientes uno del otro, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

#### Lote primero

Entidad número 10, piso 2.º, puerta segunda, escalera A de la casa, sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua de Moguda, folio 53, finca registral número 4.355.

Valorada dicha finca en 870.000 pesetas

#### Segundo lote

Entidad número 13, piso ático, puerta tercera, escalera A de la casa sita en Santa Perpetua de Moguda, calle Anselmo Clavé, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.927, libro 95 de Santa Perpetua, folio 105, finca número 4.368.

Valorada dicha finca escriturariamente en 870.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 17 de octubre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, departamento C, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta en dos lotes, independientes uno del otro, sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta ciudad), una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, que lo fue el 75 por 100 del precio de valoración de las fincas indicadas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de junio de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.939-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.143/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Domingo Muñoz Gallego, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 22 de septiembre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Casa planta baja y dos plantas altas de la localidad de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.751, folio 183 vuelto, libro 81, finca número 4.895, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.250.30 pesetas.

La finca descrita está formada por los siguientes departamentos:

Uno.—Local en planta baja, inscrito al tomo 1.836, libro 92, folio 55, finca 5.744, inscripción primera.

Dos.—Vivienda en el piso primero, inscrita al tomo 1.836, libro 92, folio 58, finca 5.745, inscripción primera.

Tres.—Vivienda en el piso segundo, inscrito al tomo 1.836, libro 92, folio 61, finca 5.746, inscripción primera.

La anterior finca fue especialmente hipotecada por don Domingo Muñoz Gallego.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, José Manuel Martínez Soler.—5.001-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 774/82-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Constructora Regional, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, para el día 30 de septiembre a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Fincas números 12.458 y 12.460 de la calle Buenaventura Josa, sin número, piso 4.º, 1.ª, y 4.º, 2.ª de la localidad de Rubí.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.714 y folios 37 y 40, libro 232, finca número citado, inscripción primera.

Las fincas fueron especialmente hipotecadas por la demandada y salieron a primera subasta con la suma de 800.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, P. S., José Manuel Martínez Soler.—5.002-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/83-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Montserrat María Vilar Closas y doña Sara Novellas Vilar, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 28 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 37 de la ronda General Mitre, 179, 7.º, 1.º, 1.ª, y calle Bertrán, 1 y 3, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 650, folio 282,

libro 650 de San Gervasio, finca número 22.972, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 9.700.000 pesetas; cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.183-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 950 de 1982, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Construcciones Horizontales, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 23 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y postores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Número 33. Piso 4.º, puerta 5.ª, de la casa número 11 de la calle Puente del Trabajo, de esa ciudad, de superficie 44,02 metros cuadrados. Cuota de participación de 93 céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 106, libro 1.035 de Provencals, folio 218, finca número 57.108; inscrita la hipoteca a la inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.182-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.654 de 1981, por «Ban-



co Central, S. A., contra don Francisco Carcones Lafuente, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

**Tercera.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.800.000 pesetas.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Quinta.**—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Casa-chalé, situada en la parcela número 7, letra QQ, con frente a un camino de uso público de la Urbanización "Mas d'en Gall", del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa una superficie lo edificado de 50 metros cuadrados y está edificada en un solar de 2.040 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.340, libro 83, folio 145, finca 5.517, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—1.011-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 263-S de 1982-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Crédito Atlántico Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Campos, contra la finca especialmente hipotecada por Jaime Manguillot Obiols, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, nú-

meros 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que sale a subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, que es el de 2.216.288 pesetas.

**Segunda.**—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 73. Vivienda señalada de puerta tercera de la planta novena de la escalera número 3 de la calle San Miguel, sin número, hoy San Miguel, 107, de la población de Masnou, compuesta de recibidor, tres dormitorios, cocina, comedor, cuarto de aseo y terraza; de superficie 74,46 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle San Miguel, mediante patio exterior en su proyección vertical; al Este, parte con entidad número 72 y parte con pasillo entrada; al Sur, parte con pasillo entrada y parte con entidad número 74; al Oeste, parte con entidad número 98 y parte con pequeño patio interior ventilación; por arriba con entidad número 77 y por abajo con entidad número 69.

Tiene asignada una cuota de participación en las cosas comunes del 0,782 por ciento.

Inscrita en el Registro de Mataró, tomo 2.415, libro 192 de Masnou, folio 157, finca número 4.012 N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—10.244-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1982 2.ª, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don José Cos Gene, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Pieza de tierra sita en el término de Lérida, rural de Vinatesa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al

tomo 1.128, folio 52, libro 558, finca número 45.315, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas y tiene una superficie de 23 hectáreas y 9 áreas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.188-11.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número uno,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 213/1983, pd, instado por «Club Catalá de Credits, empresa de Financiación, S. A.», contra Francisco Mayor Escudero y Natividad Miralles he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 47 de la calle Prim, piso ático de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.420, folio 79, libro 1.275, finca número 84.761-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—4.204-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 771/81 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con pobreza, contra «Promotora Bahi, S. A.», he acordado por providencia de fecha 16 de junio la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100 pública subasta el día 7 de octubre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6 de la calle Bateria, 48-50, piso 1.º, 1.ª escalera A de la localidad de Montcada y Reixach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 648, folio 25, libro 201, finca número 10.556, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.000-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.005/82-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Inmobiliarias Casals, S. A.», he acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 14 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 58 al 64, de la rambla Catalana, piso 3.º, 3.ª puerta, digo, escalera A, de la localidad de Hospitalet de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 997, folio 112, libro 41, finca número 5.113, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones cuatrocientas treinta y ocho mil (2.438.000) pesetas, de superficie 54 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.094-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/81-V, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Bartomeus Gonfaus, he acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 11 de octubre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 78, de la calle Caballeros, barriada de Sarriá, piso 2.º, 1.ª, de superficie construida 169 metros cuadrados 98 decímetros cuadrados, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.109, folio 89, libro 370, Sección Sarriá, finca número 15.812, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ocho millones cuatrocientas mil (8.400.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.090-A.

Don Enrique Anglada Fors, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Finca números 17-19, de la calle Tapiosumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 882/81-pd, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, contra «Compañía Anónima Fycsa», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca números 17-19, de la calle Tapiolas, piso planta baja y sótano, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de dicha ciudad, al tomo 2.098, folio 105, libro 582, finca número 26.415, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.386.000 pesetas.

Finca número 7-19, de la calle Tapiolas, piso ático primero, de la localidad de Barcelona

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de dicha ciudad, al tomo 2.098, folio 241, libro 582, finca número 26.483, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.093-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/82, Sección 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra don Miguel Ángel Yago Muniesa y doña María Hernández Pascual, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En la calle Can Rosas, frente a vía de Penetración Norte, planta baja y un piso, de la localidad de Rubí (Barcelona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, número 2, al tomo 2.174, folio 209, libro 341 de Rubí, finca número 21.605, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, y esta tercera subasta se efectuará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.086-A.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Materiales, Obras, Transportes y Excavaciones, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En la calle de Rosales, números 6 10, piso entresuelo, 2.ª, de la localidad de Abrera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.498, folio 94, libro 40, finca número 2.582, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, José Álvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.087-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.425/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Carmen Peña Ferrer, he acordado por providencia de fecha 17 de junio de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 23, de la carretera de Barcelona, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Ripollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 2.868, folio 143, libro 172 de Ripollet, finca número 9.288, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.548.000 pesetas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de esta subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.091-A.

Don Carlos Onécha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 991/82-1.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Ismael Díaz Vidal y doña Engracia Andrés Solé, he acordado por providencia de fecha 17 de junio la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 15, de la heredad del Can Canals, de la localidad de Masquefa y Piera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.228 y 1.240, folios 99 y 246, libros 47 y 126, finca números 2.975 y 6.997, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Todo postor deberá consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. El precio de tasación es del 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, Carlos Onécha Santamaría.—El Secretario.—5.092-A

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/83-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don Narciso Pla Carreras, he acordado por providencia de fecha 17 de junio la celebración de primera y pública subasta el día 13 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Terreno de forma irregular, con pinos, situado en la Colonia de Migiel de Conteras, de la localidad de Tarrasa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 900, folio 83, libro 236, finca número 9.002, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.068-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1982 (Sección B), promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Ulv-Just Walther y doña Margaretha Walther, en reclamación de 8.237.306 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio es de 12.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en el término municipal de Castelldefels, lugar Gleva de Casa Viñas, Urbanización «Bellamar», formada por el solar número 423 del plano de urbanización, de extensión superficial 1.893 metros cuadrados, iguales a 50.103,90 palmos, también cuadrados, lindante por el Norte, en línea de 58,40 centímetros, con resto de finca de que se segregó; por el Sur, en dos líneas, una de 11,60 y la otra de 44,70 metros, también con resto de finca de procedencia; por el Este, en línea de 28 metros, con zona verde, y por el Oeste, en línea de 47,50 metros, con paseo de la Cruz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 881, libro 74 de Castelldefels, folio 66, finca número 8.448, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—10.245-C.

\*

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (1.ª),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/82 (1.ª), instado por

Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Promotora J.J., S. A.», he acordado por providencia de fecha 27 de junio la celebración de primera y pública subasta el día 27 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial A derecha, entrada en la planta baja de la calle Wilfredo, sin número, de la localidad de Badalona.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.105, folio 182, libro 1.051 de Badalona, finca número 69.428, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 7.230.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario.—5.248-A.

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, al número 140 de 1983, se sigue expediente a instancia de doña Sagrario Villacorta Herrero, mayor de edad, casada, vecina de Bilbao, con domicilio en calle Goya, número 5, 1.ª, y con documento nacional de identidad número 14.540.983, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Teodoro Azcunaga Bereciartua, nacido en Bilbao, el 23 de octubre de 1947, que con fecha 15 de enero de 1973 salió de su domicilio en Bilbao para dirigirse a su trabajo, momento desde el cual no volvió a saberse de él. Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 25 de mayo de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—2.918-D.

y 2.ª 20-7-1983

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.222/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga con beneficio legal de pobreza), Procurador señor Allende Ordorica contra don Francisco Javier Ordiales, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 15 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la vivienda que se saca a subasta:

Apartamento letra E del piso 4.º, tiene una superficie aproximada de 43,33 metros. Forma parte de un edificio apartamento en la calle Monte Mar, antes sin número de orden y hoy número 4 de Sopelana

Inscrito al libro 51 de Sopelana, folio 189, finca 3.835, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.024-A.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y al número 161/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína (litiga por pobre), Procurador señor Pérez Guerra, contra «Coto Minero Berango, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Galdamés, que procede del vial que fue del ferrocarril de Galdamés a Sestao, a partir del kilómetro 17,055, que coincide con el linde entre los municipios de San Julián de Musques (Somorrostro) y Galdamés, materializado dicho linde por el regato Labarriaga.

Inscripción: Tomo 2.139, libro 38 de Galdamés, folio 112, finca número 2.235, inscripción primera.

Tipo de subasta valorado en pesetas 100.000.000.

Dado en Bilbao a 6 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.902-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 558/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Angel Eguía Regulez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 1.900.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Uno-B Local señalado con el número 2 del sótano. Ocupa una superficie de 411,87 metros cuadrados. Representa 7,40 por 100 enteros en el valor y elementos comunes del edificio a que pertenece que es la casa portal número 4, hoy número 9 de la calle Santa Marina, en el barrio de San Antonio de Echegarri.

Inscripción: Al libro 33 de Echegarri, folio 179, finca 267, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.144-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.110/1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao representada por el Procurador señora Rodrigo contra don José Luis Pérez de Nanclores y Martínez sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de septiembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa doble señalada con el número 32 de la calle Las Cortes. Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.020-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.164 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Rodrigo contra don Juan Luis Markoartu y doña Mercedes González Fernández sobre reclamación de crédito hipotecario en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de septiembre y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Treinta y ocho.—Vivienda derecha-derecha tipo F, del piso décimo, de la casa cuadruple en el barrio de Ibarrecolanda, en la manzana número 79 de Deusto, Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—5.019-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 746/82, se tra-

mita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza representado por el Procurador señor Bartau, contra don Roberto Rojo Fernández y doña María Mercedes Soto Apraiz, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 2.300.000 pesetas, o sea, 1.725.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda sita a la izquierda, entrando en la planta baja y del sótano debajo de dicha mano, que tiene su entrada por el portal de la finca señalada con el número 2 de la calle Lealtad, del concejo de Sestao.

Dado en Bilbao a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.106-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 842/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra «Auto Reparaciones San Miguel, S. L.», en el que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 32.500.000, o sea, 24.375.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lote primero

Local abierto sobre la actual cubierta del edificio destinado a aparcamiento de vehículos con acceso por rampa exterior.

##### Lote segundo

Local en semisótano y planta alta primera, comunicados entre sí, que tienen también acceso por el portal y escalera.

Inscritos al folio 79 y 84 vuelto, libro 12 de Basauri, finca 266, 7.º y 11.

Ambos locales forman parte integrante del edificio industrial señalado con el número 6 de la calle Víctor Pradera, en el barrio de Pozocoeche de la Anteglesia de Basauri.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.078-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.100/81, a instancias de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don Fernando José Larraza G u r t u b a y, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.287.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Casa conocida con el nombre de "Gure Etxea", señalada con el número 20, del barrio de la Estación, en Manzanos, provincia de Alava. Consta de planta baja y piso 1.º, con una vivienda unifamiliar. El conjunto tiene 1.300 metros cuadrados; linda: Norte, con camino; Sur, propiedad de RENFE; Este, propiedad de Emilio García, y Oeste, carretera propiedad de Constantino Rodríguez.»

Inscrita al tomo 44, folio 59 del Ayuntamiento de Ribera Baja, finca 4.450.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.177-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 813/80, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Martín Garay Bernaola y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas, del día 28 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 8.720.250 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

«Chalé denominado "Villa María", construido sobre porción de terreno de 2.012 metros cuadrados de las heredades llamadas "Solabarrunagosi" y "Solabarru-Chiqui", radica en Baquío, y linda: al Este, con la carretera provincial que la separa del resto de dichas heredades; al Norte, con otro trozo de las mismas pertenecientes a don Domingo Laucirica; Sur, con propiedad de don Vicente Abio, y este con propiedad de don Antonio Goitia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica en su tomo 8, libro 1 de Baquío, folio 222, finca 88, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.178-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.109 de 1981, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señora Rodríguez contra «Construcciones Panera, S. A.», sobre ejecución de hipoteca en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 22 de septiembre y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia



de este Juzgado con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Lotes:

Lonja septentrional a la izquierda del portal 3, entrando. Mide 56 metros 89 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 556.173 pesetas.

Elemento número 13 del portal número 3, piso 2.º izquierda, tipo A. Superficie 51 metros 30 decímetros cuadrados y descubierta 20 metros 92 decímetros cuadrados.

Tipo para la subasta: 1.259.587,50 pesetas.

Elemento número 8, piso 1.º centro-derecha, portal número 3, tipo C. Superficie cubierta 59 metros 1 decímetro cuadrado y descubierta 16 metros 86 decímetros cuadrados.

Tipo para subasta: 1.440.860 pesetas.

Elemento número 9, piso 2.º centro-derecha, tipo C. Superficie cubierta 59 metros 1 decímetro cuadrado, y descubierta 16 metros 86 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 1.440.860 pesetas.

Las fincas descritas figuran inscritas al folio 29, finca 135 N del libro 17 del Ayuntamiento de Baquío.

Elemento número 6, del portal número 3, piso 1.º derecha. Tipo D. Tiene una superficie cubierta de 47 metros 71 decímetros cuadrados y descubierta de 11 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.670, al folio 50, del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.139.628 pesetas.

Elemento número 7 del portal número 3, piso 2.º derecha, tipo D. Superficie cubierta 47 metros 71 decímetros cuadrados y descubierta 11 metros 51 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.671, al folio 56 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para la subasta: 1.139.628 pesetas.

Elemento número 11, piso 2.º, centro-izquierda, portal número 3. Tipo B. Superficie cubierta 49 metros 45 decímetros cuadrados y descubierta 13,66 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 1.672, al folio 59 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.350.124,50 pesetas.

Elemento número 10, piso 1.º centro-izquierda, portal número 3. Tipo B. Superficie cubierta 49 metros 45 decímetros cuadrados y descubierta 13,66 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.673, al folio 62 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.350.124,50 pesetas.

Elemento número 12. Piso 1.º izquierda del portal número 3, tipo A. Superficie cubierta 51 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y descubierta 20 metros cuadrados 92 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.674, al folio 65, del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.259.578,50 pesetas.

Elemento número 16, piso 1.º centro-derecha, del portal número 4. Tipo B. Superficie cubierta 49 metros 82 decímetros cuadrados y descubierta 13,66 metros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 1.675, al folio 68, del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.350.124,50 pesetas.

Elemento número 17, piso 2.º centro-derecha, portal número 4 tipo B. Superficie cubierta 49 metros 82 decímetros cuadrados y descubierta 13 metros 86 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca número 1.676, al folio 71 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.259.578,50 pesetas.

Elemento número 16, piso 1.º centro-derecha del portal número 4, tipo B. Superficie cubierta 46 metros 70 decímetros cuadrados y descubierta 11 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.677, al folio 74 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.350.124,50 pesetas.

Elemento número 21. Piso 2.º izquierda, del portal número 4. Tipo D. Superficie cubierta 46 metros 70 decímetros cuadrados y descubierta 11 metros 53 decímetros cuadrados. Inscripción primera de la finca 1.678, al folio 77 del libro 18 del Ayuntamiento de Baquío.

Tipo para subasta: 1.139.628 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—5.021-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección primera, con el número 449/82 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (litiga en concepto de pobreza) representada por el Procurador señor Rodrigo, contra «Sociedad Anónima Fuentes», en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, que fue de 25.600.000 pesetas, o sea, 19.200.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecutan, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el cerro de Urioste, jurisdicción de Ortuella de Vizcaya, que tiene una superficie de 2.755 metros y 45 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.022-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1275/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Javier Ferrieros Lázaro y otra sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.110.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calida de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Planta primera destinada a vivienda, a la que se le asigna el número 2 registral y una participación en los elementos comunes activa y pasiva de 30 enteros por 100; ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo. Forma parte integrante de la casa en jurisdicción de Güenes, próxima a Zaramillo, en la carretera de Valmaseda, hoy calle General Mola, 16.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.143-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Antonio Bugalanco Egea, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 13 de septiembre y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo, y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta

Departamento derecha, «C», del piso 1.º de la casa señalada con el número 4, de la calle Miravilla, de Bilbao.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 1.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.175-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 663/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señor Muzquiz, contra doña María Nieves Fernández Hierro, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 487.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha de la planta baja, que tiene una superficie aproximada de 40 metros cuadrados con relación al total de la finca, y su valor tiene una participación en elementos comunes de 18 enteros y 56 céntimos de otro entero por ciento. Forma parte de la casa Oeste pegante a la señalada con el número 7 en el barrio de Anhujo-Alonsotegui (Baracaldo).

Dado en Bilbao a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—5.176-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 177 de 1983, se tramitan autos

de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Larrausogitia Trebolazabala y doña María Isabel Alzaga Lopategui y construcciones «Amboto, S. A.», en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de septiembre y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la fijada en la escritura, o sea, la de 8.710.550 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, pertenecido al caserío «Peruri-Buru» o «Telleurs», en Lejona (Vizcaya), de una superficie de 38,716 metros cuadrados, que linda: al Norte, con don José Arenaza; al Este, con don Pedro Arqueche; al Oeste, con don Fermín Zubiaur, y al Sur, con el camino que atraviesa la finca matriz de la que se separa.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.307-C.

## CACERES

### Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Rústica: Dehesa denominada «Villalba», en términos de Cilleros y Villamiel, de labor, pastos, arbolado de roble y encina, olivar y monte bajo. La superficie, según el título, es de 794 hectáreas 79 áreas y 66 centiáreas, de las que corresponden 782 hectáreas 83 áreas y 6 centiáreas al término de Villamiel y 31 hectáreas 96 áreas y 60 centiáreas al de Cilleros, y la superficie real, conforme a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas y 68 centiáreas, de las que están en término de Villamiel 795 hectáreas 78 áreas y 28 centiáreas, y al de Cilleros 33 hectáreas 32 áreas y 50 centiáreas. Tiene dos viviendas principales, cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganados, cocheras y corrales. Está atravesada de Este a Oeste por la rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel, y en sentido Norte-Sur, por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros.

Linda: Al Norte, finca de doña María Bacas Bacas, la rivera Trevejana, el camino de las Navas y la calle de Valderromo; Sur, término de Cilleros y fincas de don Alberto García Casillas, digo don Alberto Torres, y doña Faustina Ramajo Torres; Este, herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don José María de Sande Pascual y de doña Josefina Sánchez Pascual, y Oeste, término de Cilleros, la rivera Trevejana, el camino de Cavanoches, finca de don Juan Manzano, de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutiérrez de Ojeto, de doña Pura Bacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros.

Ha sido tasada en la cantidad de pesetas 64.641.918.

Se hace saber a los que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente: Que servirá de tipo para la subasta el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las des terceras partes del avalúo; que puede hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación; que las certificaciones del Registro y los autos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y el rematante las acepta y subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 288/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra don Miguel y don Antonio Borrego García, de Villamiel.

Dado en Cáceres a 27 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—4.384-3.

## CORDOBA

### Cédula de notificación

En los autos de separación conyugal, número 68/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a diez de junio de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal número 68/83, promovidos por doña Isabel Benítez Espejo, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de esta capital, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales y defendida por el Letrado don Rafael Gómez López, contra su esposo don Juan Carmona Gómez, también mayor de edad, casado y de esta vecindad, declarado en rebeldía por no haber comparecido en los autos; habiendo sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de doña Isabel Benítez Espejo, contra su marido don Juan Carmona Gómez, debo declarar y declaro la separación de ambos conyuges, por conducta injuriosa y violación de deberes conyugales y paternofiliales imputables al marido, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación, si procede, se efectuará en ejecución de sentencia. Una vez firme esta resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia juzgando la pronunciamiento mando y firmo, Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste, extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—8.982-E.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 1.086/1982, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Esteve, contra don Pedro Salvador Gómez se anuncia la venta, por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 18 de octubre bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 400.000 pesetas, sin que sea admisible postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los bienes inmuebles salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos, entendiéndose que el rematante los acepta y considera suficientes, quedando los autos a la vista en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta segunda de la casa número 24 de la calle de Colón, de esta ciudad, que tiene una superficie útil de 94 metros con 71 decímetros cuadrados, repartida en comedor, cocina, dos aseos, cuatro dormitorios y pasillos; linda: derecha, entrando, con Olga Plaza Ibáñez; izquierda, calle de Maestro Ramis, y fondo, con Luis Ibáñez Abad.

Su valor, en relación con el total del edificio se estima en la tercera parte, o sea, treinta y tres enteros y trescientas treinta y tres milésimas.

Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 383, folio 52, finca número 25.204 triplicado, inscripción séptima.

Dado en Elda a 31 de mayo de 1983.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.228-C.

FERROL

Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido de Ferrol.

Hace saber: Que a las once horas del día 15 de septiembre próximo se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Palacio de Justicia, calle Coruña, 2.ª planta derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo sumario hipotecario número 49/83, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Julio Pérez González y doña Alicia Lama Handal, mayores de

edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad de Ferrol.

Casa almacén, número 25, de la calle del Sol, compuesta por dos cuerpos, en la actualidad de planta baja, tres pisos altos y desván. Tiene luces a su trasera y al frente; dos ventanas en el bajo y dos portales de entrada, una para el bajo y otra para los pisos, con derecho a servicio por esta última la porción colindante lateral derecha, hoy perteneciente a don Rosendo Barreiro Pichel; mide la que se describe, 8,30 metros de ancho con 6,40 metros de fondo, y linda: Norte, su frente, calle de General Aranda; Sur o espalda, patio de otras casas de doña Agustina Blanco; derecha o Levante, porción lateral derecha de la primitiva finca, hoy propiedad de don Rosendo Barreiro Pichel, y Oeste o izquierda, la otra porción lateral izquierda de dicha primitiva finca, perteneciente a don Emilio Casal.

El tipo de subasta es de 3.420.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para tomar parte en la subasta deberán depositar los licitadores, previamente, en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros y no se admitirán las que sean inferiores a dicho tipo de avalúo.

Los autos y certificación de cargas y de gravámenes se ponen en manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores hasta el día de la subasta para su examen.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—5.171-A.

GIJON

Edicto

Don Jesús Francisco Cristin Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Luisa Menéndez Suárez y don José Ramón Fernández Arias, contra don Indalecio Pérez García, con el número 739 de 1981, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 992.000 pesetas, pactado en escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

«Número cuatro, piso 3.º, destinado a vivienda de la casa número 10, de la calle General Mola, de la villa de Avilés; tiene una superficie útil de 91 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 12 decímetros cuadrados, y se compone de "hall", paso, cocina, baño, aseo, comedor, cuatro dormitorios y terraza al fondo. Linda: al frente, según al mismo se entra, meseta de la escalera, patio de luces del edificio y Manuel Alvarez; fondo, la calle General Mola; derecha, entrando, Jovino Fernández Menéndez, caja de la escalera y patio de luces del edificio, e izquierda, entrando, Eduardo Fernández Díaz. Cuota de 16,5 por 100.»

Inscrita al tomo 1.743, folio 114, finca 12.052, inscripción primera.

Dado en Gijón a 13 de junio de 1983.—El Juez, Jesús Francisco Cristin Pérez.—El Secretario.—10.026-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en el expediente 989/83, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Muebles el Hogar Moderno, S. A.», domiciliada en esta ciudad, Buensuceso 9, y dedicada a la venta de muebles al por menor y a toda actividad, tanto industrial como comercial, relacionada con el mueble.

Se han intervenido sus operaciones mercantiles, y nombrado interventores a don Antonio Avila Correal y don Luis Manuel Avivar Fernández, Profesores mercantiles, vecinos de Granada, domiciliados en Pedro Antonio de Alarcón, 32 y parque del Genil, edificio Gema, respectivamente, y don Alberto Fernández Terrón, domiciliado en Tercio Duque de Alba, 3, como acreedor por el primer tercio de la lista presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.115-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 998 de 1976, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», contra don Miguel Adria Salas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, casa compuesta de bajos y dos pisos con un ejido o una porción de terreno en su parte posterior, sita en el pueblo de Cubellas y en su calle de San Antonio, señalada con el número 12, hoy calle de Colón, número 11, cuya superficie no consta, si bien según reciente medición es de 199,39 metros cuadrados; linda: al Sur o frente, con la expresada calle; al Oeste o derecha, con casa de los herederos de don Juan Lleó y con otra de los de don Isidro Fontanella; al Este o izquierda, con el mismo don Juan Lleó, hoy, Lorenzo Armengol, y al Norte o espalda, con casa de don Juan Escardó, parte con don León Lleó y con la viuda de don Isidro Fontanella.

Inscrita en el tomo 71 del archivo, libro 6 de Cubellas, folio 122, finca número 372, inscripción sexta.

Valorada en 791.588,25 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo de subasta la cantidad en que se dice valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—No se han suplido los títulos de propiedad, no presentados; la titulación resulta de la certificación registral, entendiéndose que el rematante acepta la titulación existente, sin derecho a exigir ningún otro título.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.255-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Granada, S. A.», contra «Inmobiliaria el Alicate, S. A.», con domicilio en Málaga, calle Orfila, número 3, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que fueron objeto de hipoteca siguientes:

«Finca rústica, parcela de terreno procedente de la finca conocida por cortijo «El Alicate», sito en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella; linda: al Norte, con la urbanización «Los Molinos»; Sur, con parcela segregada de ésta y parcela procedente de la misma finca donde está ubicado el campo de golf en construcción; al Este, con parcela de la misma finca que se segregó; al Oeste, con parcela de «Hefcosa y Jardines el Alicate, S. A.» Ocupa una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas ó 338.712 metros cuadrados.»

Tasada en 175.000.000 de pesetas. Para el acto de la subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación y que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 21 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.256-C.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente de suspensión de pagos, promovido por el comerciante individual don José Daniel Jurado Román, con domicilio social en Guadalajara, Venezuela, número 24, representado por el Procurador don Francisco Ríaza Ortega, por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha ha sido declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con un activo de 328.842.277,37 pesetas y un pasivo de 273.221.571,45 pesetas, con un superávit patrimonial de pesetas 53.620.705,92, señalándose la Junta general de acreedores para el día 22 de septiembre de 1983 a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a ella a todos los acreedores y en especial a los que no pudieren ser citados en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de junio de 1922, hallándose en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los mismos los documentos a que se refiere el último párrafo del expresado precepto.

Dado en Guadalajara a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—4.248-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edictos

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos número 787 de 1982, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado el siguiente:

Auto.—Juzgado de Primera Instancia número 1,

Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1983,

Dado cuenta, y

Resultando que por escrito de 29 de julio de 1981, repartido a este Juzgado el 30 de igual mes, el Procurador don Angel Colina Gómez, en nombre y representación de don Alfredo Schamann Ramos, mayor de edad, casado con doña María Mercedes Castellano Cabrera, comerciante, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Mariucha, número 2, con documento nacional de identidad número 42.460.716, y con domicilio comercial en la calle Triana, 30, de esta capital, solicitó la declaración del estado de suspensión de pagos por motivos que hizo constar en dicho escrito y en la Memoria que al efecto acompañó, adjuntando asimismo, un estado de situación de sus bienes y conjunto de sus obligaciones, relación detallada de sus bienes, relación nominal de acreedores, proposición de convenio y libros de contabilidad, consistentes en el Diario y de Inventarios y Balances, y que en su día se dictó resolución declarándole en estado de suspensión de pagos;

Resultando que por providencia de 30 de julio de 1982 y una vez ratificada en la solicitud don Alfredo Schamann Ramos, se acordó formar expediente y se tuvo por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicho comerciante, se tuvo por parte en nombre del mismo al Procurador don Angel Colina Gómez; se tuvo igualmente por parte en el expediente al Ministerio Fiscal; se comunicó el proveído a los Juzgados de Primera Instancia número 2 y 4 de esta capital y al distrito decano de la misma; se acordó dar publicidad de la providencia en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «La Provincia» de esta localidad; se acordó quedarán intervenidas las operaciones del deudor y al efecto fue-

ron designados Interventores judiciales los titulares mercantiles don Bernardo Rodríguez Alonso y don Oscar Gutiérrez Ojeda y la acreedora «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por don Juan Hernández Morales, todos los cuales aceptaron el cargo y prestaron el juramento prevenido, señalándose la retribución de 100 pesetas diarias; se tomó nota del proveído en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado, y a iguales fines se acordó la anotación en los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de este partido y en los de los partidos de Telde y Guía, respectivamente; respecto de los libros de contabilidad presentados los Interventores dieron cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922; se hizo saber a la actora presentara el balance definitivo dentro del plazo que se le señaló que habría de confeccionar bajo la inspección de los Interventores; se comunicó asimismo el proveído al señor Abogado del Estado en representación del Fondo de Garantía Salarial, a los fines dispuestos en el artículo 33, 3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores;

Resultando que presentado por la actora el balance definitivo, se hizo saber a los señores Interventores dieran cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos, lo que verificaron dentro del plazo concedido y sus prórrogas, de cuyo dictamen resulta un activo de 137.473.230 pesetas; un pasivo de 87.113.889 pesetas; siendo la diferencia a favor del activo de pesetas 70.359.341, de cuyo dictamen se dió vista a la parte actora por el término de tres días improrrogables, sin que nada haya manifestado;

Considerando que a la vista de todos los antecedentes que obran en este expediente y tomando en consideración el dictamen de los señores Interventores, procede declarar al comerciante don Alfredo Schamann Ramos en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por darse en el presente caso los requisitos a que se contraen los artículos 870 y concordantes del Código de Comercio, en relación con la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922. Su Señoría por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara al comerciante don Alfredo Schamann Ramos, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Particípese esta resolución a los Juzgados a los que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, dándose publicidad asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y periódico «Canarias 7» de esta localidad. Tómese nota en el libro de suspensión de pagos de este Juzgado, así como en los Registros de la Propiedad números 1 y 2 de este partido y en los de Telde y Santa María de Guía, librándose los correspondientes despachos.

Se convoca a Junta general de acreedores, citándose a los de esta plaza por cédula y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de ella, señalándose para que la misma tenga lugar el día 6 de septiembre de 1983, a las dieciséis horas, lo que se anunciará en dichos Boletines y periódico.

Cumplase lo demás prevenido en el artículo 10, último párrafo y siguientes de la Ley de Suspensión de Pagos.

Por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de lo que yo el Secretario doy fe.—José Mateo Díaz.—Ante mí, Luis M. Romero (rubricados.)

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.227-C.

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en este Juzgado, con el número 557 de 1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Exterior de España, S. A., representado por el Procurador don Francisco Jiménez Santana, contra doña Juana María Artilles Cabrera y esposo don Alvaro Mateo García, mayores de edad, casados y de vecindad en Santa Brigida, con domicilio en El Monte, Plaza de Lentiscos, 10 - bajo, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, que es el fijado en la Escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

«Almacén al que corresponde el número cinco de la calle Montevideo, sector de Arenales, barrio de Santa Catalina, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa doscientos setenta y siete metros cuadrados de superficie en solar. Mide diez metros de frontis y veintiseis metros setenta centímetros de laterales.

Linderos: al frontis o norte, con la vía de su situación; a la derecha o poniente, con don Andrés Frois Carreira; a la izquierda o naciente, con don Francisco Lemes Quesada; y al fondo o sur, con don Cristóbal Millares Syarez.

Título: Compra a la entidad «Hermanos Lemes, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital, don Joaquín Prada Hernando, con fecha 18 de abril de 1982, al número 749 de orden, presentada en la oficina competente de esta Delegación de Hacienda, para satisfacer el impuesto correspondiente.

Inscritas nombre del anterior titular al tomo 283, folio 87, finca número 8.205.

Valor a efectos de subasta: Quince millones de pesetas. (15.000.000).

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día quince de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de San Agustín, 8 (Palacio de Justicia), previniendo a los licitadores:

1. Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que consta al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

3. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que entiende que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.430-3.

#### LOGROÑO

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seña-

lado con el número 688 de 1982 a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra el matrimonio integrado por don Julio Gallarreta Alonso y doña Dolores Ortega Vilda, en reclamación de 47.735.978,78 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar por vez primera, en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 14 de septiembre y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Bienes hipotecados

Primero.—En Pamplona (Navarra). Bajera o local de planta baja que comprende la totalidad de la planta baja de la casa número 15 y la parte bajera de la casa número 15 bis, situada a mano derecha del portal. De superficie total de 470,10 metros cuadrados, de los que corresponden 190,97 metros cuadrados a la casa número 15 bis y 277,13 metros cuadrados a la casa número 15. Forma parte de dos casas unidas entre sí en el barrio de la Hochapea. Valorada en 17 millones de pesetas.

Segundo.—En Vitoria (Alava). Número 1-B. Local o lonja izquierda de la planta baja. Mide una superficie construida de 335,36 metros cuadrados. Esta lonja lleva como anejo al otro local comercial de planta de sótano de una superficie de 460 metros cuadrados. Forma parte de una casa sita en Vitoria en su calle de Panamá, señalada con el número 7, cuyo solar forma parte del polígono número 2 del plan parcial de Urbanización de la Ciudad, valorada en 10 millones de pesetas.

Tercero.—Sito en Oyón (Alava). Pabellón industrial de forma totalmente rectangular, de 48 metros por 9,75 centímetros, por lo que totaliza una superficie construida de 468 metros cuadrados.

Consta el pabellón propiamente dicho de una sola nave susceptible de división. Adosado al mismo existe un local de 10,70 metros por 3,20 metros, que totaliza una superficie construida de 34,24 metros cuadrados y se halla ubicado en la finca, heredad pieza, al paraje de Santa Ana de 2.788 metros cuadrados, valorada en 8.500.000 pesetas.

Cuarto.—En Logroño. Local en planta baja de una sola mano, con dos entradas, una a cada lado del portal, sita en la calle Queipo de Llano, número 9. Ocupa una superficie de 333 metros cuadrados, valorada en 17 millones de pesetas.

Quinto.—Urbana, sita en Logroño término de La Guindalera, Gaona o Gauras. Parcela de terreno cercado de tapia dentro de la cual existe una casa-chalet, garaje, estanque y caseta para el pozo valorada en 34 millones de pesetas.

Sexto.—Número 4. Local en el bajo de la escalera, que se halla a nivel de la planta del entresuelo, debajo de los tramos de escalera, que salvan el desnivel entre las plantas de entresuelo y el piso 1.º de la casa que después se dirá, con una superficie de 6,20 metros cuadrados, valorado en 85.000 pesetas.

Séptimo.—Número 1. Local de semisótano, que tiene una superficie construida de 61,80 metros cuadrados, valorada en 170.000 pesetas.

Octavo.—Número dos. Paso de rampa al local interior de la casa que luego se dirá. Este local cuyo nivel desciende desde la calle del Oeste al gran local interior de la casa primera del edificio, tiene una superficie construida de 52,80 metros cuadrados, valorado en 85.000 pesetas.

Noveno.—Número 14. Local de semisótano de la casa segunda del edificio que luego se dirá. Ocupa una superficie construida de 198,70 metros cuadrados, valorado en 2.400.000 pesetas.

Décimo.—Número 31. Local de semisótano, de la casa tercera del edificio que después se dirá, que tiene una su-

perficie construida de 122,58 metros cuadrados, valorada en 1.700.000 pesetas.

Once.—Número 43. Local comercial interior de una sola planta enclavado en el patio común del edificio que después se dirá. Ocupa una superficie de 431,40 metros cuadrados, valorada en 3 millones de pesetas.

Las porciones de finca descritas desde los números noveno al once ambos inclusive forman parte del edificio sito en Logroño en la calle del Oeste y Ronda de los Cuarteles, hoy calle Beratua número 36.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—4.359-E.

#### MADRID

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, en los autos que se siguen con el número 1598/1982, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Antonio Calvo Calvo, contra don Eduardo Rodríguez Palomeque y doña María de las Mercedes Palencia Calvo, sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de siete millones de pesetas la finca siguiente:

«Parcela de terreno en el término municipal de Majadahonda, al sitio de Cerro de los Angeles o Mimbreras, de 1.903 metros cuadrados, o sea 19 áreas, 3 centiares, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, hoy Majadahonda, al tomo 801, libro 64 de Majadahonda, folio 34 vuelto, finca número 4.011, inscripción 3.ª y en cuanto a la edificación, la escritura de obra nueva se otorgó ante el Notario de Madrid, don Adolfo Bollain Lirón, de 15 de marzo de 1979, con el número 271 de su protocolo.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1983.—El Secretario.—10.585-C.



Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 1.796/79 J, a instancia de doña Nicolasa Pastor Duque, sobre declaración de ausencia de don Juan Francisco Casado Díaz, natural de Conquista (Córdoba), hijo natural de doña Josefa Casado Díaz, de profesión jornalero, esposo que fue de doña Nicolasa Pastor Duque; perteneciente al reemplazo de 1929 se incorporó al ejército de Almagro (Ciudad Real), formaba parte de la segunda Compañía C.C., Turia 3, del Batallón de Ametralladoras, perteneciente a la 46 División, desaparecido cuando contaba treinta años de edad, en acción de guerra en el frente del río Ebro, en la región catalana, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para que así conste y su publicación por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 15 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—8.651-E. 1.ª 20-7-1983

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.346/1981-F, promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Josefa Martín Bejarano y otros, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca es decir el que se expresará no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto se subasta

División número 23. Vivienda en planta baja de la casa número 2 de la fase segunda del grupo «Malacá» en Puerto de Santa María (Cádiz, en el sitio de Valle de San Francisco). Tiene letra C, está a la izquierda, tipo BCD, que mide 70 metros con 51 decímetros cuadrados construidos, de los cuales, son útiles 64 metros con 64 decímetros. Consta de hall, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero y linda: Entrando, frente, pasos comunes y servicios y patio; derecha, vivienda B; izquierda y fondo, espacios libres y acceso. Cuota 5,06 por 100.

Se tasó a efectos de subasta en 575.180 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 856, libro 386, finca 15.940.

División número 181.9. Vivienda en planta primera de la casa número 10 de la fase segunda del grupo «Malacá», de Puerto de Santa María (Cádiz), en el sitio de Valle de San Francisco, tiene letra D, está a la derecha, tipo BCD, que mide 79 metros con 51 decímetros cuadrados construidos de los cuales son útiles 64 metros con 64 decímetros cuadrados. Contiene hall, estar-comedor, con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y terraza lavadero. Linda: Entrando, frente, pasos comunes, escalera, patio y vivienda B; derecha, vivienda D; izquierda, «cada nueve», y fondo, espacios libres de acceso. Cuota 5,06 por ciento.

Se tasó a efectos de subasta en 575.179 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 856; libro 388, folio 157, finca 16.102.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—V.º B.º: El Secretario.—10.231-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos hipotecario, artículo 13, número 449/82-S, promovidos por el Procurador señor Corujo Pita, en nombre y representación de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra don Victoriano Sato Encinas y doña Victorina González García, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 67.500.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Nave industrial en planta baja, compuesta de diferentes piezas, comunicadas todas entre sí, sita en el término municipal de La Cabrera (Madrid), al sitio llamado de Los Riajos, conocido también por Peña Huoca y las Huesas, situada a la derecha de la carretera nacional número 1, frente al kilómetro 58.300. El solar mide 6.464 metros cuadrados. La total superficie construida es de 2.100 metros cuadrados, distribuida en la siguiente forma: Nave-taller central, con expo-

sición, servicios, oficina y dos naves laterales para almacenes y repuestos.

La porción de solar no construida, está destinada a patio y aparcamiento, linda: al Norte, o izquierda, finca de don Carlos Navarro Fernández del Pozo; al Este o fondo, doña Concepción Benito Alonso, hoy de don Victoriano Sato Encinas, herederos de doña Felipa Cerezo y don Mateo Cerezo; al Sur o derecha, con parcela A, propiedad de don Victoriano Sato Encinas, y al Oeste o frente, con la Cañada Real de Merinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 82, del tomo 87, del libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción segunda.

La escritura de constitución de hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al folio 82, tomo 87, libro 24 del Ayuntamiento de La Cabrera, finca 2.169, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario judicial.—4.216-4.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado y accidentalmente Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 1.616 de 1982-H, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Báez Crim, S. A.», la que fue declarada en estado legal de suspensión de pagos, en el que se celebró la Junta general de acreedores el día 11 de mayo actual, en el que fue sometido a votación el Convenio presentado por el acreedor don José Manuel Victoria de Lecea y Llano, que fue votado por unanimidad, transcurriendo el término de Ley sin que se hiciera impugnación al mismo; y por auto de esta fecha, ha sido aprobado dicho convenio, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él. Dicho convenio sustancialmente es como sigue:

«Báez Crim, S. A.», hace cesión liberatoria de bienes en pago, para que los acreedores, mediante una comisión liquidadora que funcionará con las facultades y en la forma establecidos en los apartados siguientes, proceda a realizar el patrimonio de la de la suspensión, pagando en primer lugar los créditos preferentes y después los créditos comunes hasta donde alcance tal realización.

Se pacta que los créditos no devengarán interés. La cesión de bienes se refiere a todos los que figuran en el balance definitivo suscrito por la Intervención judicial. Para el supuesto de que hubiese sobranse una vez cancelado el total del pasivo, la comisión liquidadora pondrá a disposición de la suspensión, el importe del activo sobranse. La Comisión Liquidadora se compondrá por tres miembros que tomarán sus decisiones por mayoría y nombrará en su seno a un Presidente y a un Secretario, los miembros serán la Entidad «Derivados Asfálticos Normalizados» (DANOSA); la Entidad «Otin, S. A.», y don José María Revuelta Melgarejo, designándose suplentes. Dicha Comisión tendrá las más amplias facultades para la enajenación y realización del patrimonio de la suspensión, quien otorgará los poderes que fueren precisos. Dicha Comisión Liquidadora pagará en primer lugar los créditos con derecho de abstención y después los créditos comunes hasta donde alcance la realización, rigiendo a todos los efectos para efectuar los pagos la lista definitiva de acreedores. Dicha Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría y se reunirá al menos una vez cada tres meses, llevándose un libro de actas de sus reuniones que estarán a disposición de cualquier acreedor que lo solicite. Con

la entrega de bienes en pago y una vez otorgado los poderes a favor de la Comisión Liquidadora, la suspensa, queda liberada de cualquier obligación con todos sus acreedores. La Comisión quedará disuelta y extinguida en el momento en que haya cumplido su misión, enajenando los bienes de la suspensa y atendiendo los créditos preferentes y después los comunes a prorrata.

Y para general conocimiento de los acreedores de dicha Entidad mercantil «Báez Crim, S. A.», y para su debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—10.210-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 102/1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Gregorio Zornola Lavid y doña Amalia Gutiérrez Pérez, se ha acordado sacar a la venta en primera subasta pública la siguiente finca:

Vivienda letra A, piso 6.º, calle Picos de Europa, número 2, o calle Joaquín Cayón, de Torrelavega (Santander). Superficie 97,30 metros cuadrados. Consta de tres habitaciones, baño, servicio, cocina, sala de estar, «hall» y pasillo. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda B; Sur, calle Picos de Europa; Este, calle Joaquín Cayón, y Oeste, Jacinto Ruiz.

En el Registro de la Propiedad de Torrelavega es la finca 39.555, al libro 331, folio 89.

Tasada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para celebrar la subasta se ha señalado el día 6 de octubre, a las once horas, y, de suspenderse por causa de fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes.

Segundo.—Será tipo la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo.

Cuarto.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

Quinto.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.009-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de mayor cuantía número 401/83-D, a instancia del Procurador señor García Ochoa, en nombre de don José Antonio Martínez Martínez, contra doña Constantina Blas de Cabo, sobre declaración de propiedad de bien inmueble; por el presente se emplaza por segunda vez a dicha demandada, a fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en los autos personándose en forma, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.252-B.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304 de 1980, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representados por el Procurador señor García San Miguel, contra don Andrés y don José Díaz Ramos, sobre cobro de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.020.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos el 10 por 100 del mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 18, vivienda 4, letra C, situada en la planta 4.ª, sin contar la baja de la casa sita en esta capital, calle Doctor Federico Rubio Galí, número 88. Superficie 83 metros cuadrados. Linda: a la derecha, entrando, con vivienda letra calle Doctor Federico Rubio y Galí; fondo, con calle San Raimundo, y frente, con vivienda letra B y D y caja de escalera. Le es inherente un cuarto trastero situado en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, altomo 1.525, folio 216, finca 67.122.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por la cantidad de 2.020.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.213-4.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.435 de 1978 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Daniel Penit Triguez, contra don Julián Tejada Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 27 de septiembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 810.000 pesetas, la primera finca, y 771.750 pesetas, la segunda finca, ya descontando el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos con certificación del Registro, que se encuentra unida a los autos, donde podrán ser examinados en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con dicha titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

1.ª Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 36, al sitio Castillejos de la urbanización Alameda de Mentrída, con una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 24,60 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,60 metros, con la parcela número 37; Este, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 30, y al Oeste, en línea de 41,60 metros, con la parcela número 35.

Inscrita en el tomo 598, libro 89 de Mentrída, folio 69, finca 8.124 del Registro de la Propiedad de Escalona.

2.ª Los derechos de propiedad que el demandado tiene sobre la parcela de terreno número 39, al sitio Castillejos de la misma urbanización con superficie de 1.020 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 24,30 metros, con calle sin nombre; al Sur, en línea de 24,40 metros, con la parcela número 38; al Este, en línea de 41,40 metros, con la parcela número 40, y al Oeste, en línea de 41,30 metros, con la parcela número 36.

Inscrita en el mismo libro que la anterior, folio 72, finca número 8.127 del mismo Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.153-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en proveído de esta fecha dictado en el juicio ejecutivo número 1389/77, instado por el «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso Colino, contra don Javier de Rivera y Ballesteros, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento propiedad de dicho demandado, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana.

## Finca objeto de subasta

Parcelas de terrenos señalados con los números 139 y 140 al sitio denominado Vega de Villafranca o Castillo de Villafranca, del plano de urbanización (primera fase) en término de Villanueva de la Cañada. La parcela 140 tiene una superficie de 2.634,89 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela 139; al Sur, parcela 141; al Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148 y calle del Castillo de Malpica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 807, libro 35, folio 99, finca 2.957, inscripción primera de Villanueva de la Cañada.

La otra parcela 139, tiene una superficie de 2.563,30 metros cuadrados y linda: al Norte, parcela 138; Sur, parcela 140; al Este, calle de Castillo de Antequera, y al Oeste, parcela 148.

Figura inscrita en dicho Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 807, libro 35, folio 95, finca 2.958, inscripción primera de Villanueva de la Cañada.

Estas dos fincas se hallan agrupadas formando la siguiente:

«Urbana. Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalados con los números 139 y 140 del plano de la Urbanización (primera fase); linda: al Norte, parcela 138; Sur, con parcela número 141; Este, calle del Castillo de Antequera, y al Oeste, con parcela número 148 de la calle del Castillo de Malpica; con una superficie de 5.198 metros 19 decímetros cuadrados, finca número 3.477, folio 109, tomo 1.058, libro 45 de Villanueva de la Cañada.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicha finca el de 8.900.000 pesetas en que se ha tasado pericialmente.

## Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos del inmueble objeto de remate, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en que podrán ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de junio de 1983.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.246-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos que se siguen bajo el número 1.279 de 1979, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», con la Entidad «Edificio Jaral, S. A.», se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente:

«Finca: En Mairena del Aljarafe (Sevilla) Edificio en construcción, sito en la calle Alicante, sin número, que tendrá una superficie total construida de 5.052 metros cuadrados, según consta en la escritura de hipoteca y que mientras tanto consta en el Registro con la siguiente descripción: Urbana—Parcela de terreno o solar procedente de la hacienda Cavaleri, en el término municipal de Mairena del Aljarafe, con una superficie de 1.364 metros cuadrados, señalada con los números 63, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 y parte del 60 del plano parcelario. Linda: Por su frente, con la calle de Alicante; por la derecha, de su entrada, con parcela número 52 del mencionado plano; por la izquierda, con parte de la parcela número 60 y por el fondo, con las parcelas números 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y parte de la 43.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 167, del tomo 596, libro 49 de Mairena, finca número 2.926.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 4 de octubre próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública licitación por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 9.750.000 pesetas, que es el tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—4.136-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber, que en este Juzgado, y con el número 519/81-C-2, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», representada por el Procurador don Angel Deleyto Vila, contra Francisco José Encinas Carballeda y Milagros Medina Abnades, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de seis millones quinientas setenta mil (6.570.000) pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual

al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación de cargas y títulos de la finca embargada se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores que lo deseen, con los cuales habrán de conformarse, sin exigir ningún otro.

## Finca objeto de subasta

Vivienda A, situada en la planta duodécima de la casa número 34 de la calle Sirio, del barrio de la Estrella, de Madrid. Tiene una superficie construida aproximadamente de 148,31 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar con terraza, con tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina con terraza-tendedero, oficio, dormitorios de servicios, aseos de servicio y paseo de distribución, con sus linderos que constan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.252, folio 180, finca 57.514, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1983. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.201-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 828/1982 V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Eusebio González y Cia.», don Alberto González y Rodríguez Morcón y doña María del Rosario Lorca Merino, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno, antes viña en término de Navalcarnero, al sitio denominado «Camino de Madrid», con una superficie de 4 fanegas, equivalente a 2 hectáreas 68 áreas y 31 centiáreas, igual a 26.831 metros cuadrados, que linda: Al Mediodía, Tomás Correas y herederos de Ricardo González; al Poniente, herederos de Vicente Sañudo; al Este, el camino de Cartillejo y tierras de herederos de Jacinto González, y al Norte, la carretera de Madrid. Sobre el terreno de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de una sola planta para fábrica de parquet, con una superficie construida aproximada de 800 metros cuadrados con 17 metros de luz y 50 metros de fondo, diáfana con servicios y cuarto de caldera de calefacción adosado a su fachada Sur;

b) Caseta de transformación de dos alturas próxima al lado Este de la finca y hacia la mitad de la misma, con una superficie construida aproximada de 22 metros 75 decímetros cuadrados.

c) Dos cámaras de secado de 10,50 por 4,50 cada una de ellas y una altura de 2,40 metros, con una superficie total construida de 103 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Superficie total construida aproximada de 928 metros 25 decímetros cuadrados. El resto del terreno esta destinado a citio descubierto.

Características de la construcción: Nave industrial.—Solados de hormigón con 20 centímetros. Obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie, estructura de madera, cubierta de urulita, carpintería metálica y enfoscado y calado.

Caseta.—Solados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería,

ladrillo hueco de un pie, ladrillo visto y cubierta de uralita. Secaderos soldados de hormigón de 20 centímetros, obra de fábrica de albañilería, ladrillo hueco de un pie cubierta de formado y enfoscado y encalados.

En las descritas edificaciones y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existen emplazadas con carácter permanente por su propietario la maquinaria e instalaciones que se relacionaron en el acta autorizada por el Notario de Navalcarnero don Miguel González Rodríguez, el día 14 de febrero de 1978.

Inscrita la hipoteca a favor de la Caja, en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 674, libro 177 del Ayuntamiento de Navalcarnero, folio 88, finca número 1.189, inscripción diecisiete.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 37.198.500 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil del señalamiento, o en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.293-C.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1033/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Suco Babáu y su esposa doña María Manuela Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

•Vivienda sita en Parla (Madrid), en la urbanización Villa Juventud II y perteneciente a la casa número 9 del núcleo VI, piso 1.º, letra C, situado en planta baja o primera, que ocupa una superficie de 87,82 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios, que linda: por su frente, con portal y patio; derecha, entrando, con piso D; izquierda, con piso B, casa 1, patio, y fondo, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Getafe, al tomo 3.059, libro 180, finca 13.896, inscripción primera.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 845.159,69 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.097-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 496/82, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Rafael Esteban Rama y doña Dolores Fuentes Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a los demandados que se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y a las trece horas, caso de fuerza mayor.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.660.599 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad de inmueble, suplidos por certificación registral la cual con los autos está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca embargada.—Piso 7.º, puerta 3, portal 2, bloque 4, polígono Parque Nuevo de Zarzquemada, de 76 metros 86 de-

címetros cuadrados. Linda: frente o Sur, con patio, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando o Este, con rellano escalera y puerta 4, de la misma planta; izquierda u Oeste, con patio y puerta 4 de la misma planta del portal 1, fondo o Norte, con finca de COIVISA.

Finca 31.070, inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 877, libro 426, folio 154, sita en calle Moraña, 10, 7.º, 3, de Zarzquemada (Leganés).

Dado en Madrid a 10 de junio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.010-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.773-960-S, promovidos por el Procurador señora Rodríguez Puyol en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra otro y don Maximiliano Martínez Villajo en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que se especificará para cada una de ellas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En término de Chiclana de Segura.

Un olivar con 64 matas en el sitio de Los Carrizales, término de Chiclana de Segura, con la extensión superficial de 64 áreas y 40 centiáreas o sea una fanega. Linda: Al Norte, con más de don Juan de Dios Pastor Rodríguez; Este, Leontina Montes Megias; Sur, de Patricio Romero, y Oeste, con Maximiliano Martínez Villajos.

Inscrito en el folio 94 vuelto del libro 111 del Ayuntamiento de Chiclana, tomo 1.434 del archivo, finca 7.504.

Tasado en 200.000 pesetas.

Olivar en el sitio de Carrizales o Vina-tero, término de Chiclana de Segura, con extensión superficial de 1 hectárea 66 áreas de las cuales 91 áreas 25 centiáreas son de monte bajo y 75 áreas están plantadas de oliver con 85 matas de secano.

Linda: Al Norte, con olivar de Juan de Dios Pastor Rodríguez; al Sur, de Patricio Romero Rama; al Este, con monte y olivos de Juan Manuel Montes Vidal y por el Oeste, con el arroyo del sitio.

Inscrito al folio 146, libro 112 del Ayun-

tamiento de Chiclana de Segura, tomo 1.453 del archivo, finca 7.605.

Tasado en 150.000 pesetas.

Olivar en el sitio llamado Calera, conocido por La Huerta, término de Chiclana de Segura; su extensión es de dos fanegas del marco real, o sea una hectárea 28 áreas y 79 centiáreas donde arraigan 113 olivos. Linda: Al Norte, con el camino del sitio; al Este, con olivos de herederos de Abdon Calero Martínez; Sur, más de Leontina Montes Megías, y al Oeste, con otras de herederos de Fernando Moreno.

Inscrito en el folio 65, libro 103 del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, tomo 1.295 del archivo, finca 6.858.

Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.138-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se tramitan bajo el número 1.217 de 1980, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad «Nesgar Promociones, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad del resto de un préstamo, más intereses y costas, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, el cual se describe del siguiente modo:

Urbana, 15, vivienda 3.ª, C, en planta 3.ª a la derecha de la casa en Fuenlabrada, al sitio camino de Alcorcón, con fachada principal a la calle sin nombre (Bloque número 6.º), mide 91 metros cuadrados, distribuidos en: "hall", comedorestas, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda, por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con calle hoy sin nombre; derecha, resto de finca matriz; izquierda, piso letra D, y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera y hueco de ascensor, piso letra B, y resto de finca matriz; cuota: 2 enteros 57 centésimas por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés II-B, al tomo 1.133, libro 369 de Fuenlabrada, folio 4, finca número 30.763, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas ochenta y dos mil pesetas (1.282.000), convenida por las partes en la escritura originaria, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la citada suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pedrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la Entidad ejecutan-

te, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber a los posibles licitadores que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse el día y hora mencionados, la misma se llevará a efecto en el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», can la antelación de veinte días hábiles, por lo menos al señalado para la subasta, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1983.—El Juez, El Secretario.—10.647-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1518/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «El Banco Cantabrico, S. A.», Procurador Martín Rico, representado por el Procurador doña Africa Martín Rico, contra don Manuel Riera Hidalgo y esposa, calle Embajadores, 108, 2.º A, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 9.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela de terreno, señalada con los números 10 y 11 de la urbanización «El Retamar», en término de Moralzarzal inscrita al libro 37, folio 241, número 2991, inscripción tercera.

Madrid, 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—4.137-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid se tramita expediente de dominio bajo el número 1.265 de 1982 a instancia de doña Avelina García Panizo y otros, representados por el Procurador señor de

Antonio Morales, pretendiendo inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Urbana.—Casa de sólo planta baja, distribuida en dos viviendas, sita en el término de Fuencarral, hoy Madrid, pago de Valdeconejos, sitio llamado de la Huerta de la Villa, avenida de los Pinos, por la que en la actualidad se halla señalada con el número 6; que linda: por su frente, al Sur, con dicha avenida; por la derecha, entrando, al Este, con parcela adjudicada a don Tomás Pérez Villar; por la izquierda, al Oeste, con finca de doña Pepita Ramos, y por el fondo, al Norte, con calle particular. Ocupa una superficie de 262,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al folio 86 del tomo 54, libro 48 de Fuencarral, inscripción 2.ª, finca número 4.175.

Y por el presente edicto se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, dentro del término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1983. El Magistrado-Juez titular.—El Secretario.—4.242-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.354 de 1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Campos Escolano, representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra don Anselmo Andrés Merino de doña Clementina del Pilar Denaire, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a los deudores, que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 28 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y que no se admitirá posturas alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Mitad indivisa de una tierra de cereal seco en Alcalá de Henares, camino de Daganzo, sitios llamados La Galiana y Valdemediano. Su cabida es de 6.347,3 metros cuadrados. Linda: Al Norte, Antonia Moreno Azaña; Sur, arroyo Bañuelos; Este, finca de «Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», y Oeste, José Sánchez Colinas y Arroyo.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 121, folio 106, finca 5.621, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: Doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—4.251-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 1.303/80-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Pedro Monje González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso 10.º izquierda, finca dos, calle Zapatoca, torre 66, urbanización Colombia, barrio de San Lorenzo, en Madrid. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados, con 11 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta del portal 4 de la calle Zapatoca; por la izquierda, con fachada principal del edificio con que radica, y por el fondo, o testero, con vivienda derecha, entrando, de la misma planta y portal, con hueco de ascensor, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 830, libro 203 de Hortaleza, folio 81, finca número 18.171, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, ascendente a dos millones ciento once mil treinta y ocho (2.111.038) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Se advierte a los licitadores, que si por motivos de fuerza mayor, la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado, se verificará al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.141-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1913/82-A, que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Simeón, S. A.», contra don Santiago Domínguez Ontoria y doña María Carmen Isusi Monasterio, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de los demandados que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho millones quinientas mil (18.500.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno en Aravaca (Madrid), en el lugar denominado Barranco de las Dehesillas. Se la designa como parcela número 2 de la Urbanización. Su polígono es irregular y ocupa una superficie de 307,90 metros cuadrados. En el interior de dicha parcela, sobre parte de su superficie se ha construido una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 644, libro 101 de la Sección 1.ª, folio 120, finca número 5.049, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—10.247-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos hipotecarios número 1.721/82-H, promovidos por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Pacheco Fernández, doña María Teresa Ortega Quirós, don Antonio Gallego, Nicasio García-Morato y doña Carmen García Navas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados tercera planta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que de cada una luego se indicará; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

1.ª Piso segundo letra C, escalera derecha, situado en la segunda planta, sin contar la de sótano y baja, de la casa en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, número 14. Mide 94 metros, 11 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, al tomo 1.113 del archivo, libro 1.052 de la Sección Segunda, folio 100, finca número 28.229, inscripción quinta. La descripción completa obra en los autos.

Tasada en 9.480.000 pesetas.

2.ª La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número uno. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 12 del paseo del General Primo de Rivera de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Madrid, al tomo 1.063, libro 1.002, Sección Segunda, folio 127, finca número 29.373.

Tasada a efectos de subasta en 276.500 pesetas.

3.ª La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número uno. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 14 del paseo de Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.063, libro 1.002, folio 142, finca número 28.201.

Tasada a efectos de subasta en 276.500 pesetas.

4.ª La participación indivisa de un entero nueve centésimas por ciento de la finca número uno. Local destinado a garaje, situado en la planta de sótano de la casa número 16 del paseo del General Primo de Rivera, de Madrid.

Inscrito en el Registro al tomo 1.063, libro 1.002, folio 113, finca 28.321.

Tasada a efectos de subasta, en 276.500 pesetas.

5.ª En Herencia (Ciudad Real). Local de vivienda denominado vivienda C designado con el número 3) de la planta primera, sobre la baja, de la casa sita en dicha población, al sitio de los Pradillos o Zanja de los Pradillos, con entrada y fachada por la calle particular sin nombre con vuelta a la carretera o camino de Villafranca. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano derecha. Su cuota es de 17 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

La descripción completa obra en autos.

Tasada a efectos de subasta, en la suma de 6.746.300 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.255-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de esta capital, en providencia de este día citado en los autos de juicio ejecutivo, número 882-82,

seguidos a instancia de «Setrisa, S. A.», representada por el Procurador señora Rodríguez Puyol, contra don José Pérez Valla y doña María Dolores García Irima, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles y en dos lotes, los bienes embarcados a los demandados siguientes:

Un vehículo marca «Seat-1.430», M-899.442, valorado en 40.000 pesetas.

El piso 6.7 situado en planta sexta de la casa número de la calle Pobladora del Valls de esta capital, con una superficie de 93,54 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 25, libro 1.151 de Vicálvaro, finca número 83.941, inscripción segunda valorado en 2.423.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 40.000 pesetas para el primer lote, y de 2.423.600 pesetas, para el segundo lote, en el que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.— El Magistrado-Juez. — El Secretario.— 4.139-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 437 de 1979, promovido por el Procurador señor Fraje, en nombre del «Centro Financiero Inmobiliario, S. A. Entidad de Financiación», contra don Manuel Sebastián Camisuli Andaluz, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por tercera vez, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas hipotecadas:

•Número siete.—Apartamento del edificio denominado La Resinera, término de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas, situado en la planta baja del edificio, con una superficie total construida de 49 metros cuadrados, incluidos elementos comunes distribuidos en un dormitorio, salón-estar, cuarto de baño y mueble, cocina empotrada en el salón-comedor y una pequeña terraza. Linda: Derecha, entrando con el apartamento número 8; izquierda, con el número 8; frente y espalda, terrenos del bloque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 30, finca número 15.240.

•Número quince.—Apartamento de idénticas características que el anterior. Linda: Derecha, entrando, con el número 14;

izquierda, con el número 16; frente y fondo, con terrenos del bloque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 318, libro 191, folio 46, finca número 15.256.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta, en lotes separados, y sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores las sumas de 43.125 pesetas, por cada una de ellas, que es el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, en la de Málaga y sitios públicos de costumbre de este Juzgado, y del de igual clase de Marbella, a 15 de junio de 1983.— El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 4.257-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en ese Juzgado con el número 1363/82 a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Aridos Trujillo, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Finca A) propiedad de la Compañía prestataria:

Rústica de secano. Suerte de tierra calma al sitio de La Albañuela, pago de don Rodrigo término de Ecija. Tiene una superficie de 5 hectáreas y linda: Norte, de Eduardo Benjumea López, Manuel Bedman Serral, Manuel Roldán Gálvez, Emilio Suárez Díaz y Manuel Luque Lara, y el río Genil; al Sur, el resto de la finca matriz; al Este, de Vicente Cejas Gálvez, y Oeste, la carretera de Herrera a Ecija.

Finca B) propiedad de don Antonio Trujillo Gómez y su esposa, doña Teresa Gálvez Gutiérrez, terceros hipotecantes:

Piso número tres sito en la planta alta del edificio en calle Joaquín Miranda, número 32 de la villa de Herrera, con entrada por el segundo portal del edificio, ocupa una superficie cubierta de 99 metros y 27 decímetros cuadrados y una superficie descubierta de 62 metros y 35 decímetros cuadrados y linda a través de aire sobre la planta baja del edificio, por la derecha, entrando, con casa de don Antonio Grazea; izquierda, de don Antonio Trujillo Gómez y don Joaquín Matas Ruiz Canela que es la número 30 de la calle Joaquín Miranda, y fondo, con casa y patios de don Antonio Montero Matas. Se compone de salón-estar, comedor, tres dormitorios cocina, aseo y terraza.

Finca C) propiedad de don Joaquín Matas Canela y su esposa doña Carmen Trujillo Gómez, terceros hipotecantes:

Piso número uno, sito en la parte izquierda mirando desde el frente de la

calle de su situación, en la planta baja de la casa en calle Joaquín Miranda, número 32 de la villa de Herrera, con entrada por el portal primero, común al piso segundo o dos, a través de puerta alta al fondo del referido portal. Ocupa una superficie cubierta de 103 metros y 42 decímetros cuadrados, y una superficie descubierta de 40 metros 57 decímetros cuadrados y se compone de salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y tres patios. Linda: Por su derecha, entrando, con piso número dos, propiedad de don Antonio Trujillo; izquierda, finca de don Antonio Trujillo Gómez y don Joaquín Miranda, y fondo, con casa y patios de don Antonio Montero Matas.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas: La finca A), en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 172 en el tomo 756, libro 538, finca número 8.734, inscripción tercera; la finca B), en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 88 vuelto, tomo 1.125, del libro 187, finca número 10.387, inscripción séptima; la finca C), en el Registro de la Propiedad de Estepa, al folio 60 vuelto, tomo 1.125, del libro 187, finca número 10.896, inscripción séptima.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.820.000 pesetas para la finca A); 4.042.000 pesetas para la finca B), y 4.042.000 pesetas para la finca C), no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—4.249-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 228-A/82, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», con don José Guerrero Osorio sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Local comercial número 1. Está situado en la planta baja del edificio o bloque

E, sito en Mérida, calle en proyecto, aún sin nombre.

Ocupa una superficie aproximada de 108 metros 83 decímetros cuadrados útiles. Linda: al Oeste, con calle en proyecto; por el Sur, con portal de entrada y elementos comunes; al Norte, con espacios libres de la finca; y al Este, con local comercial número 3. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 4,13 por 100, respecto del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.439, libro 426, folio 19, finca número 40.108, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 6 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 448.192 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguiente sucesivo, excepto sábados, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 15 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.048-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 655/83-S, instados por el «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Trice, contra don Elias Manzur Manzur y su esposa, doña María Cristina Castillo Cisneros, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que estuvieron domiciliados en Alcobendas, calle A, 154, número 5, y que hoy se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.500.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; por el presente se cita de remate a dicha parte demandada, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si le conviniere, teniendo a su disposición las copias presentadas, y al propio tiempo se les hace saber, que se ha practicado embargo de sus bienes, para cubrir tales responsabilidades, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.050-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 711/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», seguido hoy por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», que ha absorbido a aquél, contra don Enrique Yeves Blay, casado con doña María Vicenta Miguel Ortí, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada cuya última inscripción de dominio figura a favor de los cónyuges citados, y que registralmente se describe así:

Urbana. Local comercial en planta de sótano, sin distribución interior, con acceso por escalerilla desde el interior de la planta baja, y por medio de una rampa recayente a la calle de Tetuán, emplazada a la izquierda del patio-zaguán del inmueble del que forma parte, sito en la ciudad de Utiel, con fachada recayentes a las calles de Tetuán, de Cervantes y del Ferrocarril, con patio o portal recayente a la primera de dichas calles, sin número de policía determinado. Comprende una superficie de 327 metros y 22 decímetros cuadrados. Lindando: entrando, por la izquierda, con los cuartos de contadores de agua y electricidad del total edificio y subsuelo; por su frente, derecha entrando y fondo, con el subsuelo de los generales del edificio total en el que está integrado. Cuota: Catorce enteros y sesenta centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia) al tomo 352 del Archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Utiel, folio 173, inscripción primera de la finca número 11.268.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 4.ª planta, se ha señalado el próximo día 19 de septiembre, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 1.819.950 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo aludido.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. y

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a 16 de junio de 1983.—Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.047-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.319 de 1981, instados por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra las fincas hipotecadas, hoy su titular registral doña Elena Reguera Rubiales, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 23 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca en Sevilla, calle Juan Pablo, 6, piso B de la planta 1.ª, situado a la izquierda, según se sube a la casa, sita en Sevilla. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio. Tiene una superficie de 99,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 1, tomo 413, libro 190, folio 165 vuelto, finca 9.361, inscripción cuarenta y siete.

Valorada en la cantidad de 310.791 pesetas.

Piso A de la planta 3.ª, situado a la izquierda de la casa, sita en Sevilla, calle Juan Pablo, número 6, II. Con una superficie de 92,30 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 413, libro 190, folio 186, finca número 9.368, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 289.406 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad que a continuación de cada finca se expresa, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de cada finca, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 16 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.189-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 88 de 1979, hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol en nombre de doña Concepción Ruiz Martínez, contra doña María Isabel Torres Peña, representada por la Procuradora señora Millán Valero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de antelación y precio de su valoración

el bien inmueble que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado—sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla— el día 21 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca.—Casa número 60, moderno, en la calle Capitán Haya de esta capital, piso propiedad de la demandada, ubicada en la planta sexta, número 8, tiene doble acceso, principal y de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.031, libro 265, de la Sección Segunda, folio 78, finca 18.021, inscripción primera.

Valorado en 5.395.000 pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad de la expresada finca suplidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 7 de esta capital, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1983. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.253-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 8/1981, promovidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo la siguiente:

Parcela O, en término de Torreledones, procedente de la finca Montealegre, que ocupa una extensión superficial de 6.725 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.015, folio 76, finca número 3.096, con las edificaciones que dentro de la misma existen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en metálico los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 de la cantidad de 7.774.375 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1983 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia.—10.239-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.137 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Banca López Quesada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marcos Fortín, contra don Benjamín Heras Montiel, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 2.450.000 pesetas el piso que en su día fue embargado al referido demandado y que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 23 de septiembre del corriente año a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a títulos de propiedad que obra unida a los autos queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 2, tipo C, en planta 6.ª del bloque B del conjunto de construcción, sito en Málaga, en el camino de Antequera o avenida de Carlos Haya, tiene una superficie construida de 103,85 metros cuadrados en la que no va incluida la parte proporcional de elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.381, folio 217, finca número 60.922, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—9.936-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.067-

82, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de don Policarpo Calero Vozmediano, contra don Enrique Nuño Calzada y doña Rosa Sánchez Ribera, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día a los referidos demandados, siguiente:

«Los derechos que correspondan a ambos demandados, sobre el contrato de compraventa de la vivienda sita en el piso 3.º, letra E de la casa número 8 de la calle de Oudrid, de esta capital, suscrito dicho contrato, en fecha 18 de febrero de 1981.

Urbana, piso tercero, letra E, de la casa número 8 de la calle de Oudrid, de esta capital. Ocupa una extensión superficial aproximada, de 70 metros cuadrados útiles. Consta de hall, pasillo, comedor - estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Lindas: Al frente, con pasillo distribuidor y caja de escalera; a la derecha, con piso letra D de igual planta; a la izquierda, entrando, con el piso letra F y caja de escalera.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta en la suma de 2.515.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la fotocopia del contrato del cual se derivan los derechos objeto de subasta, se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese.

Dado en Madrid, para publicar, con ocho días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.250-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 690 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra don Alejandro Martín González, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los derechos embargados al demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 14 de octubre próximo, a las diez de su mañana, y, en caso de fuerza mayor, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Bienes objeto de subasta

Los derechos pertenecientes al demandado, derivados del contrato de compraventa de 12 de junio de 1980 con la Compañía «Inmobiliaria Urbis, S. A.», como titular inscrita del inmueble siguiente:

Local número 8, situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Marqués de la Valdavia, de Madrid, que es integrante del edificio en dicha calle, números 3, 5 y 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente edicto en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.200-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 1.488 de 1982 B2, seguidos a instancia del Procurador señor Granados Bravo, en nombre de «Banco de Madrid, S. A.», contra don Antonio Alonso Trigo, con anterior domicilio en la calle de Marbella, 72, de Madrid, doña Sofía Trigo Ronquette, igualmente con domicilio en Valle Franco, número 64, urbanización «Las Lomas», Boadilla del Monte, Madrid, y contra la «Sociedad Obras y Proyectos Alonso, S. A.», con anterior domicilio en Bravo Murillo, 377, de Madrid, todos ellos actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.025.000 pesetas, de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos han sido embargados los siguientes bienes, como de la propiedad de don Antonio Alonso Trigo; los derechos de propiedad que le puedan corresponder sobre tierra al sitio de «La Poza», Concejo de Llanes, Asturias; vehículo automóvil «Alfa Romeo GTV 2.000»; matrícula M-5350-DP; vehículo automóvil «For Fiesta» Super Sport, matrícula M-7801-DY; moto «Benelli» 500 Gil, matrícula M-5016-CD; como de la propiedad de doña Sofía Trigo Ronquette; derechos de propiedad o cualquier otro derecho real sobre tierra al sitio de «La Poza» en Concejo de Llanes, Asturias; y prado en término de Barro, Asturias; parcela con vivienda unifamiliar en Boadilla del Monte, Madrid; acciones de las que sea titular de la Sociedad «Aravaca, S. A.», y como de la propiedad de la Sociedad «Obras y Proyectos Alonso, S. A.»; estudio en planta 7.ª, en Fernández de la Hoz, número 20, de Madrid; piso bajo A, en la calle Francisco Altamiras, número 18, así como 3.º, B, de dicha fincas, y plazas de garaje números 5, 6, 7, 8, 9 y 14, de la repetida finca; por el presente se cita de remate a los expresados demandados para que, dentro del término de nueve días puedan personarse en la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que se han practicado los anteriores embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse los respectivos paraderos de los mencionados demandados.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—10.222-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 165/1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, en cuanto a la finca número 49.891, y por subrogación el «Banco Exterior de España, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en cuanto a las fincas registrales números 49.955, 49.953 y 49.795, contra los cónyuges don Luis María Perpiñá Rodríguez y doña María del Ena Roncal, con respecto a la primera de las fincas, y contra «Pistas y Obras, S. A.», con respecto a las tres fincas restantes, sobre reclamación de créditos hipotecarios, se ha acordado a

instancia de las partes actoras en providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por lotes de las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra los cónyuges don Luis María Perpiñá Rodríguez y doña María del Ena Roncal:

Portal II, número 53, piso o vivienda número 50, letra D, del portal 2 del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta segunda del edificio en que radica, y ocupa una superficie de 86,57 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Derecha entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra C de la misma planta y portal, y por el fondo o testero, con patio abierto del propio portal, con escalera de acceso y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 646, folio 9, finca número 49.891, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Segundo lote.—Por subrogación «Banco Exterior de España, S. A. de Madrid», contra «Pistas y Obras, S. A.»:

Portal I, número 5, piso o vivienda número 3, letra C del portal I del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 81,12 metros cuadrados incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza. Linda: Por la derecha entrando, con portal, anteportal y meseta de escalera, y por el frente, con fachada principal del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra B de la misma planta del portal número 2, y con patio mancomunado de los portales números 1 y 2, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales 1 y 2, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de 73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 645 de Vallecas, folio 183, finca número 49.795, inscripción segunda.

Valorada en 300.000 pesetas.

Portal III, número 184, piso o vivienda número 81, letra A del portal 3 del bloque IV de la manzana del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista de Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 88 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda letra B de la misma planta y portal; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica y con patio abierto del propio portal, con portal, anteportal, escalera de acceso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de 78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 646, folio 71, finca número 49.953, inscripción segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

Portal III, número 85, piso o vivienda número 82, letra B del portal 3 del bloque IV de la manzana 4 del polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 88 metros 57 decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas. Linda: Por la derecha entrando, con vivienda letra A de la misma planta del portal número 1 y con patio mancomunado de los portales números 3 y 1; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y portal, y por el fondo o testero, con patio mancomunado de los portales números 3 y 1, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de 0,78 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 646, folio 73, finca número 49.855, inscripción segunda. Valorado en 300.000 pesetas.

En resumen: El primer lote para esta subasta es de 300.000 pesetas y el segundo lote es de 800.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre del corriente año a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el tipo señalado para cada uno de los lotes, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de cada tipo fijado, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos por cada lote, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.006-C.

Don Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia con el número 753 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, con don Roberto Muñoz Giménez y don Manuel Moreno Olmos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Tierra huerta en término de Silla, partida de Aliaga, de cabida 1 hectárea 83 áreas y 24 centiáreas, que linda: Norte, Narciso Gil, camino en medio; Sur, carretera de Silla a Alborache y Francisco Mari; Este, Pedro Moret, Remedios Chanzá y Escolástica Chanzá, y Oeste, Basilio Llácer, Remedios Roseley y Cristóbal Martínez, Ricardo Llácer y camino vecinal. Sobre la descrita finca fue levantado el siguiente: Edificio industrial destinado a fabricación de muebles, si-



tuado en Silla, partida de la Aliaga; se compone de dos naves independientes, separadas entre sí por una calle de 6 metros y 84 centímetros y enlazadas por un paso cubierto; una de las naves se destina a mecanizado y montaje, y la otra a almacén de muebles en blanco, acabados y expedición. En la nave de mecanizado y montaje se encuentran los vestuarios, aseos y un almacén. En un altillo se sitúan el comedor y el despacho del encargado. La nave de acabados dispone de aseos. La nave de mecanizado y montaje tiene una superficie construida de 4.389 metros y 28 decímetros cuadrados, y la nave de acabados y expedición tiene una superficie construida de 2.319 metros y 73 decímetros cuadrados, que suman un total de 6.709 metros y 1 decímetro cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-I, en los tomos 1.893 y 1.920 del archivo, libros 187 y 190 del Ayuntamiento de Silla, folios 69 y 20, finca número 18.247, inscripciones primera y tercera.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de octubre próximo, a las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca que, una vez rebajado el 25 por 100, por ser segunda subasta, queda en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», en el diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de junio de 1983.—El Juez, Enrique Carreras Gistau. El Secretario.—10.248-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 938 de 1980, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», re-

presentado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Tomás Pita Carpenter y otros, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por segunda vez de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 10 de noviembre próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.889.518 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca, sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

«Urbana 8.—Vivienda primera alta, tipo C, integrada en la porción primera, segunda escalera general de acceso de la primera planta alta, cuarta en orden de construcción, en la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, 173. Ocupa una superficie construida de 197 metros 87 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 15 decímetros cuadrados; tiene dos entradas, una principal y otra de servicios, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios y aseo de servicio, oficio, cocina y dormitorios principales y una terraza. Tiene asignado como anejo el cuarto trastero 19. Cuota de dos enteros quinientas veintidós milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad 18 de Madrid, al tomo 396, folio 211, finca número , inscripción cuarta.

Y a fines de su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid a 18 de junio de 1983. — El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.236-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, con el número 1.370/1981-A, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy por su fusión por absorción el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Pedro Ruiz Montosa y doña María Franquelo Franquelo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por primera vez, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

En Málaga.—Piso 1.º interior, número 6, del edificio número 9 de la avenida del Doctor Mañas Bernabéu, en la

barriada de Santa María, de esta ciudad, conocido también como bloque número 4. Está situado en la primera planta del edificio, tiene su acceso por la escalera, y según se sube a ésta, en el piso izquierda, de los tres que forman la planta. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una superficie de 79 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con pasillo de entrada, escalera y zona ajardinada; por su derecha, entrando, y por su izquierda, con dicha zona ajardinada; por su fondo, con edificio en proyecto, señalado como bloque número 11; por su parte de arriba, con piso 2.º interior, número 9, y por la de abajo, con piso bajo interior, número 3. El piso descrito representa, dentro de la comunidad del edificio en que se halla enclavado, una cuota o participación de 6,843 por 100 y corre inherente en su dominio una participación igual en los elementos comunes del inmueble de que procede, de considerarse de uso general. Finca número 29.489 del Registro de la Propiedad de Málaga.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 2.ª—, se ha señalado la hora de las once de la mañana, del día 22 de septiembre próximo, haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor hubiese de suspenderse, se celebraría el siguiente o siguientes días sucesivos —excepto sábado—, a la misma hora e iguales condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 128.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1983.— José A. García-Agullera.—El Secretario, José A. Enrech.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 18 de junio de 1983.— V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—10.101-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 179 de 1983, promovidos por el Procurador señor Granados, en nombre del «Banco de Madrid, S. A.», contra don Raúl Campos Alvarez, sobre pago de 225.000 pesetas, de principal, y 112.000 pesetas, para intereses, gastos y costas; por el presente, se hace saber la existencia de dicho procedimiento, y el embargo trabado sobre las fincas parcela de terreno en Fuenlabrada (Madrid), s/tilo de «Camino del Molino», denominada B, y piso 7.º B, de la calle de Francia, número 33 de Fuen-

labrada, a la esposa del referido demandado doña María del Pilar Repollo Ortiz, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de doña María del Pilar Repollo Ortiz, en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.221-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 191-A/1980, a instancia del Procurador señor Marcos Fortin, en nombre y representación de «Banca López Quesada, S. A.», con don Jaime Bosqued Biedma sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una participación indivisa de 1 entero 2.318 diezmilésimas por 100 del local en sótano, en el cual se halla cuarto de limpieza, cuarto de calderas para dar servicio de calefacción y agua caliente a éste bloque y a los I y II de la urbanización denominada «Chamartín Residencial» que tiene su entrada por el número 14 de la avenida de Burgos de esta capital. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados, de los que dicho cuarto de calderas ocupa 20 metros cuadrados y el resto se destina a garaje, con cuatro entreplantas y capacidad de 84 plazas. Linda: Al Sur, con terrenos de la urbanización; al Norte, dichos terrenos; al Este, con terrenos de la urbanización y garaje del bloque III, con el que se comunica con una puerta para paso únicamente de las personas que vivan en dicho bloque III, ocupan plaza de aparcamiento en éste garaje, y al Oeste, por donde tiene su entrada, con dichos terrenos y garaje de la torre I, con el que asimismo se comunica, con una puerta de acceso para uso exclusivo de las personas que viviendo en dicho bloque I, ocupen plaza de aparcamiento en este garaje. Tiene servidumbre de paso a favor de los bloques I y III de esta misma urbanización para las personas que viviendo en los expresados bloques ocupen plaza de garaje en este bloque II. Le corresponde una cuota de 10 enteros 14 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 623, libro 165, folio 142, finca número 12.324, inscripción 13.ª

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de septiembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día indicado, se realizaría en el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora y bajo las mismas condiciones, excepto sábados.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.268-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y para general conocimiento, hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, se están tramitando bajo el número 1.495 de 1981, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don José Luis Álvarez Cepeda, contra la Sociedad «Inversiones Briocenses, S. A.», sobre pago de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por vez primera, en dos lotes independientes y por término de veinte días, de los siguientes inmuebles que fueron embargados a la expresada Sociedad demandada.

Lote primero:

Urbana, piso 3.º, letra A., situado en la planta 3.ª, sin contar la de sótanos, baja y entreplanta, del edificio en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, número 115 y 115 bis. Dicho piso es el departamento número 137 de orden legal, mide 146,25 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, dos aseos y terraza. Linderos: frente, al Este, calle de Núñez de Balboa, donde abre dos huecos, uno de ellos, mediante terraza; derecha, al Norte, el piso letra B de la misma planta, caja de ascensor y rellano de la escalera por donde tiene su entrada principal; izquierda, al Sur, patio de luces y finca del dispensario central de higiene, y al fondo, al Oeste, el mismo patio de luces, pasillo de acceso por donde tiene entrada de servicio, caja de montacargas y caja de la escalera. Su cuota es de un entero y quince centésimas por ciento. Está inscrito al folio 206, libro 1.448, finca 50.006 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Lote segundo:

Urbana, piso 3.º, letra B., situado en la 3.ª planta, sin contar sótanos, baja y entreplanta del edificio en Madrid y su calle de Núñez de Balboa, número 115 y 115 bis. Dicho piso es el departamento número 138 de orden legal. Consta de varias habitaciones, cocina, baño, dos aseos y terraza; mide 143,06 metros cuadrados. Linderos: frente, al Este, calle de Núñez de Balboa, donde abre dos huecos, uno de ellos, mediante terraza; derecha, al Norte, el piso letra C de la misma planta y patio de luces; izquierda, al Sur, el piso letra A de la misma planta, rellano de la escalera por donde tiene su entrada de servicio y patio de luces. Su cuota es de un entero quince centésimas por ciento.

Está inscrito al folio 211, libro 1.446, finca 50.008, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 5 de octubre próximo a las once horas de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad en que cada uno de los pisos ha sido tasado pericialmente por

el Doctor Arquitecto don Luis Padrón de Velasco, el cual, les atribuye un valor a cada uno, de 2.983.500 pesetas; y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo, de la cantidad que sirve como tipo al lote por el que se propongan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los dos inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros, y asimismo, se previene a los posibles licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace saber, que si por cualquier causa de fuerza mayor la subasta no pudiera celebrarse en el día y hora señalados la misma se llevará a cabo el día sucesivo en que ello pudiera ser posible.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.262-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 673/81, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en nombre del «Banco Latino, Sociedad Anónima», contra «Antonio González Alarcos, S. A.», representada por el Procurador señor Piñeira, y don Antonio González Alarcos, don Antonio González Cabrera y doña Concepción Plaza del Campo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca embargada en su día a los demandados don Antonio González Cabrera y doña Concepción Plaza del Campo, siguiente:

«Finca número 25.801, al folio 238, del tomo 2.080, del archivo del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), hoy finca número 9.625, al folio 44, del tomo 3.219 del archivo. Piso 4.º, letra B, de la casa número 1 del bloque E (cuyo calle Madre de Dios, número 4), que tiene su acceso por el pasaje existente entre la Ronda Fiscal y la avenida de la Madre de Dios, de Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuidos en vestíbulo principal, vestíbulo de servicio, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, baño, oficina, cocina, aseo de servicio y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, hueco de ascensores, piso C de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, piso A de la misma planta; izquierda, casa número 2 del bloque E, y fondo, Ronda Fiscal, que la separa de la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera.»

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a

subasta en la suma de 4.500.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.269-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 1057/81, promovidos por el Procurador señor Calleja, en nombre de don Carlos Aramburri Fernández, contra don Joaquín Cabañas López, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

Inscripción primera. Piso 2.º, letra A, de la Cuesta de las Descargas, número 6, antes 4. Inscrito en el tomo 1487, folio 229, finca número 34.019; tiene una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados y su cuota en el dominio es de 2,47 por 100. Linda: por su frente, con caja y rellano de escalera, piso letra B de su planta y piso letra, digo, y patio al que tiene tres huecos; por la derecha, con piso letra F de igual planta; por la izquierda, con Cuesta de las Descargas, y por el fondo, con calle Ventosa. Inscrita a nombre de la Sociedad «Rentística, S. A.», por división horizontal. Fecha 18 de junio de 1974. Dominio. Inscrisión segunda, pertenece a don Joaquín Cabañas López, casado con doña María García Abad, vecino de Madrid, por comprar a «Casas de Renta Antigua, Sociedad Anónima», inscrita para su sociedad conyugal. Notario don José Ignacio Navas Olóriz. Escritura de fecha 6 de octubre de 1977.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 19 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.483.088 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 21 de junio de 1983.—El Juez. El Secretario.—4.270-3.

A los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, con el número 526/81, se sigue expediente promovido por doña Agueda López Ballesteros, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Ramón García López, hijo de Asterio y de Agueda, nacido el 12 de diciembre de 1918, que fue llamado a filas en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, 90, durante la Guerra Civil española, en febrero del año 1937, siendo destinado al frente de Teruel (Batalla del Ebro), desde cuya fecha se ignora su paradero.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente, en Madrid a 23 de junio de 1983, para que por dos veces, con intervalo de quince días, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.260-C.

1.ª 20-7-1983

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 868 AM de 1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Antonio Cañete Becerril sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día quince de septiembre a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 550.625 pesetas, especialmente pactado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inscripción de la hipoteca, con los demás asuntos en ella relacionados, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de subasta, debiéndose conformarse con ella.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su responsabilidad el rematante.

Bienes objeto de subasta

Piso 10, 2.º C, de la casa 43 de la calle Paula Orosio, que forma parte del núcleo residencial «Ciudad de los Condes

de Rochelambert» de esta capital, mirando desde la calle, donde tiene la fachada principal, linda: por la derecha, con plaza comercial; por la izquierda, donde tiene su entrada, con piso D de esta misma planta y por el fondo, con los ascensores y el piso B de igual planta. Consta de salón comedor, con terraza principal, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza de lavadero.

Tiene una superficie de 87 metros 33 decímetros y 40 centímetros cuadrados. El coeficiente o valor de este piso en relación con la finca total de que forma parte es de 1,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Sevilla al folio 184, tomo 571, libro 524, Sección 3.ª, finca 33.188, Inscrisión segunda.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en los BB. OO. de las Provincias de Madrid y Sevilla y periódico de mayor circulación de Madrid, así como su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—10.482-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 955 de 1978, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra don Aquilino Pérez Ibañez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 16 de septiembre de 1983, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Rústica.—Una suerte de tierra riego en el pago del Marquesado y Convalecencia, del término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia), que ocupa una superficie de 38 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 3 tahullas, 3 ochavas y 17,5 brazas, aproximadamente. Linda: Norte, camino de Mulas; Sur y Este resto de la finca matriz de donde se se grega, que se reserva el vendedor, Poniente, camino de Mula a Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 534, libro 53, folio 51 finca número 6.990, Inscrisión primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.» La hipoteca sobre la des-

crita finca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de la referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados. En consecuencia, quedan comprendidos en la hipoteca de la finca número 6.690 la obra nueva realizada en la misma, que fue declarada en 20 de octubre de 1975, mediante escritura otorgada ante el Notario de Alcantarilla don Salvador Martínez-Moya Asensio, consistente en unas naves industriales y edificaciones anejas de superficie, en metros cuadrados: 1.195,07, dedicadas a las instalaciones adecuadas del transformador de energía eléctrica de la fábrica de jabones, así como la maquinaria existente en la misma que se relaciona en el acta autorizada el 7 de noviembre de 1975 por el Notario don Rafael de San Eustaquio San Miguel.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de 9.352.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid, a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.763-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 536 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Alcázar Moya contra don Martín Hernández Bellón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de septiembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid (plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 2.622.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—El precio del remate no se aplicará a cargas o gravámenes que sean anteriores, los que permanecerán subsistentes, si los hubiere.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pudiera exigir ninguna otra.

Séptima.—Que, respecto a las cargas anteriores subsistentes, se entiende que el licitador se subroga en las mismas.

Dado en Madrid a 1 de julio de 1983, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.900-C.

En expediente de suspensión de pagos de «Corporación Banloque» que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 1094/81, se ha dictado auto en 9 actual, que es firme, aprobando el convenio propuesto por la acreedora «Atoms Publicidad, S. A.», aceptado por la suspensión y que ha obtenido las adhesiones de acreedores con mayoría de capital necesarias, consistente sucintamente en que aquella pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes, derechos y acciones que integran el activo patrimonial, para, mediante su liquidación, enajenación y venta y adjudicación, hacer frente al pago de las deudas en la forma y condiciones que en la propuesta se detallan, a cuyo fin se designa una comisión integrada por los acreedores «B.N.P. España, S. A.», don Fernando González Lahiguera, en nombre de Caja Rural, y don José Sánchez Sicilia, en representación de la suspensión, e investida de plenos poderes que se otorgarán, sin devengo de interés alguno por los créditos.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.126-C.

#### MAHON

##### Edictos

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 222/1982, de la Entidad mercantil «Componentes Electrónicos IPAR, S. A.», con esta fecha dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad Mercantil «Componentes Electrónicos IPAR, S. A.», transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y cese la intervención de los negocios de la mencionada Entidad mercantil, y por tanto el Interventor designado en este expediente don Antonio Sintés Vidal.

Así lo acuerda y firma el señor don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe.—E/Gabriel Fiol Gomila.—Ante mí, Francisco Bosch Barber (firmados y rubricados).

Y para que ello tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo en Mahón a 29 de abril de 1983.—El Secretario.—10.216-C.

Don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 90/81 de la Entidad mercantil «Industrias Frigoríficas de Menorca, S. L.» (INFRIME), con esta fecha dictó el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de la Empresa «Industrias Frigoríficas de Menorca, S. L.» (INFRIME), transcrito en el segundo resultando de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en

el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad, encargado del Registro Mercantil de esta provincia y dirijase también mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido a los efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente sobre las fincas propiedad de la Entidad suspensión, inscrita en aquel Registro, y cese la intervención de los negocios de «Industrias Frigoríficas de Menorca, S. L.» (INFRIME).

Así lo acuerda y firma el señor don Gabriel Fiol Gomila, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mahón y su partido, de que doy fe.—El Juez, Gabriel Fiol Gomila.—Ante mí.—Francisco Bosch Barber (firmados y rubricados).»

Y para que ello tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Mahón a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—9.925-C.

#### MALAGA

##### Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 504/82, se tramita procedimiento a instancias de don Francisco Grande Sierra, representado por la Procuradora doña Consolación Priego Cantarero, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, que le ha sido concedido para la declaración de fallecimiento del padre del actor don Francisco Grande Sierra, natural de Benaoján (Málaga), que se dice nació en el año 1913, hijo de José y de María, quien al parecer, con ocasión de la guerra civil española 1936-1939, fue movilizado, marchando al frente de Alcañiz (Teruel), en donde falleció a consecuencia de las heridas sufridas en el mencionado frente con fecha 28 de mayo de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las muchas gestiones practicadas para lograr saber su paradero.

Y para que sirva de general conocimiento, conforme a lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 25 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, José García Martos.—El Secretario.—8.717-E. 1.ª 20-7-1983

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1982, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad mercantil «Tecnover, Sociedad Anónima», contra don Francisco Almagro López y doña Purificación Gómez Carmona, mayores de edad, casados entre sí y vecinos de Málaga, con domicilio en Alameda de Capuchinos, número 107, 3.º, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuantía de 1.871.240 pesetas, de principal intereses y costas presupuestadas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con sujeción a las condiciones que se dirán, la finca urbana especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Finca número 43. Piso tipo C, planta 7.ª, escalera derecha del edificio situado en la carretera de Colmenar a Bailén, de esta capital, con una superficie útil de 54,39 metros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: dere-

cha, entrando, en la carretera, de Colmenar o de Bailén; izquierda, caja de escalera, el piso tipo D de esta misma planta, escalera y patio de luces; espalda o fondo, con terrenos de la hacienda de Santa Amalia, y dicho patio de luces, y su frente da la caja de escalera, pasillo de distribución y de pisos y el piso tipo B de esta misma planta y escalera. Cuota 1,81 por ciento.

Inscrita al tomo 1.123, folio 128, finca 12.310, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo y hora de las once, y en la que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es el de la suma de 2.000.000 de pesetas, valor fijado, a los efectos de la subasta en la escritura de constitución de hipoteca otorgada con fecha 22 de agosto de 1980, ante el Notario doña María de los Angeles Escríbano Romero, bajo el número 928 de su protocolo, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.125, folio 65, finca 12.310-N, inscripción quinta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Tercera.—Para poder participar en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.223-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 212 de 1982, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Moral, contra don José Luis Téllez Pecino, vecino de Fuengirola, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada a dicho demandado:

«Local comercial número uno, situado en la planta baja del edificio sin número con fachada a un pasaje particular de 3 metros de ancho, propiedad de dicho inmueble, que arranca de la calle llamada de Emilio Lamo de Espinosa, en término de Fuengirola, partido del Real y Boliches. Tiene una superficie de 156 metros y 88 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con el pasaje particular de acceso al edificio y la propiedad del Hotel "Florida"; por la derecha, entrando, con propiedad de don Ramón Morales Jorretto; por la izquierda, con portal de entrada al edificio, caja de escalera y ascensor y patio de luces, y por el fondo o espalda, con solar propiedad de Ferrocarriles Suburbanos. Cuota del 4,910 por 100.»

Inscrita esta hipoteca al tomo 360, libro 161 del Ayuntamiento de Fuengirola, fo-

lio 170, finca número 4.686, inscripción sexta.

Tasada la finca hipotecada en la cantidad de 9.532.181,66 pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 14 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100, al menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Que la subasta se anuncia sin sujeción a tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 4 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—10.215-C.

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Mataró y su partido, en los autos de divorcio número 296/82, promovidos por don Jesús Vicente Ubeda López, representado por el Procurador don José Balcells Campassol, contra doña Eva Ingeberg Segmar, en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a la expresada demandada señora Ingeberg Segmar la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Mataró a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, los presentes autos civil número 296 de 1982, sobre juicio de divorcio, a instancia de don Jesús Vicente Ubeda López, mayor de edad, casado, cantante, vecino de Masnou (Barcelona), domiciliado en la calle San Marcos, número catorce, segundo, segunda, DNI número 38.62.248, representado por el Procurador don José Balcells Campassol y dirigido por la Letrada doña María Teresa Moreno Serra, y contra la esposa de su representado, doña Eva Ingeberg Segmar, de ignorado domicilio; y ...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el Procurador don José Balcells Campassol, en nombre y representación de don Jesús Vicente Ubeda López, contra doña Ingeberg Segmar, rebelde en este procedimiento, debo declarar, como declaro, disuelto el matrimonio de los mismos por causa de divorcio en aplicación del artículo 85 del Código Civil y por la causa 3.ª del artículo 88 del propio Cuerpo legal. Todo ello, sin hacer pronunciamiento alguno en relación con los hijos menores del matrimonio, Oscar Rafael Ubeda Segmar y Marcos Vicente Ubeda Segmar, ni sobre la atribución de vivienda y ajuar familiar ni contribución a las cargas del matrimonio, ni pensión compensatoria, y sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley para la demandada rebelde. Y firme que sea la misma, libre-

se exhorto al Juzgado de igual clase, Decano de los de Barcelona, a fin de que se libre carta-orden al ilustre señor Juez encargado del Registro Civil de Barcelona, lugar de inscripción del matrimonio, para que se proceda a la anotación de la parte dispositiva de esta sentencia al margen de la correspondiente inscripción.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Mataró a 20 de enero de 1983. El Secretario.—448-D.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 140/82, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por «Créditos Iluro, S. A.», y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 65.400.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia, son las siguientes:

Edificio de nueva construcción, sito en esta ciudad, con frente a la calle San Antonio, números 82 y 86 y a la avenida del Maresme, números 301 y 305, compuesto de dos cuerpos comunicados ampliamente entre sí, a saber: El primero corresponde a los números 82 y 84 de la calle San Antonio y está compuesto de planta baja, tres pisos de alto y un ático, con servicios, escalera y ascensor-montacargas. El segundo cuerpo corresponde a los números 86 y 88 de la calle San Antonio y a los números 301 y 305 de la avenida del Maresme y consta de planta baja y cuatro pisos en alto, fraccionados en 16 superficies que representan cada una de ellas la cuarta parte, estando, construidas alrededor de la escalera central con un ascensor rápido en el centro, con terraza en su parte exterior en la que están instalados los aparatos de calefacción y refrigeración del edificio,



sobre la cuarta planta alta del edificio antes descrito, la Sociedad propietaria ha adicionado un altillo, destinado a exposición y venta de artículos propios del objeto social y que forma parte del mismo, con una superficie construida de 288 metros cuadrados, ocupando por tanto, actualmente, el inmueble, la superficie total edificada de 4.601 metros cuadrados. Se halla el total inmueble edificado sobre un solar de superficie 1.108 metros cuadrados y linda: a Oriente, parte con la calle San Antonio y parte con Vicente Serra y Ramona Illa; por el Sur, parte con la avenida del Maresme, antes calle San Feliciano, parte con las casas números 10, 12 y 14 de dicha calle, propias, respectivamente, de Francisco y Magdalena Llagostera y de Felipe Ribalta, y parte con finca segregada; por el Norte, parte con Pablo Illa Expósito y Montserrat Mas Gomis, y en parte con Juan Bonany Berenguer, y por el Oeste, con dicho Juan Bonany Berenguer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.111, libro 345 de Mataró, folio 117 vuelto, finca número 9.027, inscripción séptima.

Dado en Mataró a 18 de junio de 1983. El Secretario.—5.101-A.

#### MONTILLA

##### Edicto

Don Ramón Gómez-Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 33/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos del industrial don Luis Millán Morales, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, en calle Reyes Católicos, número 80, representado por el Procurador don Francisco Velasco Espejo y defendido por el Letrado don Miguel Sánchez Sicilia, siendo interventores judiciales don Antonio López Lara y don Antonio Sánchez Villanueva, y Profesores mercantiles, y el acreedor don Arturo Espejo Cruz, y en el mismo se ha dictado auto, con fecha 9 de junio de 1983, cuya parte dispositiva, es como sigue:

«Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al industrial don Luis Millán Morales, con una diferencia entre el activo y el pasivo de 3.950.304 pesetas, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas, del día 22 de septiembre del año en curso, para la que serán citados todos los acreedores por carta certificada, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, haciéndose constar en la misma que hasta el día señalado tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y la proposición del Convenio presentada por el industrial solicitante, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas... Sirva asimismo los edictos publicados de citación para los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello...»

Dado en Valencia a 9 de junio de 1983. El Secretario.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—10.094-C.

#### MURCIA

##### Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.012/82-A, se siguen autos de

juicio ejecutivo promovido por «Ingemar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Botia Llamas contra don José Vidal Gil y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del crédito hipotecario, con domicilio en Lorquí, calle Barranco, número 25, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La referida subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Solar para edificar, en término de Lorquí, pago de los barrancos, de superficie 198,45 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Alfredo Ruiz Martínez; izquierda, Lucrecia Ruiz Martínez; espalda, que es Norte, cuevas de varios propietarios, y frente o Mediodía, calle. Dentro del solar se ha construido una casa de planta baja, distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina, aseo, pasillo y patio descubierto, ocupando lo edificado, 9 metros de fachada por 8 de fondo, con una superficie útil de 83,30 metros cuadrados, destinándose el resto a patio descubierto.

Inscrito en el tomo 207 general y 10 de Lorquí, folio 94, finca 1.602, inscripciones segunda y tercera. En realidad se trata de una planta sótano bajo de una superficie de 150 metros cuadrados construidos, sin enlucir paredes y techos, siendo su valor de 1.200.000 pesetas. Y planta de vivienda de una superficie de 104 metros cuadrados construidos, con porche de entrada y terraza de 48 metros cuadrados, valorada en 2.080.000 pesetas.

El valor total es de 3.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—4.256-3.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 311 de 1982 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Aproniano Manzanal León (hoy fallecido), casado con doña Carmen Piñana Tosca, vecinos de Corvera, Las Vegas, calle Luis, 2, 1.ª; en cuyo procedimiento se acordó sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente, y que se describe así:

«Finca número 3.—Vivienda de la planta primera, anterior izquierda, mirando al edificio desde la carretera de Avilés (Oviedo), y derecha, subiéndose, por la escalera, tipo B), que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y despensa; mide una superficie construida de 95 metros 49 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 4 decímetros cuadrados; linda: al Sur, con resto del solar donde la casa está enclavada, destinado a ensanche de la carretera de Avilés a Oviedo; izquierda, mirando al edificio desde dicha carretera, al Oeste, finca de Aproniano Manzanal León; derecha, al Este, rellano de la escalera y vivienda anterior de esta misma planta; derecha, mirando al edificio desde la expresada carretera, tipo A), y fondo, al Norte, patio de luces mancomunado y caja de escalera. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros, setenta y siete centésimas por ciento, en el valor total del inmueble.

Inscrita al tomo 1.625, folio 85, finca 17.837, inscripción segunda de la hipoteca.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ochocientos quince mil (815.000) pesetas, correspondientes al pacto de la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 26 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—4.212-4.

##### Anuncio de subasta

El día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, se celebrará pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 659 de 1982, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don José Ramón Guazo Camus:

«Urbana, piso segundo izquierda desde la calle tipo A, que se destina a vivienda, de un edificio sito en Colloto, parroquia de Granada, concejo de Siero. Consta de vestíbulo, cocina, comedor, tres dormitorios, baño y despensa. Ocupa una superficie oficial de 77 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Frente, o Norte, calle La Estación y caja del ascensor; derecha, entrando, piso segundo derecha desde la calle tipo D, caja de escalera, caja del ascensor y terraza o cubierta de la planta baja; izquierda, Ana María Villanueva Pedrega y terraza o cubierta de la planta baja, y fondo, terraza o cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas. Esta señalado con el número 5 del edificio y se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble de diez enteros por ciento.»

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 190.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.142-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Guillermo Rosselló Llaneras, Juez de ascenso, en comisión de servicio en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 335/80-M, sobre declaración de fallecimiento de José Meroño Blaya, hijo de José y Lucía, que fue Teniente de Infantería el año 1939 y destinado a la 228 Brigada Mixta, 903 Batallón Base Turia S. S. 15, Sitges, durante la guerra civil española 1936-1939, desapareciendo en las operaciones del valle del Ebro, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley.

En Palma de Mallorca a 27 de abril de 1983.—El Juez, Guillermo Rosselló Llaneras.—El Secretario.—8.960-E.

1.ª 20-7-1983

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ignacio Merino Zalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona (Juzgado de Familia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 267-B/83, para dar eficacia civil a sentencia canónica dictada por el Tribunal eclesiástico de Pamplona con fecha 8 de julio de 1982, confirmada en todas sus partes por la del Tribunal de la Rota de Madrid, de fecha 18 de febrero de 1983, a instancias de don Luis Adolfo De Felipe Arrechea, representado por el Procurador señor Beunza, y en cuyos autos y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de la disposición adicional 2.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio, se ha acordado por providencia de fecha de hoy conceder audiencia por plazo de nueve días al otro cónyuge llamado doña María del Rosario García Iglesias, actualmente en paradero desconocido, para que si lo estima oportuno pueda formular oposición a lo solicitado por el actor y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndose que la copia del escrito de demanda y demás documentos con ella aportados, se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y se le apercibe que si no comparece en el plazo indicado se dispondrá la continuación del procedimiento en su rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y traslado a doña María Rosario García Iglesias se expide el presente en Pamplona a 14 de mayo 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Merino Zalba.—El Secretario.—7.390-E.

\*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona, en funciones del de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Vivienda o piso quinto letra C de la casa número 27 de la avenida de Sancho el Fuerte, que mide una superficie construida de 107 metros y 73 decímetros cuadrados; linda: Frente, caja de escalera y ascensores y vivienda letra B; derecha, parcela 3-B de propiedad privada; izquierda, vivienda letra D, y fondo, parcela 2-B de construcciones «Abaigar, Sociedad Anónima», y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en el total inmueble de 2 enteros y 65 centésimas de entero por ciento.

Valorada dicha vivienda en tres millones doscientas cincuenta y nueve mil doscientas cincuenta (3.259.250) pesetas.

Dicha finca fue especialmente hipotecada para garantía del préstamo que reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 27-A/82, a instancia de don Jesús Eransus Monreal y don José María Salanueva Pascual, actuando como apoderados de don José Igiarme Zubieta y don Antonio Ochotorena Otamendi, contra don Angel María Saldise Fonseca, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 15 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.295-C.

#### PLASENCIA

##### Edictos

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 127/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Plasencia», que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Hortofrutícola de Madrigalejos, S. A.», domiciliada en Madrigalejo, Cceres, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Urbana.—Solar sin árboles, en término de Madrigalejo, al sitio del Concejal, en el sector XIII del Plano de ordenación de la zona, de 20.000 metros cuadrados de superficie, de 200 metros de ancho por 100 metros de fondo, enclavado dentro de la finca de la que se segregó, perteneciente al Ayuntamiento de Madrigalejo, pero que cuando se lleve a efecto dicha ordenación lindará: Al Norte y Sur, con calles en proyección; Este y Oeste, con solares de la zona. Sus linderos actuales son: Norte, «Maderera Industrial de Madrigalejo, S. A.»; Sur y Este, Ayuntamiento de Madrigalejo, y Oeste, carretera de Zorita, por donde tiene su entrada el solar.

Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación:

Nave cubierta, sita en Madrigalejo, al sitio del Concejal, en el sector XIII del Plano de ordenación de la zona, cuya superficie es de 3.078 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por sus cuatro aires, con la parcela sobre la cual se ha edificado la indicada nave cubierta; cuenta con siete cámaras frigoríficas, de ellas, cinco, con un volumen total de 5.076 metros cúbicos aproximadamente, disponen, cada una, independientemente, de un compresor de treinta caballos vapor y tres evaporadores de un caballo vapor. La sexta cámara, con un volumen de 308 metros cúbicos, aproximadamente, cuenta con un compresor de 12 caballos vapor y dos evaporadores de un caballo vapor. La séptima cámara con un volumen de 675 metros cúbicos, tiene un compresor de 12 caballos vapor y dos evaporadores, de un caballo vapor. Los compresores están situados, de forma que cada uno de ellos está adosado a su cámara respectiva. En la indicada nave se encuentran una planta baja de servicios y oficinas de 100 metros cuadrados, aproximadamente; una segunda planta de igual superficie, para sala de actos y vivienda del encargado, y una zona de manipulación, con maquinaria clasificadora para frutas, capaz de 48 toneladas métricas cada ocho horas, con calibradora, mesa de tria, bandas de distribución y repartidor de cajas vacías y llenas, movidas por nueve motores con un total de seis caballos de vapor y 87 centésimas de otro; una cargadora de baterías y una carretilla eléctrica. La maquinaria adscrita a la zona de manipulación, antes reseñada, salvo la cargadora de baterías y la carretilla eléctrica, es de la marca «Caustier Ibérica, S. A.».

En el exterior de la nave hay un muelle de carga, una báscula puente de 50 toneladas métricas, un transformador de 315 CVA, una torre de refrigeración de 15 caballos de vapor y un pozo con bancal de dos caballos de vapor.

La nave cuenta con cuatro puertas de acceso: Dos de ellas situadas en su fachada Oeste, sobre el muelle de carga; otra en la fachada Sur, y otra en la fachada Este.

Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroñán en el tomo 434 del archivo, libro 37 de Madrigalejo, folio 62 vuelto, finca número 4.542, inscripción tercera.

Para el remate se ha señalado el día 15 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 52.150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 17 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—4.272-3.

\*

Don Rubén Sanabria Fernández de Pinedo, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 395/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Plasencia», que litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Plasauto, S. A.», de Plasencia, he acordado sacar a subasta y pública subasta, por término de veinte días y precio del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Nave industrial compuesta de dos cuerpos unidos que se comunican entre sí, en terreno destinado a solar, que la circunda, sita en la avenida de Martín Palomino, sin número, carretera N-630, Salamanca a Cáceres, extramuros de esta ciudad de Plasencia. Ocupa todo ello una superficie de 4.500 metros cuadrados de los que corresponden a la nave industrial 2.420 metros cuadrados, delimitados por 44 metros lineales de fachada por donde tiene su entrada principal y lucos y vistas, por 55 metros de fondo. Dentro de dicha nave existe una entreplanta recayente a fachada de 22 metros de fachada por cinco de fondo, o sean 110 metros cuadrados de superficie construida, con destino ésta a oficinas, y la nave propiamente dicha a local comercial, exposición y talleres mecánicos. Linda todo ello: Oeste o frente, en línea de 50 metros, con carretera N-630; Norte o izquierda, con parcela de don Manuel García Vera y don Pedro Sánchez Moreno; derecha o Sur, finca de don Valentín Mora Jiménez y otros, y por el Este o fondo, en línea de 90 metros, con zona de la finca matriz de donde se segregó, dejada para calle de nueva formación de 15 metros de anchura.

Inscrita la tercera hipoteca al tomo 938, libro 234, folio 6, finca número 12.002, inscripción séptima.

Para el remate se ha señalado el día 16 de septiembre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a esta segunda subasta, que es de 52.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 18 de junio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Sanabria Fernández de Pinedo.—El Secretario.—4.271-3.

## REUS

### Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 8 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 33/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Comercial Metalúrgica de Tarragona, S. A.», con domicilio en Reus, la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados siguientes:

Número 2-A.—Local destinado a almacén, existente en planta baja, edificio de esta ciudad, prolongación avenida Pe-

dro IV, hoy Pedro Ceremonioso, chaflán a calle Costa Brava, conocido por «Condominio Infiesa», cuyo local tiene una superficie de 536 metros 20 decímetros cuadrados, compuesta de una sola nave, susceptible de ser dividida en varios almacenes, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservaron el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces le conviniera, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigna a dicho almacén, entre los distintos almacenes que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de copropietarios, a la que únicamente se notificará la división y asignación de los porcentajes, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, parte calle Costa Brava, parte hueco escalera y portal local 2-B; izquierda y fondo, Juan Creus y otros, arriba primera planta alta y abajo planta sótanos. Tiene un coeficiente de 0,26 por 100.

Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.531 del archivo, libro 491 de Reus, sección 1.ª, folio 144 vuelto, finca número 23.949, inscripción quinta.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 8 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.—El Secretario.—5.142-A.

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido.

Hace saber: Que a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1982, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a los comerciantes don Emilio París Olaria, doña María Antonia Fernández Fernández y doña Roser Carbonell Cunillera, domiciliados en Reus, calle Muralla, número 9 (prolongación), habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Jaime Cirera Garriga y don Francisco Sugrañes Llauredó y al acreedor «Banco de Bilbao, S. A.» de Reus.

Dado en Reus a 14 de junio de 1983.—El Secretario.—10.304 C.

## SABADELL

### Edictos.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 782 de 1981 a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Francisco Carrasco Cabello y doña María de los Angeles Martínez Martín, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día

19 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos diseños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

### Finca que se subasta

Entidad número 12.—Vivienda en planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en la calle José Antonio, número 3 (hoy Afores) de Ripollet. Tiene una superficie de 83,42 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de su situación, con dicha calle; por la derecha entrando, con elementos comunes y con finca de don Modesto Serra; por la izquierda entrando, con elementos comunes y con la vivienda puerta primera de la misma planta, y por el fondo, con elementos comunes y con vivienda puerta tercera de la misma planta. Coeficiente de 6,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardañola del Vallés, al tomo 829, libro 192 de Ripollet, folio 115, finca número 9.374-N, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 31 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.137-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.046 de 1981, por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Pedro Ramón Oliver, don Juan Sánchez Tamayo y doña Carmen Fernández Ramírez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación

y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 20.—Piso ático, puerta única de la casa de Esplugues de Llobregat, avenida José Antonio, número 39, consta de una vivienda con dos terrazas; de superficie 115 metros cuadrados. Lindante: Por el Norte, con la avenida José Antonio; al fondo Sur, con la terraza del piso entresuelo puertas primera y tercera, Salvador Camí y finca de que procede y patios; derecha entrando, Oeste, con Nicolás Borrás, y a la izquierda Este, con Teresa Alias, Ernesto y Luis Valdé y Pedro Ramón Oliver. Coeficiente del 680 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.591, libro 207 de Esplugues, folio 22, finca número 16.355, inscripción segunda.

La citada finca sale a esta segunda subasta por 2.550.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1983.—El Magistrado Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—5.135-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 605 de 1980, por «Caja de Ahorros de Sabadell» contra don Joaquín Riquelme García, doña María García Carol y «Viviendas de Sabadell, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 8 de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.100.000 pesetas.

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Número 11.—Vivienda, calle Illasacra, número 25, antes sin número, de Sabadell, piso primero, en alto, puerta cuarta (derecha anterior del inmueble) de 99 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y está compuesta de recibidor, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y cuatro dormitorios. Tiene como anejo el trastero número 40, ubicado en el altillo de la puerta baja; linda: Norte, vivienda puerta tercera, de la misma planta; Sur, proyección vertical de la plaza Les Permes, mediante cubierta de la planta baja; Este, proyección vertical de un patio interior de manzana (construido en parte por la cubierta de la planta baja) y caja de escalera, y Oeste, proyección vertical de la calle Illasacra, mediante zona de accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.212, libro 67 de Sabadell, folio 233, finca número 3.889, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 2 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—5.136-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 454/1981 a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» (pobre) contra don Antonio González Martínez y doña Encarnación Lozano, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 21 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la

escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Número 79.—Piso vivienda sito en la séptima planta alta, puerta primera del inmueble radicado en S. Quirico de Tarrasa, señalado de nomenclatura CH-6, con frente a calle Bagés, número 4. De superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; derecha entrando, patio de luces; izquierda, proyección a solar, mediante fachada posterior, y fondo, inmueble y 2,40 en el particular de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 3.000, libro 70 de San Quirze, folio 16, finca número 2.074-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 6 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—5.134-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su Partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 601 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Varfa, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 14 de septiembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños y excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número 51.—Vivienda piso 2.º, puerta primera, escalera B, sito en la tercera planta alta, de la total casa expresada, consta de recibidor, pasillo, comedor estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza; tiene una superficie de 82,20 metros cuadrados y mediante las

correspondientes paredes de separación, linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, en parte, con rellano y caja de escalera y ascensor, de la escalera B, y en parte vuelo patio de luces; por la derecha, entrando, en parte vuelo de patio de luces (por la derecha entrando digo) y en parte piso segundo, puerta cuarta, escalera B; departamento 54, por la izquierda, con piso 2.º, segunda escalera B, departamento 52; por el fondo con vuelo de la calle Mata; por abajo, con el piso 1.º, puerta primera, escalera B, departamento 47, y por arriba con el piso 3.º, puerta primera, escalera B, departamento 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 8, al tomo 1.096, libro 755, de Sección 2.ª, folio 207, finca número 38.058, inscripción 2.ª. Que sale por el tipo fijado en escritura de constitución de hipoteca de 600.000 pesetas.

Dado en Sabadell, a 7 de junio de 1983.—El Juez, José María Álvarez Seijo. El Secretario judicial.—5.304-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hace público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se sigue ante este Juzgado bajo el número 600 de 1982 a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» (goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Indeca, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 23 de septiembre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón novecientas cincuenta mil (1.950.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Entidad número 7.—Vivienda de la segunda planta alta, piso segundo, puerta segunda, escalera A del citado edificio; de superficie 79 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de ascensores, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo restante terreno común

del complejo urbanístico; derecha, hueco de ascensores; rellano de escalera por donde tiene entrada y vivienda puerta primera de esta misma planta; izquierda entrando y fondo, vuelo restante de terreno común del complejo urbanístico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 1.ª, al tomo 3.004, libro 715, folio 104, finca número 28.979-N, inscripción segunda.

Sabadell, 18 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—5.133-A.

#### SALAS DE LOS INFANTES

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de ausencia legal, bajo el número 24/1983, de Antonia Esteve Montilla, instado por su esposo Mariano Vicente Antolín, representado por el Procurador don Lucinio Gómez Lucas, en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, haciendo constar que doña Antonia Esteve Montilla falta de su domicilio de Quintanar de la Sierra (Burgos), desde el día 24 de diciembre de 1969, en que se ausentó, ignorándose su paradero y no habiéndose tenido más noticias de la misma desde la indicada fecha.

Lo que se hace público a fines de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salas de los Infantes a 10 de mayo de 1983.—La Juez, Felisa Atienza Rodríguez.—El Secretario.—10.038-C.

1.ª 20-7-1983

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia, de San Sebastián y su partido, en autos de divorcio número 163/1982, promovidos por el Procurador don Pedro Arraiza, en nombre y representación de doña Manueña Paz Prieto, frente a su esposo don Luciano Carro Morrazo, declarado en rebeldía, por medio del presente se notifica al demandado la sentencia dictada en dichos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En San Sebastián a 20 de mayo de 1983. El ilustrísimo señor don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de Familia, de esta ciudad y su partido, ha visto los autos de divorcio número 163 de 1982 tramitados en este Juzgado a instancia del Procurador don Pedro María Arraiza Sagüés, en nombre y representación de doña Manuela Paz Prieto, frente a su esposo don Luciano Carro Morrazo, declarado en rebeldía, bajo la dirección del Letrado don Roberto Rozas, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Pedro María Arraiza Sagüés en nombre y representación de doña Manuela Paz Prieto contra su esposo don Luciano Carro Morrazo, debo declarar y declaro la disolución de dicho matrimonio por divorcio, por aplicación del apartado 3.º a) del artículo 86 del Código Civil. El ejercicio de la patria potestad se atribuye a la madre y la guarda y custodia del hijo también a ella.

Se establece para el sostenimiento de las cargas familiares la cantidad de 10.000 pesetas mensuales que deben ser entregadas a su mujer dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que ésta designe, y se le incrementará anualmente de acuerdo con el índice de coste de vida que publique anualmente el Instituto Nacional de Esta-

distica u Organismo que lo sustituya y hasta que el hijo haya cumplido la edad de veintitrés años o con anterioridad si comenzara a trabajar.

El uso del ajuar doméstico y del domicilio conyugal, se asigna a la madre, declarándose disuelta la sociedad de gananciales si no lo ha sido con anterioridad; todo ello sin expresa condena en costas a ninguna de las partes litigantes y con desestimación de las demás pretensiones aducidas por las mismas.

Firme que sea esta resolución anótese en los Registros Civiles pertinentes.

Por encontrarse el demandado en rebeldía notifíquesele esta resolución en la forma que la Ley previene.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que tenga lugar lo acordado expido y firmo la presente en San Sebastián a 8 de junio de 1983.—El Secretario.—8.557-E.

#### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 652/1982, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Toschi Ibérica, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Finca situada en Alza con varios edificios, dependencias e instalaciones, que constituyen la actual fábrica de «Frasquería Guipuzcoana, S. L.», de 2.257,88 metros cuadrados, hallándose el resto que después de una segregación de 1.075 metros cuadrados mide 7.906,78 metros cuadrados, destinado en parte a depósitos de vidrio, fuel-oil y aguas residuales, y en parte a terreno libre formando todo ello una explotación industrial o sea una finca que mide 10.164,66 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, entrando, con terrenos de don José M. Fuentes y carretera de Buenavista a Alza; Sur, con camino vecinal y villa Casares; Este, con camino vecinal y pertenecidos caserío Darieta, y por el Oeste, con carretera de Buenavista a Alza.

Tasado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 11.987.500 pesetas.

Finca rústica radicante en término de San Sebastián, barrio de Alza, de 113 áreas y 68 centiáreas de terreno argomal, según inscripción registral y con 14 áreas y 10 centiáreas de capacidad real según reciente medición, lindante: Por Norte, con camino carretil público; Este, con camino público y pertenecidos del caserío Berra; Sur, con pertenecidos del caserío Darieta, y Oeste, con pertenecidos de Tomasa Enea,

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 5.137.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, se advierte.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas



que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 10 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.032-D.

\*

Don Joaquín Nayarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405 de 1978, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Aguirre Ormazábal en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta Segunda, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.915.000 pesetas, si bien servirá de tipo el 75 por 100 de dicha suma por tratarse de segunda subasta.

Descripción de la finca:

Terreno en Alzo, procedente de los denominados «Etxe-azpia» «Besobia», que linda: Norte, río Araxes; Sur, camino; Este, resto de la finca de doña Pilar

Arruabarrena; Oeste, dicho resto y barrio 3.000 metros cuadrados.

Inscrita como finca registral número 688, al tomo 816, libro 1.ª de Alzo, folio 125, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 14 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—3.120 D.

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia de los de San Sebastián y su partido, don José Jaime Sanz Cid, en autos de divorcio sin acuerdo que se tramitan en ese Juzgado, bajo el número 146/83, promovidos por el Procurador don Ramón Bartolomé, designado de oficio, en representación de María Elena Mosqueira Parada, frente a su esposo Perfecto Castro Suárez, en ignorado paradero, para que en el término de veinte días se le emplace para que comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la presente cédula de emplazamiento tenga lugar, expido y firmo el presente en San Sebastián a 17 de junio de 1983.—El Secretario.—9.140-E.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Anuncio

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santiago de Compostela, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación en este Juzgado, con el número 89/ de 1983, de expediente a instancia de doña María Mouru Antelo, vecina de Salgueiros, parroquia de Ser, Santa Comba, en este partido, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Ramón Mouru García, nacido en Santa Comba, el 15 de febrero de 1901, hijo de Manuel Mouru y de María García Blanco, el cual se ausentó de su domicilio de Ser, Santa Comba, en octubre de 1927 como emigrante hacia Montevideo (Uruguay), desconociéndose desde entonces su paradero y noticia alguna.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.—El Secretario Judicial, Joaquín Vidal Moreno.—10.259-C.

1.ª 20-7-1983

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia», quien litiga en concepto de oficio, contra la finca hipotecada por «Romu, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con el 25 por 100 de rebaja, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en Alcalá de Henares (Madrid), al sitio del «Chorrillo», a la altura del kilómetro 1 en la carretera que va a Daganzo, bloque número 1. Finca número 3 de parcelación horizontal, vivienda primero, letra A. Tiene una superficie construida aproximada de 106 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, pasillo de distribución y dos terrazas. Linda: Por su frente, conside-

rando éste su entrada, con vestíbulo de la escalera y bloque número 2; derecha entrando, caja y vestíbulo de la escalera, hueco del ascensor y vivienda letra B de esta misma planta; izquierda, resto finca matriz y fondo, vivienda letra B, antes referida y camino de Talamanca o carretera de Daganzo. Cuota de 10,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid), al tomo 2.872, libro 710, folio 149, finca número 52.021.

Tipo: Seiscientos setenta y cinco mil (675.000) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 21 de septiembre próximo y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico, igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 30 de mayo de 1983.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—5.219-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 219 de 1982-S, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Torras Hostench, S. A.», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Luis Miguel Herrera Pérez y doña Natividad Toscano Rodríguez de esta vecindad, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta en primera vez, por quiebra de la anterior, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca siguiente:

Rústica: Dehesa, conocida por dehesa Navas y Ventillas, término de Berrocal, sitio Los Gavilanes y parajes Corralero, Herreria, Majadilla de la Muela, Carrizalejo, L. Rana, Almorana, Mayorazgo y otros, con superficie de 1.312 hectáreas 67 áreas y 4 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino y valorada en 35.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el 30 de septiembre próximo a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar-

se a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitados res consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 15 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 4.244-3.

\*

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos ejecutivos número 953 de 1982, sobre reclamación de cantidad, promovidos por García Gallego, S. A., contra don Manuel Santos Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes del tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

•Urbana número 63.—Vivienda tipo L, en primera planta alta, parte anterior izquierda, señalada su puerta con el número 4 de un conjunto urbanístico, compuesto de seis edificios, señalados sus portales con los números 1, 2, 3, 14, 15 y 16 del conjunto número 11 de los construidos por Alcosa en el polígono del aeropuerto de Sevilla; correspondiendo la finca que se describe al portal 3 del conjunto. Consta de varias dependencias para habitar y terraza visitable. Comprende una superficie construida de 104,22 metros cuadrados; y linda: por su frente, el rellano de escalera, ascensor y la vivienda puerta 3; derecha entrando y fondo, terrenos del solar destinado a aceras, jardines y viales e izquierda, la vivienda puerta 1. Su cuota de participación en la comunidad es de 0,75 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 181 vuelto del tomo 786, libro 735, hoy 39, de la 6.ª sección, finca número 47.339, hoy 3.072, inscripción tercera. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—4.528-3.

## TARRASA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1983, a instancia de «Caja de Ahorros de Tarrasa», que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Miguel Ristol Gil y doña Angela Garriga Moxi, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 20.568.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Casa sita en el pueblo de Viladecavalls, con frente a la calle Alfonso Sala, números 1 y 3, compuesta de bajos y un piso, que mide 16 metros 2 centímetros de ancho por 30 metros de largo o fondo, ocupando una superficie de 459 metros 18 decímetros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 415, libro 15 de Viladecavalls, folio 237, finca número 538, inscripción octava.

Dado en Tarrasa a 15 de junio de 1983. El Magistrado -Juez.—El Secretario.—5.004-A.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 217/83, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don José Luis Bonilla Vargas y doña Enriqueta Martínez Marín, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 19 de septiembre y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 292.250 pesetas y la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso 3.º, puerta 3.ª de la planta 4.ª de la casa sita en Tarrasa, calle Vallparadis, número 72. Mide una superficie de 55 metros 40 decímetros cuadrados, más 3 metros 12 decímetros cuadrados de galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1534, libro 360 de la Sección 1.ª, folio 178, finca número 12.746, inscripción primera.

Dado en Tarrasa a 16 de junio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.003-A.

## TORTOSA

### Edictos

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 305/82, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Banco Popular Español, domiciliado en Madrid, contra Ramón Esteller Sancho, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Alcanar, en avenida Cataluña, número 84, 1.º, 2.ª, para la efectividad del crédito adeudado y según escritura de préstamo hipotecario otorgada por la parte demandada a favor de la actora ante el Notario de Alcanar don Ramón Bonell Costa, con fecha 22 de octubre de 1981, con el número 1.078 de su protocolo, quedo afecta a lo siguiente:

De don Ramón Esteller Sancho:

a) Heredad de algarrobos en el término de Vinaroz, partida Triador o Barbiguera, de una hectárea 10 áreas, aproximadamente, en realidad una hectárea 88 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, con barranco Triador; Sur, José Collell, hoy Antonio Collell Fabregat; Este, José Sancho Pascual, y Oeste, José Matamoros Queralt. Por esta finca tienen paso de carro las colindantes de Antonio y José Collell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 29, libro 42, finca 5.032.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en las descritas, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 15 de septiembre próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 13 de junio de 1983. El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario judicial.—10.205 C.

Don Gaspar Rubio Baldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don José Castells Homedes, don José María Margalef Sanjuán, don Juan Manuel Margalef Miralles, don José María y don Joaquín Margalef Miralles, contra don Manuel Pujol Guardia, domiciliado en calle General Mola, número 18, de Amposta, se saca por el presente a pública subasta, por primera vez y con veinte días hábiles de antelación, el bien inmueble especialmente hipotecado, habiéndose señalado para el acto del remate el día 8 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, de esta ciudad, y la que tendrá efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—El actor podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de tal consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que podrá examinar en autos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por defecto e insuficiencia de dichos títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta para sí y se subroga en la obligación de satisfacerlos.

Finca objeto de subasta

Heredad secano, sita en el término de Alacantar y partida «Martinenca», de superficie 87 áreas 14 centiáreas y 78 milíáreas; lindante sensiblemente: al Norte, con carretera N-340; al Este, con barranco de la Martinenca; al Sur, con zona marítima, y al Oeste, con dos porciones segregadas de la misma matriz, una, denominada B), propia del deudor.

Inscrita al tomo 2.514, folio 187, finca número 8.610 y la hipoteca, inscripción octava de fecha 11 de marzo de 1980.

Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de junio de 1983. El Juez, Gaspar Rubio Baldo.—El Secretario.—10.204 C.

#### VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307

de 1983, se sigue expediente sobre suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Enrique Domingo Roig, en el que por auto del día de hoy se ha declarado en estado de suspensión de pagos a don Francisco Aleixandre de la Asunción, considerándole en estado de insolvencia provisional, acordándose la convocatoria de los acreedores a Junta general, para la que se ha señalado el día 9 de septiembre próximo, a las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.114 C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 1713/81, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Pascual Villacañas Torrellas y doña Santiago Puente Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda del piso primero, puerta dos, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio en Gandía, con fachada a las calles de Jeresa y Ferrocarril, de Alcoy, a las cuales forma esquina, de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Gandía, al tomo 1.097, libro 384, folio 71, finca 41.495. Valorada en 2.400.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, si desean ser admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—5.104 A.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 1.425 de 1982, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Mediterránea de Promociones, S.A.», Manuel Medina Marco, Mercedes de San Antonio, Tomás Martínez Soros y Desamparados Aranda Peris, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que después se indicará, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

Primer lote:

Local en tercera planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en calle Convento San Francisco, 2. Ocupa

toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle Arzobispo Mayoral.

Finca número 6.007 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, inscrita en el tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 131, inscripción 3.ª, cuota de participación el 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

Segundo lote:

Local en cuarta planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento San Francisco, 2, ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral.

Finca número 6.008 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 132 vuelto, inscripción 3.ª, cuota de participación el 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

Tercer lote:

Local en quinta planta alta, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento San Francisco, 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 320 metros cuadrados. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Arzobispo Mayoral.

Finca 6.009 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 134, inscripción 3.ª, cuota de participación el 13 por 100.

Valorada en 27.645.400 pesetas.

Cuarto lote:

Local en sexta planta alta o ático, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento San Francisco, 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 220 metros cuadrados y 100 metros cuadrados de terraza. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle del Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral.

Finca número 6.010 del Registro de la Propiedad de Valencia 3, inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 137, inscripción 3.ª, cuota de participación el 7 por 100.

Valorada en 14.886.900 pesetas.

Quinto lote:

Local en séptima planta alta o sobreatico, con entrada por escalera general y zaguán en la calle Convento San Francisco, 2. Ocupa toda la superficie de la planta y mide 76 metros cuadrados más una pequeña terraza de 32 metros cuadrados. Está retranqueado de fachada. Linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, calle Periodista Azzati; izquierda, casa de Telesforo Julve; fondo, calle del Arzobispo Mayoral.

Finca 6.011 del Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca inscrita al tomo 1.187, libro 92 de San Vicente, folio 138, inscripción 3.ª, cuota de participación el 3 por 100.

Valorada en 6.383.300 pesetas.

Sexto lote:

Local planta sótano, con acceso desde el zaguán general, mediante escalera que parte del mismo. Mide 359 metros cuadrados. Linda: por todas partes, con el subsuelo de las calles del Arzobispo Mayoral, Periodista Azzati y Convento San Francisco, y con casa cuatro de esta calle por la izquierda, y la número 7 del Arzobispo Mayoral por el fondo.

Finca número 6.008 del Registro de la

Propiedad de Valencia número 3, al tomo 1.187, libro 02 de San Vicente, folio 112, inscripción 3.ª, cuota de participación el 10 por ciento.

Valorada en 21.278.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del justiprecio, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, pudiendo los licitadores ceder el remate a terceros, los títulos de propiedad suplidos por certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Adición.—El infrascrito Secretario:

Doy fe: Que en el procedimiento de que dimana el presente edicto por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer constar que cada una de las fincas que salen a la venta se transferirá al comprador con la hipoteca correspondiente a la parte del crédito que no estuviere satisfecha, conforme al artículo 135 de la Ley Hipotecaria.

Así resulta, y es de ver, de dichos autos a que me remito y en su prueba, y para que conste libro el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Valencia a 16 de junio de 1983.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.

Valencia, 3 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—4.983-A.

#### Edicto

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 358/1982, se sigue procedimiento universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Carpintería Soler, S. L.», domiciliada en esta ciudad anexo de Campanar, calle Molino de la Marquesa, número 12, en el cual se celebra en 28 de mayo próximo pasado Junta general de acreedores en la que se aprobó el convenio propuesto por la sindicatura de la misma que en síntesis dice así: «Se pondrán a disposición de los acreedores todos los bienes que constituye el activo y que han sido ocupados; se constituirá una comisión integrada por los propios síndicos al objeto de hacer efectiva la realización de los expresados bienes; que firme este convenio se procederá a la enajenación que tendrá lugar en el plazo máximo de un año prorrogable por seis meses más, contando desde la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio; la comisión podrá realizar la venta de los bienes directamente o mediante subasta notarial, en conjunto o bien mediante lotes o unidades; el precio obtenido de la enajenación se distribuirá entre los acreedores con orden a las preferencias y orden establecido en la Ley». Todo lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—10.007-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario número 341/1981,

promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (Procurador doña Elena Gil Bayo) contra don Antonio Esteve Fuentes y doña Carmen Sanz Ludeña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta 7.ª del edificio en Almusafes, calle San Vicente, número 7, de 96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 2.158, libro 120 de Almusafes, folio 178, finca 8.480.

Valorada en 850.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a terceros, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 de dicha suma para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir ninguna otra. La cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.174-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.724 de 1978, promovidos por don Víctor Molina Molina, representado por el Procurador señor González Benavente, contra doña Josefa Gil Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al precio señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Habitación de la derecha, entrando a la finca, del piso segundo, demarcada su puerta con el número 4, parte de un edificio sito en esta ciudad con fecha de 12 metros 90 centímetros, a calle Francisco Climent, donde está demarcado con el número 21, hoy 2, de policía; se compone de dos plantas bajas, destinadas a fines comerciales, con entrada por el za-

guán y además la de la derecha, entrando a la finca, con acceso directo desde la calle y en el centro de ambas, patio de entrada y escalera, que da acceso a cuatro plantas altas, con dos habitaciones o viviendas por planta. Ocupa una total superficie de 185 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con chaflán formado por la calle de su situación y de Dolores Alcayde y de esta misma calle; izquierda, con finca de doña María Latur Cortés, y espaldas, con finca propiedad de don Vicente Vidal Chilet.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario, Antonio Ramos.—4.354-5.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.598 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Martínez Colomer, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Navarro Canuto, contra doña Antonia Abalo Moreno y don José Luis Cortina Rodríguez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1-7.ª, el día 22 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Vivienda en la quinta planta alta, señalada su puerta en el pasillo con el número 25, tipo G; ocupa una superficie útil de 68,02 metros cuadrados, y linda: frente, calle Maestro Serrano; derecha, mirando a esta fachada, el general del edificio; izquierda, vivienda puerta 28 y patio de luces, y espaldas, pasillo de acceso y otro patio de luces. Cuota de dos enteros y trece centésimas por ciento.»

Inscrita al tomo 1.710, libro 122 de Chirivella, folio 162, finca 9.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Torrente.

Forma parte integrante de un edificio situado en Chirivella, partida de la Closa,

mirando su fachada recayente a la plaza de España, patio o zaguán demarcado con el número 5 de policía.

Valorado en 2.270.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario.—10.176-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 504 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por la Caja de Ahorros de Torrente, representada por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don José Andreu Navarro y esposa, en el cual he acordado sacar a pública subasta y la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Se hace constar que la Entidad actora litiga en concepto de pobre.

Bienes objeto de esta subasta

Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle. Superficie construida 65,61 metros cuadrados. Edificio en Torrente, Calle Sedaví, número 14.

Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.986, libro 419, folio 22, finca 40.899. Valorada en 1.640.000 pesetas.

Valencia, 21 de junio de 1983.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—8.103-A.

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 782 de 1982, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Valentín Manzanque Fernández, en los que he acordado sacar a la venta

en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 3 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca de que se trata es la siguiente:

Vivienda en la tercera planta alta, puerta 17, del edificio con zaguán a la calle de San Cayetano, número 92, de Alfafar (Valencia). Tipo B2-2, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 99,71 metros cuadrados. Lindando: por la derecha, entrando en el edificio, el apartamento 48; izquierda, el apartamento 44, el espacio sobre uno de los patios de luces y el propio apartamento 44, y espaldas, el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.780, libro 45 de Alfafar, folio 177, finca 13.006, inscripción segunda.

Valorada en 987.500 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de junio de 1983. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—5.105-A.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 89 de 1983, promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Eduardo García Cordellat, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El precio de la subasta de cada lote es el que se fija como valor al describir cada finca, con el 25 por 100 de descuento y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Parcela plantada de viña y almendros, en término de Paterna, partida de Mue-las, Garrofa y la Pinada, o Pixador, Cuevas de la Miel o Garrofera, de cabida 18 hanegadas 1 cuartón y 22 brazas, lindan por Norte, carretera de Valencia a Ademuz; por Sur, con tierra de José Molina; por este, las de doña Bernardina Gómez; y por Oeste, con el camino viejo de Liria. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Otra parcela de tierra secano con algarrobos y almendros, en el mismo término y partida que la anterior, de cabida 47 hanegadas 2 cuarterones y 10 brazas, lindante por Norte, con parcelas de doña Bernardina Gómez; por Sur, con tierras de don Vicente Blat Calatrava; por Este, camino, y por Oeste, con el camino del Pixador y tierras de don José Molina. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Otra parcela de tierra secano, plantada de viña, almendros y algarrobos, en término de Paterna, en las mismas partidas que las anteriores, con pozo y balsa, de cabida 35 hanegadas y 42 brazas, lindante: por Norte, con la carretera de Valencia a Ademuz; por Sur, con parcela del demandado; por Este, con la de doña Amparo Gómez Ausias, camino de entrada en medio, y por Oeste, con tierras de don José Molina. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan José Martí.—El Secretario, Francisco Martínez.—4.407-3.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 822-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Popular de Valladolid», contra bienes hipotecados por la Entidad mercantil «Fabricados Espaciales, S. A.» (SADFE), con domicilio social en esta capital, camino viejo de Simancas, kilómetro 1,5, sobre reclamación de las sumas de 20.000.000 pesetas de principal, 5.052.198 pesetas de intereses vencidos y 4.000.000 pesetas calculadas para costas y gastos; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Parcela de terreno en Valladolid, al pago del Peral, situada en la margen izquierda del camino viejo de Simancas y a una distancia aproximada del camino de la Alcoholera de unos 1.500 metros;



no teniendo ningún servicio urbano. Mide aproximadamente una hectárea, y sus linderos son: Izquierda o Norte, acequia cuya propiedad en cuanto a la mitad corresponde a la finca que se describe; Sur, en línea de 120,60 metros, resto de la finca matriz de donde se segregó; Este, en línea de 68,40 metros, finca matriz, en estas dos líneas Sur y Este, existe una cerca con cimentación, efectuada en terreno de la finca que se describe, y Oeste, en línea de 100,60 metros, camino viejo de Simancas, tomada esta medida lineal a 5,70 metros del eje de la carretera en la parte izquierda o del arroyo y a 7,50 metros de la parte derecha.

Dentro de esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial. En el lindero Este frente de la finca, colindante con la carretera o camino viejo de Simancas y paralelamente a la misma, se ha construido una nave industrial, cuya línea de fachada anterior, dista del eje de dicha carretera aproximadamente 20 metros y ocupa una superficie de 70 por 24 metros, medidas interiores, siendo su altura de 5,50 metros, haciendo un total de 1.680 metros cuadrados.

Dicha nave está construida en estructura metálica con pies verticales separados entre sí, de 10 metros en sentido longitudinal y 12 metros en sentido transversal. El paño posterior, o sea el del fondo, está cerrado por un muro constituido por pared de media asta, cámara de aire y tabicón, alicatados por ambos lados; teniendo dicho muro dos accesos cerrados con puertas correderas dobles de 3,50 metros por 4,10 metros. El paño anterior o fachada principal y los laterales, están cerrados con tabicación interior lúcido y pared de media asta en ladrillo blanco cara vista al exterior. En la fachada principal y a una altura de 2,50 metros aproximadamente, existen 15 grupos de ventanales de tres metros por dos metros de luz cada uno y seis grupos de ventanales de dos por un metro de luz cada uno. En el lateral derecho y a igual altura, hay seis grupos de ventanales de cuatro metros por dos metros de luz cada uno.

La cubierta está construida con vigas transversales y correas tridimensionales. Está aislada siendo su tejado de fibrocemento a excepción de los lucernarios que son de material plástico transparente.

B) En la parte izquierda, de la nave antes descrita se ha construido un edificio, que consta de tres plantas y de estructura metálica cerrado por muro de mampostería con sus correspondientes puertas de acceso y ventanales para oficinas, viviendas de guarda y otros servicios auxiliares; ocupa una superficie de total de 250 metros cuadrados, en planta baja y en cada una de las dos altas, de seis metros por 30 metros, o sea, 180 metros más escaleras.

C) En la parte izquierda y delante de la fachada principal de la nave industrial, se ha construido un edificio, con destino a exposición de fabricados, que ocupa una superficie de 20 metros por cinco metros, haciendo un total de 100 metros cuadrados, consta de planta baja.

D) Toda la finca se halla cercada por muros en la siguiente forma:

En el lindero frente o Este, que es el colindante con la carretera denominada camino viejo de Simancas, en una longitud aproximada de 101 metros, existe una valla especial formada por cimentación de cemento y muro de ladrillo cara vista, en el que está empotrada una estructura metálica construida de tubo cuadrado de hierro. Esta valla, tiene dos accesos cerrados con doble puerta metálica de 5,50 metros de longitud.

En los linderos derecha o Sur, fondo u Oeste, existe una cerca formada por cimentación y muro de cemento de una altura de 0,50 metros en el que va em-

potrado una serie de perfiles en T, a los que va sujeta una tela metálica fuerte y alambre de espinos, en toda la longitud.

Y en el lindero izquierdo o Norte, no existe la cerca por lindar con el canal.

E) Unida a la nave anteriormente descrita y por el lindero Este, se ha construido otra nave de 50 metros, media paralela al eje de carretera, por 60 metros, medidos en línea perpendicular al eje de carretera, todo ello medidas interiores.

Dicha nave se encuentra construida en estructura metálica, con pies derechos, separados entre sí 10 metros, en el sentido longitudinal y 12 metros en el sentido transversal.

Su construcción es lo que se denomina, diente de sierra, tejado de uralita con lucernarios, techo interior de fibrocemento, con aislamiento de fibra de vidrio.

La altura de la nave es de 4,70 metros. Todo el muro exterior está construido en muro de media asta, cámara de aire y muro de media asta, ancho total, 38 centímetros.

El muro exterior, lateral derecha, es de ladrillo cara vista y en él existen en toda su longitud, ventanales de dos metros de alto. El resto de los muros están revocados y pintados.

El muro posterior y en su parte izquierda, existe una puerta de servicio de 3,28 por 3,98 metros.

Adosado al muro exterior izquierdo y al muro posterior, existe una construcción de 4,32 por 18,57 metros, destinado a oficina de salidas, servicios, vestuarios y un despacho.

En el ángulo posterior izquierdo, está construida una caseta de transformación con todos los elementos correspondientes.

Adosada al muro exterior izquierdo, existe una construcción de altura de 36 por tres metros destinada a almacén de varios, almacén de carpintería, nave de instalación de calefacción y nave de instalación de aire comprimido.

En la parte interior de la fábrica, se halla construida una oficina de fabricación, de medidas 3,34 por 10 metros, así como una entreplanta, destinada a almacén de determinados y almacén de primeras materias.

La parte exterior izquierda del terreno, está cerrada en toda su dimensión, con un murete de 0,40 metros de altura y una verja metálica.

Existe enterrado un tubo de 60 centímetros de diámetro, de desagües generales, que una con la tubería general, que pasa por la cuneta izquierda de la carretera.

En la parte izquierda se encuentran dos fosas asépticas, así como un tanque para almacenamiento de gasóleo, existiendo otro en el frente próximo al muro exterior paralelo a la carretera.

En la parte posterior y unido al muro, existen unas naves de 3,98 por 43,5 metros, destinadas a almacén y garaje.

Todo el conjunto tiene instalaciones correspondientes de agua, desagües, electricidad, etc.

La finca quedó gravada para responder de 20.000.000 de pesetas de capital, 8.900.000 pesetas de intereses de tres años y 4.000.000 de pesetas más para costas y gastos.

A efectos de subasta se valoró la finca en 33.900.000 pesetas.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.800, libro 87, folio 105, finca número 8.831, inscripción segunda.

#### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por

100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Valladolid a 20 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—4.273-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo y su partido,

Hago público: Que en el expediente que se sustancia en este Juzgado, bajo el número 488/82, relativo a la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Textil Laboral del Noroeste, S. A.» (TELANOSA), con domicilio social en Redondela, en la calle Francisco de Federico, número 58, dedicada a la fabricación de tejidos, acabado del mismo, confección, comercialización y venta de camisería, prendas de vestir y géneros de punto, y toda clase de tejidos y sus derivados, recayó auto en el día de la fecha decretando el sobreseimiento del expediente y conclusión del mismo, quedando en plena y absoluta libertad los acreedores de aquella Entidad mercantil para el ejercicio de las acciones individuales y colectivas que le correspondan y cesando los Interventores designados en su día, don José Portela Álvarez, don Carlos Mantilla Rodríguez y don Félix Jesús Roco Torres.

Y a fin de que sirva de notificación a los acreedores de la Entidad que instó en su momento la suspensión de pagos, expido y firmo la presente en Vigo a 12 de mayo de 1983.—El Secretario Judicial.—El Juez, Juan Manuel Lojo Aller. 10.149-C.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/83, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Cándido Lis Fajardo, nacido en Portonovo (Pontevedra) el 13 de abril de 1913, hijo de Baldomero y María, que se ausentó de su domicilio en la parroquia de Bembrive, en este término municipal, en dirección a Brasil en octubre de 1951, sin que desde entonces se hubiese vuelto a tener noticias del mismo, habiendo sido promovido el expediente por su esposa doña Filomena Castro Santos, representada por el Procurador doña Paz Barreras Vázquez y ello se hace saber a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Vigo, 13 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—10.062-C. 1.ª 20-7-1983

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 399 de 1980 —actualmente

en ejecución de sentencia por la vía de apremio— promovidos por «Comercial Ibersport, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, número 103, representado por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra la Entidad mercantil «Montañas de Trevinca, S. A.», domiciliada en Vigo, calle Paraguay, número 15, 1.º, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 673.643,62) pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de su valor los bienes embargados al ejecutado y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo, sin cuyo requisito no para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de la misma.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Unico.—Rústica denominada «Sierra de Lardeira y Casayo» y también «Montes de la Cabrera», en el término municipal de Carballeda de Valdeorras, de unas 59 hectáreas aproximadamente, situada en la zona de Peña Trevinca.

Está inscrita al folio 158, libro 40 del Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras, del archivo, inscripción primera, finca número 4.948.

Ha sido tasada pericialmente en cinco millones novecientas mil (5.900.000) pesetas.

Dado en Vigo a 19 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—10.211-C.

#### Anuncio de subasta

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 31 de la Ley Hipotecaria, número 119 de 1983, tramitado a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don José Ignacio Sexto Novas y su esposa doña Guillermina del Pilar Sara Fernández Mandado, domiciliados en Vigo, avenida de la Florida, 17, se manda sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Terreno a solar, denominado Sabugueiro y Sabujeiros, lugar de Sabugueiro, parroquia de San Miguel de Oya-Sayanes, Vigo, de la superficie de 2.557 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con camino propio y «Radio Costera»; Sur, camino de servicio. Este, Balbino Pérez Bellas, hoy Genaro Fernández Mandado, y Oeste, Basilisa Comesaña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 409, sección tercera, folio 9, finca número 29.257, inscripción segunda.

#### Fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de septiembre a las diez horas y para su celebración se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca que es el de 6.500.000 pesetas no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Vigo a 1 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo.—El Secretario.—5.140-A.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 529/1981, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Alava», representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Juan Cecilio Díaz Inés y doña Mercedes Santos Herrera, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de descuento, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Vivienda derecha del piso quinto y izquierda número 3 de la mano izquierda, subiendo, de la planta de corredores o desvanes, con la participación correspondiente en los elementos comunes, de la casa de vecindad en Vitoria, y su calle de Olaguibel, número 50, hoy 62; ocupa una superficie de 283 metros 20 decímetros cuadrados; consta de planta baja y seis pisos, más una planta superior, destinada a alojamiento de leñeras; el piso quinto se halla dividido en tres manos, distinguidas como derecha, centro e izquierda. Toda la finca linda: Por Norte, en línea de 14 metros, con la calle de situación; Sur, en longitud análoga, con camino viejo de Arcaya; Este, con casa número 52, y Oeste, con finca del señor Blanco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 1072, folio 62, finca número 32.054.

La finca descrita se valorará, a efectos de subasta, en la suma de 1.660.000 pesetas, con el 25 por 100 de descuento.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.º, oficina número 18), el día 15 de septiembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dicho bien sale a subasta por el precio de 1.660.000 pesetas, con el 25 por 100 de descuento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha suma.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio pactado, sin cuyo requisito no será admitido, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.636-C.

#### YECLA

Don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Verdú Díaz, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Terrazos González, S. A.», registrado al número 207/1981, en el que se ha dictado auto con esta fecha cuya parte dispositiva dice así:

«Su señoría, ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba la proposición de Convenio presentada por la representación de la Entidad suspensa «Terrazos González, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo resultando de esta resolución, sobre una espera que no exceda de tres años, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el Periódico «La Verdad», de Murcia, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia e igualmente al señor Registrador de la Propiedad del partido a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en mérito de este expediente sobre la finca propiedad de la entidad suspensa, despachos que se entregarán al Procurador de la Entidad suspensa señor Verdú Díaz para que cuide de su diligenciado; y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Salvador Pina Alburquerque, don Antonio Sarlano Azorín y don José Hellín López y póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.—Lo manda y firma el señor don Fructuoso Flores López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe, F. Flores, ante mí, Matías Soria (rubricados).»

Dado en Yecla a 11 de abril de 1983. El Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.—2.749-D.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## BAENA

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 132/83, que se sigue en este Juzgado, sobre imprudencia y daños, contra Robert Jean Marie, ha recaído sentencia de esta fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Robert Jean Marie, como responsable criminal, en concepto de autor, de una falta de daños, anteriormente definida, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, pago de las costas procesales y a que indemnice a la perjudicada Elena Merino Pérez en la cantidad de 52.258 pesetas; declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa "Niza Cars, Mediterranea Cars, S. S."...»

Y para que sirva de notificación al inculpado Robert Jean Marie, en desconocido paradero, expido la presente que será inserta en el «Boletín Oficial del Estado», en Baena a 15 de junio de 1983.—El Secretario.—8.712-E.

## BURRIANA

*Cédula de requerimiento*

De orden del señor Juez de Distrito de esta ciudad, en ejecución de sentencia del juicio de faltas 7/1981, contra Angel Gómez Martínez, de veintitrés años, soltero, cuyo último domicilio conocido era en Badalona, calle Ricardo Strauss, bloque A, 2.º, 4.º, y en ignorado paradero en la actualidad, por medio de la presente se requiere al expresado Angel Gómez Martínez para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado, para hacer efectivo el importe de 17.980 pesetas de la tasación de costas, y otras 3.000 pesetas, para costas posteriores, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Burriana a 11 de junio de 1983.—El Secretario sustituto.—8.553-E.

## MANISES

*Edicto*

En virtud de lo ordenado por la señora Juez del Juzgado de Distrito de este partido, en el juicio de faltas 21/83, instruido con ocasión del accidente de tráfico ocurrido en el término municipal de Chirivella, el día 23 de noviembre de 1982, y apareciendo implicada la lesionada Pilar Vázquez Moreno, la cual se encuentra en ignorado paradero, siendo su anterior domicilio en Valencia, calle Obispo Jaime Pérez, número 7, puerta 23.ª, se le notifica por el presente edicto la instrucción de la causa, citándole para que en el plazo de diez días al de la publicación de este edicto se persone en este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos, verificar sanidad de la misma y ofrecimiento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Manises a 3 de junio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—8.720-E.

## MOSTOLES

*Edicto*

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.041 de 1982, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación se ha dic-

tado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jesús Maríahuerta Garicano, Juez de distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 1.041/82, seguidos ante él y entre partes: de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como lesionado, Miguel Vidriet Reina, myaor de edad y vecino de esta localidad, y como perjudicado, José Marín Val, mayor de edad y vecino de Alcorcón, y como denunciado, Domingo Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, por la supuesta falta de imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, y...»

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta imputada a Domingo Fernández Fernández y a José Martín Val, declarándose de oficio las costas procesales del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo, J. M. Huerta (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Fernández Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la villa de Móstoles a 9 de junio de 1983.—El Secretario.—8.702-E.

## OCAÑA

Por medio de la presente se hace saber al perjudicado Michael Hassler, domiciliado en 7.520 Bruschsäl (Alemania), con domicilio en Auweg, número 9, y en la actualidad en ignorado paradero, que en este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, se encuentra a su disposición la cantidad de 35.000 pesetas, que en concepto de indemnización le corresponde percibir en el juicio de faltas que se tramita con el número 12/1983, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra José Belinchón Martínez, cuya cantidad puede retirar el expresado perjudicado, personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para ello.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado expresado, expido la presente que firmo en Ocaña a 14 de junio de 1983.—El Secretario.—8.910-E.

## RONDA

*Sentencia*

En la ciudad de Ronda a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y tres, el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico en que han sido partes el Ministerio Fiscal; los perjudicados Miguel Fuentes Hidalgo y Miguel Fuentes Cerezo y la denunciada Borowski Odice Fiorence cuyas circunstancias constan en autos.

1.º Resultando probado y así se declara que sobre las nueve treinta horas del día doce de junio del año mil novecientos ochenta y uno, cuando el vehículo MA-1465-G de la propiedad de Miguel Fuentes Cerezo que autorizado por este, conducía habilitado al efecto, su hijo Miguel Fuentes Hidalgo, se encontraba detenido detrás de otros vehículos en el paso peatonal existente en el kilómetro 57,700 de la carretera C-341 (Travesía de esta ciudad) fue colisionado por el vehículo 4895-QP-54, que conducía habilitada su titular, la súbdita francesa Borowski Odice Fiorence los daños causados al primero de los

vehículos citados, fueron valorados en veintidós mil trescientas sesenta pesetas y los de la denunciada en cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y seis pesetas;

2.º Resultando que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día de ayer, con asistencia del señor Fiscal de Distrito, calificando los hechos el primero, como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, de la que es responsable en concepto de autora la denunciada Borowski Odice Fiorence, y a la que solicitó se impusiera la pena de mil cien pesetas de multa, indemnización al perjudicado en la cantidad de veintidós mil trescientas sesenta pesetas, y pago de las costas procesales;

3.º Resultando que en la tramitación de este juicio se han observado los preceptos y prescripciones legales;

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados son constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal;

2.º Considerando que de la misma aparece responsable en concepto de autora la denuncia Borowski Odice Fiorence;

3.º Considerando que en su comisión no es de apreciar circunstancia modificadora de la responsabilidad penal;

4.º Considerando que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ellos causan, y del pago de costas procesales, conforme a lo dispuesto en los artículos 19, 101 y 109 del Código Penal;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Borowski Odice Fiorence como autora responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, ya definida, a la pena de mil cien pesetas de multa, y un día de arresto menor en caso de impago, indemnización al perjudicado Miguel Fuentes Cerezo en la cantidad de veintidós mil trescientas sesenta pesetas por los daños causados en su vehículo y al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Ronda, 17 de junio de 1983.—8.965-E.

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha pronunciado, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que doy fe.

## SEVILLA

*Edicto*

En este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, se sigue expediente número 2.315 de 1981, por lesiones y daños causados en accidente de circulación a Juan Hernández Fernández y herederos de Miguel Angel García Ortiz contra Manuel del Valle Zamarreño, en el mismo se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada, y en providencia de esta fecha se notifica y emplaza a los herederos de Miguel Angel García Ortiz, doña Thea García Laan y Ana Belén García Laan, para que en el término de Ley se personen ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 4 de esta capital, a usar de sus derechos si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos de Miguel Angel García Ortiz, doña Thea García Laan y Ana Belén García Laan hoy en ignorados paraderos expido el presente en Sevilla a 11 de junio de 1983.—El Secretario.—8.558-E.